



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 1530

Bogotá, D. C., viernes, 3 de noviembre de 2023

EDICIÓN DE 43 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

AUDIENCIA PÚBLICA NÚMERO 4 DE 2023

(octubre 5)

10:00 a. m.

**Tema: Proyecto de Ley Estatutaria número 120 de 2023 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las Veedurías Ciudadanas y se dictan otras disposiciones.**

**Preside la audiencia pública la honorable Representante Catherine Juvinao Clavijo:**

**Presidenta:**

Buenos días a todos los presentes, en nombre de la Cámara de Representantes, en nombre de la Comisión Primera Constitucional Permanente y en nombre de mi equipo y de mi persona, les agradecemos su respuesta a esta invitación, a la construcción de lo que ha sido para mí y para muchos en este Congreso y probablemente para ustedes también, un Estatuto Nacional de Veedurías en Colombia.

Quienes creemos que el cambio en este país se da de abajo hacia arriba en procesos orgánicos, en donde la ciudadanía es la que se empodera, en donde la ciudadanía es la que toma parte de lo público, en donde la ciudadanía decide tomar una posición proactiva frente a sus autoridades políticas y frente a la labor de las instituciones en una sociedad, seguramente saludan este espacio que nos va a permitir construir colectivamente este sueño de un Estatuto Nacional de Veedurías. Quiero saludar a las veedurías presentes el día de hoy que están presentes tanto presencial aquí en el Recinto de la

Comisión Primera con nosotros, pero también a las que están conectadas de manera virtual en distintos lugares del país, desde el Eje Cafetero, desde el Chocó, en la costa Caribe, por supuesto, en Bogotá.

Saludar también a las entidades que también han respondido a este llamado para esta construcción de este proyecto, a la Contraloría General de la Nación, al IDPAC, que es el Instituto de la Participación y Acción Comunal de Bogotá, a Transparencia por Colombia, que siempre de manera generosa nos ayuda con su orientación técnica frente a este tipo de iniciativas, a la Procuraduría General de la Nación, al Ministerio del Interior, a la Veeduría Distrital absolutamente central para este proyecto y a la Dirección Nacional de Planeación. Por supuesto, saludamos también a todo el personal aquí de la Comisión Primera y a nuestra Secretaria Amparo Calderón, nuestra Secretaria de la Comisión Primera que también es tan proactiva y generosa, ayudándonos en el proceso legislativo.

Yo quiero darle la palabra, primero y antes que nada, al autor de este proyecto. Ah, bueno, señora Secretaria, sírvase leer el Orden del Día, antes de iniciar ya formalmente entonces con la Sesión.

**Secretaria:**

Sí, señora Presidenta de esta audiencia, doctora Catherine Juvinao. Siendo las 9:25 de la mañana, procedo con la lectura del Orden del Día para esta Audiencia Pública.

HONORABLE CÁMARA DE  
REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
SESIONES ORDINARIAS  
LEGISLATURA 2023 – 2024

SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN  
PRIMERA

“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”

AUDIENCIA PÚBLICA

**ORDEN DEL DÍA**

Jueves 5 de octubre de 2023

09:00 a. m.

I

**Lectura de Resolución número 05 de 2023**

(septiembre 28)

II

**Audiencia Pública**

**1. Proyecto de Ley Estatutaria número 120 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las Veedurías Ciudadanas y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Alejandro García Ríos*, *Juan Carlos Lozada Vargas*, *Andrés David Calle Aguas*, *Catherine Juvinao Clavijo*, *Heráclito Landínez Suárez*, *Luz María Múnera Medina*, *Duvalier Sánchez Arango*, *Juan Sebastián Gómez González*, *Hernando González*, *Piedad Correal Rubiano*, *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*, *Marelen Castillo Torres*, *Juan Carlos Wills Ospina*, *Luis Alberto Albán Urbano*, *Adriana Carolina Arbeláez Giraldo*, los honorables Senadores *Germán Alcides Blanco Álvarez*, *Ariel Fernando Ávila Martínez*, *Humberto de la Calle Lombana*, *Jonathan Ferney Pulido Hernández*.

Ponente: honorable Representante *Catherine Juvinao Clavijo*.

Proyecto publicado: *Gaceta de Congreso* número 1084 de 2023.

Proposición número 10 aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por la honorable Representante *Catherine Juvinao Clavijo*, Ponente única.

Formulario para inscripción: <https://forms.gle/6caYvAtP2bATxawC6>

III

**Lo que propongan los honorables  
Representantes**

El Presidente,

*Óscar Hernán Sánchez León*.

El Vicepresidente,

*Óscar Rodrigo Campo Hurtado*.

La Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo*.

La Subsecretaria,

*Dora Sonia Cortés Castillo*.

Ha sido leído el Orden del Día, señora Presidenta.

**Presidenta:**

Señora Secretaria, primer punto del Orden del Día.

**Secretaria:**

Sí, señora Presidenta. Lectura de la Resolución número 05 de septiembre 28 de 2023, por la cual se convoca a Audiencia Pública.

RESOLUCIÓN NÚMERO 05 DE 2023

(septiembre 28)

por la cual se convoca a audiencia pública.

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

- a) Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo o de ley.
- b) Que mediante Proposición número 10 aprobada en la Sesión de Comisión del martes 19 de septiembre de 2023, suscrita por la honorable Representante *Catherine Juvinao Clavijo*, Ponente Única del **Proyecto de Ley Estatutaria número 120 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las Veedurías Ciudadanas y se dictan otras disposiciones, ha solicitado la realización de Audiencia Pública.
- c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental, en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el proyecto de ley estatutaria antes citado.
- d) Que el Artículo 230 de la Ley 5ª de 1992 faculta a la Mesa Directiva para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
- e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas, ha manifestado: “(...) las Audiencias Públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de estas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los proyectos de ley o acto legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados”.

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas presenten opiniones u observaciones sobre el **Proyecto de Ley Estatutaria número 120 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se establecen

*medidas para el fortalecimiento de las Veedurías Ciudadanas y se dictan otras disposiciones.*

Artículo 2°. La Audiencia Pública se realizará el jueves 5 de octubre de 2023, a las 9:00 a. m., en el salón de sesiones “Roberto Camacho Weverberg”, de esta Célula Legislativa

Artículo 3°. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública podrán realizarlas hasta el miércoles 4 de octubre de 2023 a las 4:00 p. m., diligenciando el formulario correspondiente en el siguiente enlace: <https://forms.gle/6caYvAtP2bATxawC6>

Artículo 4°. La Mesa Directiva de la Comisión ha designado en la honorable Representante Catherine Juvinao Clavijo, Ponente Única del Proyecto de Ley Estatutaria, la dirección de la Audiencia Pública, quien de acuerdo con la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5°. La Secretaría de la Comisión efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6°. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 28 de septiembre de 2023.

El Presidente,

*Óscar Hernán Sánchez León.*

El Vicepresidente,

*Óscar Rodrigo Campo Hurtado.*

La Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señora Presidenta. Manifiestar a usted y a los participantes de esta audiencia que, conforme al artículo 5°, esta Secretaría hizo los trámites pertinentes ante el Área Administrativa, pero en especial al Canal Institucional del Congreso por intermedio de la Oficina de Prensa, para que la convocatoria de la audiencia se hiciera por este medio y todos los ciudadanos interesados, pudiesen participar de la misma. De hecho, señora Presidenta, señores participantes, honorables Congresistas que están en plataforma, se inscribieron en el libro que establece el reglamento seis personas que quieren participar aparte de los invitados que se hicieron, señora Presidenta; al señor Ministro del Interior, al Contralor General de la República, al Defensor del Pueblo, al Viceprocurador General de la Nación, a la Subdirectora de Gobierno y Asuntos Internacionales del DNP, al Personero Distrital de Bogotá, a la Veedora Distrital, al presidente de la Cámara de Comercio de Bogotá, a Transparencia por Colombia y al Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, estas fueron las personas que se invitaron por solicitud suya como única Ponente

y hay inscritos, tanto en el libro de inscritos como una comunicación que nos han hecho llegar de todas las personas que quieren participar. Señora Presidenta, señores asistentes de la audiencia, con esta información de la Secretaría puede dar usted inicio formal a la misma.

**Presidenta:**

Bueno, a esta hora quiero saludar también a los Representantes a la Cámara que están conectados a esta audiencia de manera virtual: el honorable Representante Juan Manuel Cortés, Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo, honorable Representante Sebastián Gómez, saludos. También creo que tenemos asesores del equipo de la honorable Representante Piedad Correal, todos estos Representantes de la Comisión Primera. Nos dicen que viene en camino la Senadora Jahel Quiroga y un saludo muy especial y procedo a darle la palabra, como les decía, al Representante Alejandro García, Representante por Risaralda de nuestro Partido Verde y quien es el autor de este proyecto y que generosamente nos ha invitado a los colegas a suscribirlo y a mí a adelantar o liderar la coordinación de la ponencia de este proyecto, en la Cámara de Representantes. Representante García, le concedo el uso de la palabra.

**La Presidencia le concede el uso de la palabra al honorable Representante Alejandro García Ríos:**

Muchas gracias, Catherine Juvinao Representante, también a Pilar Parada y a todo el equipo de la UTL que ha organizado este espacio, también un saludo a mis colegas Representantes, a los asistentes. Sí, era rápidamente como contar un poco de cómo surgió y cuáles son las apuestas, acá también hay personas del equipo nuestro acompañando esta audiencia, en el entendido en que yo me encuentro ya en territorio, presento a Luisa López que fue una de las que nos ayudó a formular este proyecto de ley.

Todo esto surge, como ustedes saben los Juegos Nacionales se van a celebrar en noviembre en el Eje Cafetero, a raíz de unos retrasos que encontramos en las obras de los escenarios deportivos de los Juegos Nacionales, empezamos a motivar la participación ciudadana, las Veedurías Ciudadanas para hacerle seguimiento a estos escenarios deportivos, varios de ellos se construirían o se acondicionarían en la ciudad de Pereira, desde donde les hablo, y empezamos a motivar las personas para encontrar que había desconocimiento, que no se fortalecía, que no habían incentivos y entre en ese camino haciendo los videos y motivando a que la ciudadanía participe de la veeduría de esos escenarios deportivos, nos encontramos con una Profesora de la Universidad Pontificia Bolivariana, Catherine Hernández, quien dijo: yo les quiero ayudar a fortalecer el tema de veedurías, pero también tengo un trabajo de grado, una tesis de ella, sobre el fortalecimiento o cómo trabajar de manera, cómo reconocer de manera más significativa el trabajo que hacen tantos ciudadanos para hacerle seguimiento a proyectos de orden

público, y lo que hicimos fue empezar a tener unas sesiones con esta profesora con el equipo jurídico para traducir su tesis en un articulado, que esto no se quedara solamente en un ejercicio académico, sino realmente sirviese a la ciudadanía.

Hicimos por eso un trabajo de traducción de alguna manera o de convertir el articulado este trabajo de grado y, adicionalmente, empezamos a buscar una mirada ciudadana de la práctica. Por eso, esta audiencia pública la celebramos, porque ustedes, veedores o personas que están en contacto con esta función permanentemente, pues desde la práctica han encontrado retos, falencias, dificultades, por ejemplo, nosotros identificamos que muchas veces no tenía las veedurías ciudadanas, ningún incentivo, ni siquiera plata para sacar fotocopias o para llevar un CD para que le entreguen información. Por eso, hicimos también en la ciudad de Pereira una mesa de participación, es una de las ciudades capitales con más veedurías inscritas en el país, sobre todo per cápita, y en esa mirada institucional logramos identificar básicamente tres o cuatro cosas que yo quiero poner sobre la mesa y creo que podrían aportar a la discusión que estamos a punto de iniciar.

En primer lugar, se quiso ajustar los deberes de las veedurías. En segundo lugar, mirar cómo llenábamos algunos vacíos legales. En tercer lugar, garantizar la transparencia, y finalmente, si financiación se hacía o no. Para mí, se convirtió en un tema importante en buscar financiación, en el sentido en que así como los ciudadanos tienen acceso del sector cultural a las becas concertados y estímulos con el Ministerio Nacional y con algunas Secretarías Municipales o Distritales, donde los ciudadanos presentan un proyecto para un fondo concursable que se pueda desarrollar, ese proyecto y son fondos no muy grandes, son fondos de quince a cuarenta millones de pesos, en mi caso, en mi ciudad anualmente, pero que permiten desplegar una actividad cultural, pues cómo tomamos esta figura del sector cultural y se podía llevar a fortalecer la participación ciudadana.

Entonces, eso lo hemos pensado, ya les cuento un poco como hemos resuelto estas inquietudes. Pero, pues sin lugar a dudas, esta audiencia se da para recoger otras ideas, otras miradas y pues tener un proyecto pues mucho mejor. Catherine, como ponente única, quien va a defender el proyecto, pues puede hacer por supuesto ajustes eso es lo que esperamos de Catherine, como una persona muy interesada en estos temas, que no encontramos mejor aliada para ello. El proyecto, ahorita la idea es que, con ustedes, veedurías de orden Nacional y distrital, poder ampliar esa mirada que ya hemos tenido en la construcción de una mirada inicialmente más académica, que requiere también de la mirada práctica, de una mirada que ya contamos también desde las veedurías de la ciudad que represento, qué es Pereira, pero que por supuesto, se puede ampliar mucho más.

El objetivo general de este proyecto de ley es, uno: fortalecer la participación ciudadana, creemos como lo decía ahorita Catherine, esto se cambia

desde la base, cómo la ciudadanía con herramientas, con capacitación, con más fuerza pueden fortalecer su control público distinto al control político que hacemos nosotros, pero el control público es fundamental en la participación ciudadana y cómo esto puede ayudar en la lucha contra la corrupción. Es un articulado que hemos venido trabajando, básicamente yo resumiría seis puntos importantes del articulado de este proyecto de ley. En primer lugar, queremos que tengan un tratamiento especial las veedurías, relacionados por ejemplo a un tiempo de respuesta, proponemos cinco días hábiles para las veedurías constituidas, así como sucede con los Congresistas, nosotros tenemos un régimen especial cuando pedimos información y tienen cinco días hábiles las entidades para respondernos. Hay quienes dicen es muy poco, hay quienes dicen que debemos realizar, pero pues allí está la propuesta, son cinco días en principio.

Lo segundo, queremos que tengan algunos beneficios; en principio el único o el más fuerte que tenemos es descuento de matrícula a algunos veedores inscritos al Presidente, como a algunos cargos de veedurías en universidades públicas o entidades como la ESAP, o entidades públicas. Sin embargo, creemos que podemos pensar en más beneficios e incentivos. En tercer lugar, como les venía diciendo, queremos que tengan financiación, acceso a financiación pública, acceso a financiación privada y acceso a financiación de recursos de cooperación o internacional, obviamente absteniéndose de recibir financiación de las entidades vigiladas.

Si yo voy a hacer seguimiento a un proyecto que maneja la Alcaldía o el Distrito de Bogotá, pues no tiene sentido en que le reciba recursos, participe de recursos para ellos que serían juez y parte. Sin embargo, sí consideramos que por ejemplo, la Contraloría General de la República que tiene un presupuesto que duplica el presupuesto de toda la Rama Legislativa, nuestro presupuesto incluyendo los salarios de los Congresistas y todo lo demás, son seiscientos mil millones de pesos al año y la Contraloría tiene un presupuesto del 1.2, 1.3 billones de pesos al año, pues que ellos desde participación ciudadana podrían por ejemplo, tener unos fondos concursables, una bolsa concursable de quinientos millones, cuatrocientos millones.

Así como se les dio importancia a las regalías y activar los recursos de regalías, así como se le dio importancia a crear una nómina mucho más amplia, toda la agenda o toda la entidad anticorrupción, perdón, un segundo que hay un camión pasando. Cómo también podría la Contraloría abrir unos fondos concursables con resultados y unos fondos que pueden ser también incentivos, unos fondos que no sean muy grandes que pues dependiendo del proyecto, vayan, no sé, entre diez, un rango de diez a treinta, cuarenta millones de pesos, eso se revisará, pero que la gente pueda participar y que sea una función ya real de la Contraloría, no solo incentivar la participación ciudadana, ahí hay una delegada,

sino que eso se transfiera también a incentivar en las regiones las Veedurías Ciudadanas.

Entonces, también está el tercer capítulo que es financiación. Tenemos tiempo de respuesta, tenemos beneficios, tenemos financiación. Cuarto, medidas de protección, hemos encontrado que además de los líderes sociales, los líderes que hacen veeduría ciudadana requieren protección, especial protección, hay muchos amenazados, no puede ser una actividad de riesgo, por eso lo llamamos “cuidemos a los que cuidan”, cuando radicamos este proyecto de ley y tenía unos enfoques y ha tenido un enfoque muy importante en generar medidas físicas o protecciones de manera física, económica, de manera psicológica y también jurídica a los veedores. No pueden ser sujetos expuestos a una labor tan importante para el país, pero que terminen siendo eslabones de la cadena, que terminan recibiendo todo y no solo la amenaza en su vida sino, pues una serie de situaciones psicosociales, jurídicas y demás que requieren mayor acompañamiento.

También parte de esto, es importante trabajar el fortalecimiento académico y técnico de las veedurías, hay veedurías que tienen que hacer trabajo especializado, hay que mirar cómo desde este proyecto de ley podemos, por ejemplo, Cathy y aún no lo tenemos, incentivar a que las facultades, las universidades en sus consultorios jurídicos y de distinta índole profesional, una parte importante sea prestar servicio técnico y fortalecimiento de las veedurías. Las veedurías requieren muchas veces información o conocimiento de expertos, una veeduría en salud requiere expertos en salud, una veeduría como la que hacíamos en juegos nacionales requería expertos de ingenieros civiles, de personas que sepan de obra pública, que muchas veces un veedor no tiene esa experticia, o esa capacidad técnica y que de alguna manera, se le puede compartir o dar capacitaciones generales, pero que sí va a requerir mayor acompañamiento de entidades nacionales, de colegios de abogados, de colegios profesionales, para que también acompañen la labor de los veedores.

Finalmente, tenemos unos deberes de las veedurías de reportar o de registrarse ante el RUES, de rendir cuentas, de contar cuáles son sus conflictos de interés, quiénes los financian y, adicionalmente de quiénes los financian, cómo se ha ejecutado ese dinero y cómo son los avances, las investigaciones. Hay veedurías que, por ejemplo, en Pereira estamos haciendo a Juegos Nacionales, pero que se pueden complementar con el seguimiento que hacen en Armenia y que hacen en Manizales de Juegos Nacionales, donde cualquier ciudadano que tenga acceso de la información puede ir la compilando, pueda ir la fortaleciendo, en la medida en que esto sea más público, pues va a servir mucho más.

Entonces, cómo también las veedurías suben o reportan con alguna periodicidad sus investigaciones. Y, finalmente, un consejo nacional de veedurías, con un programa de capacitación y esto. Esto es una intervención general de cómo surge, del porqué lo

hacemos, de cuál es el objetivo, de quiénes están atrás de esto, de por qué es importante ahorita escucharlos a ustedes y un poco un brochazo de lo que, o un análisis, o una indicación general, de lo que buscamos con el proyecto de ley. Sabemos que ustedes ya tienen acceso a él y que, pues, las intervenciones serán bien importantes a partir del articulado.

Entonces, sin más, Cathy, agradecer, decir que acá continuamos desde el equipo escuchando, este espacio es importante para fortalecer y darle participación ciudadana a este proyecto que es para la ciudad. Entonces, sin más, gracias, Catherine, a ti y al equipo de Congresistas que también está presente, a los que nos acompañaron en la coautoría del proyecto y pues que lo podamos sacar adelante desde la Comisión Primera y pues, posteriormente, en el trámite en plenaria y en Senado. Muchas muchas gracias a todos por estar acá presentes, por conectarse, por tomarse este tiempo para aportar a este proyecto, un saludo muy especial.

#### **Presidenta:**

Muchas gracias, Representante García. A mí me emociona mucho escucharlo, no solamente porque es un sueño compartido, sino porque creo realmente que este proyecto puede ser transformador para la participación ciudadana en este país, en momentos donde tenemos una ciudadanía que cada vez quiere participar más y tomar parte de la democracia no solamente en términos electorales, sino en términos cívicos y de control a las autoridades políticas.

Saludo también al Representante Heráclito Landinez, también de la honorable Comisión Primera, que se conecta y nos acompaña virtualmente. Yo creo que, bueno, voy a saludar a las veedurías presentes, antes de empezar a darles la palabra, una vez más agradeciéndoles esta respuesta tan positiva a esta invitación. Tenemos hoy con nosotros de manera presencial, a la Red Nacional de Veedurías Ciudadanas de la Corporación para el Desarrollo de la Democracia y la Participación y hace presencia el señor Fernando Vargas, un saludo para él. Un saludo a la Veeduría Observatorio Ciudadano, a la Gestión Pública Local de Teusaquillo, hace presencia el señor Pedro Enríquez Díaz. Un saludo a la Veeduría del Consejo Local de Migrantes que hace presencia hoy, a través también del señor César González. Hace presencia la Veeduría de Motociclistas y Veeduría Integral de la Movilidad, hace presencia el señor César Celis. Un saludo cordial a la Veeduría Nacional de la Participación y Acción Comunal, Venacom, y a su representante que nos acompaña hoy, el señor Carlos Alberto Acuña. Un saludo a la Veeduría Control Social y Veeduría Ciudadana a Nivel Nacional y al señor Jorge Alberto Romero, que nos acompaña.

Un saludo a la Veeduría Nacional para el Control Social de la Gestión Pública y nos acompaña el señor César Augusto Cuervo. Un saludo especial a la Veeduría Cívica Old Providence and Kettlena y hace presencia la señora, hace presencia, no ellos

están virtuales, la señora Ángela Lucía Peñaloza, esto es una Veeduría de Providencia y Santa Catalina, muchas gracias por conectarse. Hace también presencia virtualmente la Veeduría Comité de Veeduría Profesional Permanente de Colombia, con el señor Andrés Manuel Pertuz, una Veeduría en Sincelejo que nos acompaña virtualmente. También nos acompaña virtualmente la Veeduría Ciudadana Ambiental del Cesar, a través de la señora Maricel Johanna Casallas Moya, muchas gracias también por conectarse. Nos acompaña, desde el Caquetá, la Veeduría Fundación Cultural para la Comunicación Comunitaria, Comunarte, la señora Rosa Leonor Fonseca, gracias por conectarse.

Nos acompaña también, de manera virtual, la Veeduría Ciudadana San Antonio de Prado, a través de la señora Ángela María Grajales Muñoz, ellos son una veeduría en Medellín. Nos acompaña, desde el Chocó, la Veeduría Nueva ESE Hospital San Francisco de Asís, un tema que conocemos en este equipo, el señor Manuel Gil, también muchas gracias por conectarse. Nos acompaña la Veeduría Transparencia de lo Público, con el señor Juan Esteban Acevedo, una veeduría que tiene lugar en Rionegro. Nos acompaña también la Veeduría Departamental para el PAE, importante a través del señor Juan Jairo Muñoz, ellos tienen sede en Caldas. Y creo que había una más que llegó, la Red Nacional y Observatorio Nacional de Veedurías de Colombia, con el señor Andrés Martínez, y que hacen aquí presencia hoy con nosotros en el recinto. Ah, la Veeduría de San Andrés nos acompaña presencial, ah, sí, sí, sí, qué bueno, muchas gracias por estar aquí hoy.

Y le vamos a dar la palabra a uno de los Representantes a la Cámara, que nos acompaña de manera virtual, y ahí sí proseguimos entonces con las intervenciones de la veeduría. Adelante, Representante Juan Sebastián Gómez, que hace parte de la honorable Comisión Primera. ¿Representante Gómez? Adelante, honorable Representante.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Sebastián Gómez González:**

Muy buenos días para usted, doctora Juvinao, gracias por la invitación; a Alejandro García, el autor de la iniciativa y a todo su equipo; a la doctora Amparo, la Secretaria de nuestra Comisión Primera y a todo su *staff*; a Transparencia por Colombia y, sobre todo, a los veedores. Yo hago un saludo muy muy muy corto, quiero saludar muy especialmente a un veedor de Caldas, a Juan Jairo Muñoz, que sé que ha hecho grandes esfuerzos, nos ha dado una lección de vida de lo que es una veeduría activa, permanente, constante y efectiva.

Yo les quiero contar y seguramente él en su experiencia lo va a contar, doctora Juvinao, él ha logrado inclusive llegar al punto de frenar la instalación de un peaje que no venía cumpliendo con su objetivo en términos de recaudo, una cosa que ha beneficiado a muchísimas comunidades, pero

ha estado muy solo, esa ha sido una lucha totalmente sola. Entonces, a mí me agrada mucho, y cuente con el apoyo conmigo en este proyecto particularmente.

Primero, doctora Juvinao, lo tengo que decir aquí públicamente, porque usted es un ejemplo de veeduría, pero usted no logró hacer todo lo que quería hacer desde su Veeduría Ciudadana y por eso llega al Congreso de la República, donde también ha hecho una gran tarea y una gran labor. Entonces, me parece muy importante que llenemos de herramientas, como lo plantea el proyecto de ley, a las personas que están en esas veedurías, sobre todo porque muchos veedores, inclusive yo que he sido Concejal, Diputado y ahora Representante a la Cámara, a veces no sentimos que el acompañamiento de los entes de control sea el más eficaz y eficiente y uno quiere hacer mucho más.

Entonces, recurrir a las veedurías y que las veedurías además tengan un soporte técnico, operativo, logístico y sobre todo, legal para que hagan su trabajo, pues nos llena de compromiso y de emoción porque sí estamos convencidos de que las veedurías hay que revestirlas de una coraza mucho más fuerte, para que puedan hacer su trabajo, para que puedan hacer su tarea, es una tarea totalmente democrática, porque es plantearle soluciones a las comunidades, mover la acción del aparato institucional y tener resultados positivos para la gente. Así que, aquí sigo conectado desde Manizales, desde Caldas, para escuchar sobre todo a los veedores para que nos cuenten sus experiencias, sus opiniones sobre el proyecto. Doctora Juvinao, doctor Alejandro, cuenten conmigo obviamente para este proyecto de ley. Muchísimas gracias.

**Presidenta:**

Muchísimas gracias, honorable Representante Gómez y de verdad, que es muy importante para mí, que un Representante de su naturaleza acompañe esta audiencia, porque sé que usted va a ser fundamental en el trámite de este proyecto en su primer debate, próximamente en Comisión Primera. Bueno, entremos en materia, yo simplemente quiero dar algunas luces desde mi experiencia como veedora y, con ello, introducirlos a ustedes a esta audiencia, de cuáles son las principales dificultades que tenemos los veedores en este país.

Lo primero, cuando decidimos iniciar la veeduría al Congreso “Trabajen, Vagos”, porque teníamos diagnosticado un problema clarísimo y era que los Congresistas no venían a trabajar, algo que lastimosamente seguimos enfrentando, que es un problema estructural, no solamente de este Congreso, ojo, el ausentismo parlamentario es un fenómeno en diversos Congresos, suele ser en los países en vía de desarrollo también. Pero digamos que teníamos el problema y decíamos: esto nadie lo está vigilando; entonces, de ahí parte la convicción del veedor o de la veedora ciudadana, de que hay un problema en su sociedad, que nadie lo está vigilando, en donde los entes de control no están siendo efectivos y que nos

produce un perjuicio, o al barrio, o a la comunidad, o a la ciudad, o al país.

Entonces, el veedor siempre tiene una visión que es esa, aquí hay un problema y yo como ciudadano quiero tomar parte. Cuando el veedor ciudadano toma esa decisión, ¿cuál es la primera dificultad que enfrenta? ¿Cómo hago la veeduría? Tengo que trabajar para vivir, probablemente voy a necesitar un apoyo en términos de equipo, que inicialmente no tengo esos recursos para conformar ese equipo y me voy a tener que doblar en tiempos, porque si yo soy una persona que trabaja, pues entonces tengo sacar algún tiempo para hacer la veeduría, ¿Cuál va a ser? El fin de semana, por las noches, voy a decirle a gente voluntaria como yo que me ayude a hacer la labor de veeduría. Entonces viene un segundo reto que es cómo conformo el equipo y cómo lo financio, cómo me financio yo y cómo financio al equipo, y ahí hay una de las principales talanqueras que este proyecto quiere abordar.

Después de salvada está dificultad, que en mi caso les voy a contar aquí, ¿cómo financiamos “Trabajen, Vagos”? Pues lo tuve que financiar yo, con todos los ahorros que tenía de 15 años de trabajo. Yo he hecho toda mi carrera profesional en Bogotá, llegué recién graduada y tenía unos ahorros y yo tuve que tomar una decisión, o compro el apartamento para lo que he trabajado 15 años ya, porque yo empecé a trabajar a los 21 años, o inicio el sueño de mi vida, que es montar una veeduría al Congreso de la República, ¿Quién me va a financiar esto? Nadie y menos arrancando, imagínense yo llegar a, no sé, al sector privado: señores, ¿será que ustedes me pueden financiar una veeduría al Congreso? Ah, bueno, ¿y que va a hacer? No, pues voy a denunciar a los Congresistas. Pues los empresarios enseguida: umm, no, nosotros no queremos meternos en esos problemas con los Congresistas. Entonces, realmente era que nadie me iba a dar la financiación, entonces yo tomé la decisión de usar todo mi capital privado de mis ahorros y hacerlo.

Tercera dificultad, listo, ya decidí de dónde iba a salir la plata, ya tengo un equipo pequeño para arrancar. Tercera dificultad, pues el conocimiento técnico que se necesita para ejercer la labor. Entonces, en el caso del Congreso, fue toda una preparación de entender la dinámica congresual, de estudiar la Ley 5ª, de sentarme con personas que sabían del Congreso de la República. Pero digamos que esa no es tan difícil, porque al final del día, era pedirle unas actas al Congreso, leerse actas, horas, horas, horas, horas y horas, enviar derechos de petición y era más la revisión de las respuestas del Congreso.

Como lo dijo el Representante García, en su intervención ahorita, una veeduría a una obra civil tiene otro nivel de complejidad, porque si uno solamente se quiere estudiar los contratos de la obra civil, pues eso ya tiene una cantidad de elementos técnicos que uno por ciudadano activo que sea, pues no los va a tener y entonces, ¿en quién nos apalancamos para obtener ese conocimiento técnico para poder hacer nuestra veeduría? Ese es otro

asunto que este proyecto aborda y además, quizás, es uno de los puntos del proyecto que más potencial tiene y donde yo más quisiera que ampliáramos el alcance del proyecto, porque estoy segura de que en muchísimas universidades del país, a través sus grupos de investigación en diversas áreas, además de sus consultorios jurídicos, estarían dispuestos a hacer alianzas con veedurías para ayudarles, porque sería una forma también de cumplir la función social de la academia y es estar en permanente diálogo con la realidad y en este caso, con la participación ciudadana. Entonces, allí tenemos que buscar maneras de encontrar el apoyo técnico a las veedurías, entonces supongamos que ya tuvimos el apoyo técnico, ya sabemos en mi caso como íbamos a hacerle la veeduría al Congreso, etcétera.

Cuarto, nivel de dificultad. Empiezan a salir las denuncias de la Veeduría, no y entonces eso puede tener un impacto digamos, comunitario, puede tener un impacto a nivel ciudad, o puede tener un impacto a nivel país las denuncias de un veedor. En nuestro caso, cuando sacamos la primera investigación de ausentismo parlamentario tuvo impacto nacional, se viralizó esa denuncia ¿Y qué fue lo que inmediatamente me pasó a mí? Que empecé a recibir amenazas, empecé a recibir hostigamientos, la respuesta obviamente del poder cuando se le investiga pues es dura contra el veedor. ¿Y con qué nos vamos a encontrar? Con que uno de veedor ciudadano no tiene cómo enfrentar eso y entonces, suceden dos cosas; o el veedor continúa su tarea, a costa de su integridad y de su seguridad y a muchos veedores en este país esto les ha costado la vida, o mejor me retiro de eso. Yo no voy a seguir en eso, no tengo la plata, es difícil el equipo, no tengo el conocimiento técnico y para rematar, me van a amenazar de muerte, pues no, pues hasta ahí llegué.

Entonces, dense cuenta que en cada eslabón de la veeduría y conforme la veeduría va avanzando, se le van abriendo todas estas dificultades, ni qué decir de la dificultad misma que implica acceder a la información de las entidades. El Congreso de la República y tengo que decirlo, pues obviamente ya tiene una institucionalidad en términos de las respuestas a los derechos de petición, pues el Congreso de la República tiene un personal digamos robusto, para hacer eso, pero muchas entidades no le dan importancia a esto y muchas entidades, el veedor dura meses pidiendo la información sin que nadie le dé respuesta, sin mencionar que algunas entidades nunca dan la respuesta, sencillamente no la dan ¿Y qué tiene que hacer el veedor? Meter una tutela, pero ¿qué implica meter una tutela? Todo un apoyo jurídico que el veedor no tiene muchas veces, entonces hasta ahí llegó el veedor porque sencillamente las entidades nunca quisieron responder y no tiene el equipo jurídico para andar metiendo tutelas y tutelas y tutelas con el desgaste que eso implica. Entonces, son muchas las dificultades que tienen los veedores en Colombia.

Por supuesto, la Ley 850, que es la que buscamos modificar con esta nueva ley, fue un primer gran

paso hacia la Constitución y fortalecimiento de las veedurías. Pero en este momento en Colombia, además en la coyuntura política en la que estamos y con una ciudadanía que cada vez quiere tomar más parte y acción, además con la ayuda de las redes sociales como lo hice yo, pues necesita una actualización de esta ley y necesita más herramientas para de verdad, poder cristalizar el propósito de la transformación, desde la ciudadanía hacia la política, desde abajo hacia arriba. La democracia, esto lo busca, ¿qué es? Materializar la democracia participativa, que ya hace parte de nuestra Constitución. Colombia no es simplemente una democracia representativa, no es que los ciudadanos eligen allá unos Representantes y nosotros venimos aquí al Congreso y ya estuvo. No, la democracia participativa va mucho más allá y está basada en la participación ciudadana.

Entonces, con esta introducción que me permito hacerles desde lo que yo misma viví y por lo cual, esto es una causa de mi corazón y vamos a metérsela toda en este Congreso para sacar el mejor Proyecto de ley estatutaria adelante, entonces nos disponemos a escucharlos a ustedes que son los que están en el territorio, en el día a día, poniendo el cuero, poniendo su integridad por una convicción que es la de transformar. Así que, de nuevo celebro que todos ustedes estén aquí, en nombre de mi equipo, gracias por atender esta invitación, sé que vamos a construir colectivamente una gran iniciativa y sé que este Congreso le va a cumplir a las veedurías de Colombia, materializando el sueño de un Estatuto Nacional de Veedurías.

Iniciemos entonces y vamos a darle la palabra al señor Fernando Vargas, de la Red Nacional de Veedurías Ciudadanas de la Corporación para el Desarrollo de la Democracia y la Participación. Voy a leer un pequeño párrafo introductorio de cada veeduría, para que tengamos claro qué hacen. Cordemocracia es una entidad sin ánimo de lucro que se especializa en los temas de participación ciudadana, control social y rendición de cuentas y la contratación de mayor cuantía en el país. Ha venido realizando veedurías ciudadanas al proyecto Metro de Bogotá y a temas electorales. Así que, señor Fernando Vargas, adelante hasta por cinco minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Fernando Vargas Mendoza, Red Nacional de Veedurías Ciudadanas de la Corporación para el Desarrollo de la Democracia y la Participación - Cordemocracia:**

A todos los invitados, quisiera agradecer a la Representante Catherine Juvinao por esta importante invitación. Esta es la oportunidad de dar a conocer la problemática que ejerce un sector tan importante para el control del erario, como son las Veedurías Ciudadanas. Creo que, es una Ponencia un poco larga, entonces la voy a dejar para consulta en la Gaceta y voy a hacer enunciación de los temas principales. En primer lugar, pues la Ponencia nuestra se llama las Veedurías Ciudadanas y la inteligencia artificial, en el entendido hay que tomar la inteligencia artificial como una importante herramienta para desarrollar

las Veedurías Ciudadanas, darles contenido, darles especificidad, darles poder y que la acción de las veedurías tenga un verdadero impacto social. Dentro de la Exposición de Motivos del proyecto de ley, consideramos que se debe tener en cuenta el Estatuto Anticorrupción, lo que se pudo evolucionar en el Proyecto de Ley 1757 de 2015 y la Ley de Voluntariado.

La Ley de Voluntariado, que fue sancionada por el Presidente Uribe, incluye solamente al voluntariado de la Cruz Roja Internacional, de la Defensa Civil y de los Bomberos, esto es una forma de voluntariado y es un asunto que es transversal a todo el proceso del trabajo social de las veedurías. Dentro de las recomendaciones específicas que hacemos nosotros, en el ejercicio de tanto tiempo, es la exoneración del pago del registro mercantil y del impuesto de renta para las veedurías, una conexión gratuita a internet para los veedores, el acceso preferente a las Universidades que permitan mejorar el desarrollo del trabajo de las veedurías y otro tema importante es la ampliación de la cobertura y ámbito de acción de las Veedurías Ciudadanas frente a la función pública en general.

Y la Veeduría Ciudadana debe extenderse en este considerando a la vigilancia del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo, del Poder Judicial, de los propios organismos de control, de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Consejo Nacional Electoral y de los Partidos Políticos que funcionan con recursos públicos que pagamos los contribuyentes. Hay que saber dónde están los veedores y quiénes son, a nosotros nos han asesinado varios veedores en el territorio nacional y esas investigaciones se encuentran en la más absoluta impunidad. Entonces, se requiere un Registro Nacional de Veedores que lo puede llevar el Ministerio del Interior, enlace de las diversas entidades del Estado con las veedurías. Lo que afirmaba la doctora Juvinao, no hay una respuesta efectiva, ni hay a quién me dirijo a la entidad, entonces tiene que haber como un grupo de enlace dentro de la entidad donde pueda acudir el veedor y tenga oportuna respuesta, porque no solamente se circunscribe a la información, sino lo más importante, es la rendición de cuentas.

Hemos asistido a muchas rendiciones de cuentas, donde el ciudadano no puede participar y donde no se hace una rendición de cuentas que deje satisfecha a la comunidad. Las medidas de seguridad para los veedores, aparte de lo que debe ser expedito debe ser más rápido, debe tener prioridad, pues debe considerarse el acceso al Programa de Protección de Testigos y así lo ven en el exterior en condiciones de extrema seguridad cuando así lo amerita, tuvimos varia gente amenazada por ese aspecto. Entonces, la cooperación internacional, la Agencia de Cooperación Internacional, pues allá uno va y dice: no, tiene que tener el aval de la entidad con que usted va a hacer el proyecto, pero pues la presentación del proyecto, que es una metodología específica, pues requiere un acompañamiento de la propia entidad digamos, en las veedurías más



apartadas del país, ellos necesitan la asesoría técnica para poder presentar correctamente el proyecto y que haga trámite ante la metodología de marco lógico que pueda ser objeto de cooperación internacional. Nosotros propusimos en el proyecto de ley.

**Presidenta:**

Voy a darle dos minutos más, pero les voy a pedir, es que tenemos muchas intervenciones y son muchas veedurías. Si no tenemos la intervención preparada para poder decir lo que vamos a decir en cinco minutos, pues entonces salimos de aquí a las 5:00 de la tarde y no podemos, porque a las 2:00 tenemos otra audiencia de Reforma a la Educación.

Entonces, sé lo difícil que es expresar todo lo que ustedes tienen para decir en cinco minutos, pero de verdad que les quiero pedir, que sean supremamente acotados. Le voy a dar dos minutos más.

**Continúa con el uso de la palabra doctor Fernando Vargas, Red Nacional de Veedurías Ciudadanas de la Corporación para el Desarrollo de la Democracia y la Participación-Cordemocracia:**

Dentro de la cooperación técnica nacional, es muy importante que se puedan crear vínculos con las universidades y la academia, porque es muy importante esa parte, entonces requieren soportes técnicos de médicos, ingenieros en las obras, arquitectos y no está al alcance de la Veeduría poderlo hacer y en eso nosotros, habíamos propuesto que fuera el Colegio Nacional de Auxiliares de la Justicia que son 180 profesiones, que también apoyaran eso de alguna forma, para tener el acervo probatorio para facilitar el mismo proceso de investigación de las entidades de control y de los jueces y fiscales que sanciona las conductas punibles.

Consideramos que debe haber un incentivo a los veedores ciudadanos que denuncien actos de corrupción, recuperar el 3% de los ingresos de las Cámaras de Comercio para el fortalecimiento de las veedurías Ciudadanas, eso se había aprobado en la plenaria del Proyecto de Ley que se tramitó el 1757 de 2015 y de manera irregular, fue retirado antes de la conciliación que dice: Las Veedurías Ciudadanas y la inteligencia artificial, aquí recibimos el apoyo de una empresa desarrolladora de marketing digital, donde la persona puede hacer una vinculación a una gran plataforma que me gustaría que la miraran, la examinaran, es una cuestión técnica, pero en el cual cada veedor puede tener desde cualquier parte del país una clave de acceso, una oficina virtual, para desarrollar eso le ahorraría muchos costos y estaría en línea todo el proceso que hacen las veedurías en el país. Dentro de otros beneficios y valores agregados a la implementación de la plataforma.

**Presidenta:**

En el insumo que nos han enviado todos, obviamente vamos a trabajar para la ponencia que ustedes conocerán próximamente. Vamos ahora con una veeduría que nos acompaña virtualmente, que es la veeduría desde Sincelejo, el Comité de Veeduría Profesional Permanente de Colombia y le

doy la palabra al señor Andrés Manuel Pertuz. Esta veeduría tiene como objeto vigilar la gestión pública de los sectores: educación, salud, infraestructura y medioambiente a nivel nacional y velan por el cumplimiento de los derechos humanos, están enfocados al servicio de los intereses generales y la observancia de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Entonces, señor Pertuz, le doy la palabra, adelante.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Andrés Manuel Pertuz, Comité de Veeduría Profesional Permanente de Colombia:**

Buenos días, buenos días, doctora, muy amable por haberme concedido la palabra. He escuchado muy amablemente las intervenciones del Representante Juan Sebastián y todos los anteriores y hemos considerado que la ciudadanía.

**Presidenta:**

Señor Pertuz, permíname que lo interrumpa, ¿puede prender la cámara?, es que no lo estamos viendo. No se ve. ¿Por qué? Denme un segundito que ya vamos a tratar de solucionar aquí, porque pues es importante verlo.

No, ya le avisamos, es que parece que usted está conectado a través de dos dispositivos y la que se está viendo. Ya, ahora sí, señor Pertuz, adelante.

**Continúa con el uso de la palabra el señor Andrés Manuel Pertuz, Comité de Veeduría Profesional Permanente de Colombia:**

Agradeciendo por este espacio, muy agradecido, un saludo para todos y todas. Considerando que la ciudadanía actual tiene unos compromisos con el Estado colombiano y con las futuras generaciones, que no podemos olvidarnos de ellas y ese compromiso es ayudar a construir una paz duradera y es desde los territorios, donde debemos comenzar este cambio para la vida. Por eso, tenemos que mirar que la participación de las comunidades en la vigilancia del actual Estado es algo imperioso y queremos aportarle al Gobierno actual, tenemos unos espacios constitucionales y jurídicos para luchar con la corrupción. Pero hay que fortalecer estos espacios jurídicos y con esta reforma que se va a presentar, nos permitirá a nosotros los que representamos las Veedurías, fortalecer el mecanismo de él, estos mecanismos de participación social, como son las Veedurías en Colombia.

Yo pienso que si ya hemos salido de la informalidad, es para fortalecer en la lucha contra la corrupción y son estas medidas y reformas que hoy presentamos y que queremos hacerles en conjunto a la Ley 850 del 2003, la que nos va a permitir un mayor éxito en nuestras funciones o seguimiento a los programas, o contratos electos. Pero también consideramos, que aparte de los Artículos a aprobar en su Reforma, nosotros desde la veeduría profesional, solicitamos muy respetuosamente, que se incluya un artículo que promueva la activa participación del control social a la gestión pública, como está establecido en el Artículo 104 de la Ley

1757 del 2015, la que tiene quince literales, que le permiten al Estado tanto a nivel nacional como departamental y municipal, darle conducto en una forma obligatoria a estos artículos y esto es algo que estaba siendo desconocido por el Estado colombiano, a través de los alcaldes, gobernadores y demás autoridades.

Nosotros le enviamos a usted, doctora, una propuesta, que es anexas un artículo en esta reforma que dice si me van a permitir: “Créase la secretaría técnica de la Presidencia de la República, para el fortalecimiento de las veedurías en Colombia, la que estará conformada por un o un delegado del Ministerio de Gobierno, una delegada designada en la Mesa de Concertaciones departamentales”.

**Presidenta:**

Dos minutos más, por favor, recuerden que tienen cinco minutos, no podemos ampliar el tiempo porque si no, no nos va a dar. Abra el micrófono, doctor Pertuz, por favor, no lo estamos escuchando.

**Continúa con el uso de la palabra el señor Andrés Manuel Pertuz, Comité de Veeduría Profesional Permanente de Colombia:**

Muy amable, gracias. Esta Secretaría que proponemos será el órgano regulador de las Veedurías, porque es necesario que también exista un órgano regulador. Si bien sabemos que somos autorreguladores, eso también es permisible a cometer en su momento, muchas fallas en la implementación del programa de veedurías.

Entonces, ¿qué queremos? Que se formalice o se cree la Secretaría de las Veedurías en la Presidencia de la República. En el oficio que le hicimos llegar hay una serie de recomendaciones, las cuales queremos que se tengan en cuenta en esta Reforma que le van a hacer a la Ley 850. La verdad es que el tiempo es demasiado corto para hacer la exposición y pues someto a consideración de todos los Representantes y todos los que tienen intervenciones en esta Reforma, que por favor analicen nuestra propuesta, para que así se dé la creación de la Secretaría Técnica de la Presidencia de la República, para el fortalecimiento de las veedurías en Colombia. Muchas gracias.

**Presidenta:**

Muchas gracias, doctor Pertuz. Por supuesto que aquí tenemos el insumo que usted generosamente nos hizo llegar y vamos a evaluar lo que usted está proponiendo. Seguimos entonces con una veeduría que hace presencia aquí con nosotros, es el Observatorio Ciudadano a la Gestión Pública Local de Teusaquillo y hace presencia el señor Pedro Enrique Díaz Herrera. Esta es una veeduría a la contaminación auditiva y protección de la avifauna, afectada por los conciertos que se realizan en la localidad. ¿Doctor Pertuz? Doctor Pertuz, por favor, silencie su micrófono. Gracias.

Ah, no se está escuchando es de nosotros hacia la transmisión, ya vamos a revisar, ¿Ya me están escuchando? ¿Me escuchan? Los que están conectados virtualmente, ¿ya me escuchan?

Entonces, repito rápidamente, sigue entonces el Observatorio Ciudadano a la Gestión Pública Local de Teusaquillo, con el señor Pedro Enrique Díaz Herrera, ellos hacen veeduría a la contaminación auditiva y protección de la avifauna, afectada por los conciertos que se realizan en la Localidad de Teusaquillo. Doctor Díaz, adelante hasta por cinco minutos, les pedimos de verdad ir a lo concreto.Cuál es la propuesta de ustedes, para mejorar el proyecto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Pedro Enrique Díaz Herrera, Observatorio Ciudadano a la Gestión Pública Local de Teusaquillo:**

Honorables Representantes a la Cámara, delegados de las entidades presentes, señores y señoras. Doctora Juvinao, estos son los aportes que los Observatorios de la Veeduría Distrital y las veedurías especializadas hacemos al documento o a este proyecto de ley. Voy a pasar directamente a leerlos: artículo 2, en el Parágrafo, en el Parágrafo nosotros recomendamos a ustedes, que se nombre la Veeduría Distrital como ente de control preventivo que es. En el Artículo 3 en el Literal E, las instituciones de educación superior realizarán un descuento del 15%, nosotros creemos que ese descuento debe de ser mayor al 15%, como figura en el documento que le hicimos llegar a usted.

También se dice que solamente a los presidentes de las Veedurías, en mi caso no estoy de acuerdo que sea solamente a los presidentes, debería de decir más bien a los veedores ciudadanos que integran esa Veeduría y que en votación de sus integrantes se elija quién debe de favorecerse con este descuento, que espero que sea de más del 15% que se tenga. En el artículo 17 Literal D, recibir capacitaciones especializadas de parte de la Contraloría y otros entes, incluir por favor en este literal también a la Veeduría Distrital de Bogotá - Distrito Capital, por la experiencia que tiene en control social a lo público y el apoyo especializado que nos ha brindado durante 30 años, en mi caso, 15 años con los observatorios ciudadanos y a las veedurías especializadas.

Nosotros vemos que no se nombra para nada en este proyecto de ley estatutaria a la Veeduría Distrital, como sacándola, como poniéndola de lado. No, la Veeduría Distrital es una de las ías de control preventivo con mucha más experiencia que muchas otras y un presupuesto así de grande, muy pequeñito. Y, por último, doctora Juvinao y doctor García, la manera como se fortalecen las democracias es escuchando a sus ciudadanos y teniendo en cuenta, sobre todo, sus inquietudes. De ustedes, muy amables, muchas gracias.

Ya, qué pena, los nervios me traicionaron. Se habla de la financiación a las veedurías por parte del Estado o particulares. Yo pienso que eso cooptaría a las Veedurías y les quitaría su independencia y objetividad, tenemos que tener en esto, mucho cuidado, así no sea, por ejemplo, que le hagamos nosotros una veeduría a la Cámara de Representantes, nosotros los ciudadanos y no recibamos por parte

de la Cámara de Representantes ese estipendio. De todas maneras, es el Gobierno colombiano el que nos lo va a estar dando, que sea otra entidad, que sea una entidad extranjera, que sean ONG, yo recomendaría eso. No más, eso era todo lo que tenía para decirles, doctora Cathy, gracias, como lo hablamos antes de su posesión.

**Presidenta:**

Don Pedro, muchas gracias. Sé muy bien del cariño que la gente le tiene a usted y del trabajo que por años tan diligentemente ha adelantado, por supuesto usted cuenta con nosotros para su tarea y gracias por sus aportes. Seguimos ahora con una segunda participación virtual, que será la Veeduría Ciudadana Ambiental del Cesar, nos acompaña la señora Maricel Johanna Casallas Moya y esta es una veeduría fundada desde 2017, nacimos desde la semilla ciudadana de la Asocomuna 4 de Valledupar, para hacer control a todos los procesos, proyectos y programas socioambientales del departamento y la nación y el control de lo público. Somos además gestores ambientales, nacimos en Valledupar, trabajamos el proceso de recuperación del río Cesar con la Contraloría General, hemos promovido la defensa de los humedales del departamento y otros tantos temas con la estrategia AGATHS y las Mesas de Gobernanza Ambiental Territorial y audiencias públicas realizadas. Muchas gracias por acompañarnos señora Maricel, adelante tiene la palabra, hasta por cinco minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra la señora Maricel Johanna Casallas Moya, Veeduría Ciudadana Ambiental del Cesar:**

Muy buenos días, cordial saludo. En esta mañana me encuentro recorriendo Valledupar, estoy en la calle. Agradezco a la honorable Representante a la Cámara Catherine Juvinao por este espacio maravilloso que nos da, para podernos dirigir al país y obviamente, a todos los ciudadanos de Colombia. Hoy quiero hacer un homenaje a todas esas personas qué como yo, hacemos control social a lo público, que por lo general son personas de a pie de estratos 1, 2 y 3 que en cierta manera carecen de una serie de situaciones, para poder hacer su labor.

Y quiero de pronto iniciar diciendo en mi intervención que la información que nosotros requerimos para hacer nuestra labor de manera adecuada no se encuentra registrada al 100%, ni por los entes territoriales, ni por los contratistas en el Secop 1 y 2. Esta información obviamente nos resta, o sea, nos pone en más líos para poder de pronto encontrar información que nos permita desarrollar nuestra labor. Entonces, la invitación es para que se haga de repente un apoyo o se exija a cada una de las personas que se postulen, a diferentes contratos, para que por favor suban la información, para que faciliten el trabajo nuestro y no solamente eso, sino para que dejen una muy buena hoja de vida, por así decirlo, ante la nación.

Segundo, quería de pronto también destacar a todas las Veedurías Ciudadanas del departamento

del Cesar, La Guajira, el Magdalena y el Caribe colombiano, pero en especial la veeduría que nosotros manejamos y dirigimos es la Veeduría Ambiental del departamento del Cesar, la veeduría especializada que la construimos precisamente para hacerle control a las obras de infraestructura del departamento, que en estos momentos tenemos cualquier cantidad de elefantes blancos priorizados por la Contraloría General de República, con un muy mal panorama. Hacemos ver también allí en la intervención, no, la postulación de aportes que para nosotros es supremamente importante poder contar realmente con el apoyo con las ías y el papel fundamental que juega la Comisión Regional de Moralización, al control efectivo de todo lo público. En el tema de regalías, nosotros tenemos muchísimos problemas, pues porque básicamente somos un departamento productor.

También dejamos en contexto que todas las ías en el departamento y creo que, en la Nación, están siendo manipulados y manejados por los poderes políticos que entran de un lugar para otro y se la pasan todos sus amigos recorriendo las entidades del municipio, del Estado y del departamento, de un lado para otro tapando los huecos de los demás, o sea básicamente las embarradas que ellos hacen. Entonces, creo que en ese sentido, es importante en esos escenarios poder visibilizar estas situaciones, que no son ajenas me imagino que al resto de la nación.

Por otra parte, en la parte de fortalecimiento las Veedurías Ciudadanas creo supremamente importante que aunque no nos deben pagar porque pues no tiene sentido que nos tengan que pagar para poder hacer este tipo de aportes o apoyo al control social, pues que sencillamente la única manera que nos podrían de pronto apoyar sería con el estudio, con capacitación, el SENA, la ESAP, la UNAD, todas las entidades y todas las universidades que puedan hacer donación de algunas becas para carreras técnicas, tecnológicas, por qué no, pregrados y posgrados. En ese sentido, creo que podríamos fortalecer nuestros conocimientos y ponerlos en ejecución, del control social en la Nación.

Y de pronto para finalizar, te quiero dejar la siguiente reflexión: cómo hacer control social si no tenemos ni siquiera un computador, una impresora para poder trabajar, algunos entes del Estado usualmente cuando hacen cambio de equipos, pues sencillamente los donan a organizaciones. Nosotros hemos tocado las puertas para que de repente haya algunos de esos equipos de cómputo para por lo menos medio trabajar con algunas Veedurías y no ha sido posible, pues porque ellos tienen unas normas que les impiden, pero se los donan a colegios donde los refunden en un espacio donde literalmente se pierden.

Entonces, hago un llamado a la Comisión Nacional, a la RIAP, a las Cámaras de Comercio que en realidad no están aportando absolutamente nada en el tema de capacitación de Veedurías, pero hago la invitación a que lo hagan. Hacer un apoyo

institucional para que el Ministerio del Interior, sea poco un más efectivo en el apoyo a las Veedurías Ciudadanas, pues porque es competencia de ellos hacerlo. Creo que, de repente era lo que tenía para decirles esta mañana, las Veedurías Ciudadanas estamos aquí presentes, para poder seguir defendiendo lo público que es de todos y pues queremos en cierta manera, que desde la Cámara de Representantes y la Nación, se sienten de pronto estás necesidades imperantes en nuestros territorios para poder realizar de una manera un poquito más efectiva y que, en cierta forma, todas las Veedurías Ciudadanas contemos con el mínimo requerido para poder funcionar y trabajar. Agradezco el uso de la palabra, muchas gracias, tengan buen día.

**Presidenta:**

Maricel, muchas gracias por darnos tu tiempo, tus aportes, sé que eres una mujer valiente y aguerrida y quiero que sepas que aquí estamos también para apoyar tu labor. Vamos a seguir entonces con otra veeduría que nos acompaña presencialmente, es la Veeduría de Motociclistas y Veeduría Integral de Movilidad, nos acompaña el señor César Celis, es una veeduría de seguimiento a los temas de motociclistas y de movilidad. Así que adelante, hasta por cinco minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor César Celis, Veeduría de Motociclistas y Veeduría Integral de Movilidad:**

Buenos días. Mi nombre es César Celis, el Profe y conocido en el gremio como el Profe. Básicamente, retomo las palabras Representante, que esto nace de una pasión y, sobre todo, de una problemática. Como motociclista, venimos demostrando que los espacios que hemos ganado, nos han tocado salir a las calles de manera muy respetuosa. A raíz de eso, encontré que había una problemática, y por ejemplo, en las Mesas de Motociclistas no había unos compromisos reales, sino las entidades nos decían: ah, muy chévere, sí, señor, hacía un documento síguenos en Facebook, pero no pasa nada más.

A raíz de eso encontré un mecanismo como las veedurías, entonces a raíz de eso, hace seis años creé la primera Veeduría de Motociclistas a nivel nacional, en este momento artículo 16 veedurías y encontramos que, efectivamente, llevar este organismo de participación ciudadana a las mesas, tanto a nivel distrital y nacional, efectivamente ya ellos los representantes de las entidades asumían compromisos, entonces, ya quedan en las actas y ahí empecé a vincular a los entes distritales, a los entes nacionales de control, y vaya que buena respuesta, que me enteré, por ejemplo, de que la Veeduría Distrital en Bogotá tiene una página que se llama la página Colibrí y ahí podemos vincular los procesos y les hacemos seguimiento.

Entonces, ahí empezamos realmente a encontrar que sí, los actores viales podemos tener y necesitamos efectivamente ser escuchados. A raíz de esto es que los motociclistas me dijeron: Profe, pero es que también tengo un carro particular, también tengo un

taxi, y ahí creé la Veeduría Integral de Movilidad, y ahí pues hacemos todo este cubrimiento y, finalmente, con lo que está pasando en Bogotá creamos la Veeduría al Metro de Bogotá, se llama Metroveed. Esto para decirles que efectivamente esto no ha sido fácil y lo primero que quiero dejar sobre la mesa es que la primera resistencia que encontramos es que algunas entidades son reacias al control ciudadano. Nosotros hacemos control a los operativos en vía, yo le enseñé a la ciudadanía que efectivamente, de manera respetuosa, podemos salir a las vías, yo voy a las vías, hago intervención muy respetuosa a los retenes, puestos de control, les enseñé a los ciudadanos que tanto los ciudadanos tienen deberes, pero que también tienen derechos.

Entonces, lo primero que hicimos en Bogotá fue vencer esa resistencia, dimos afortunadamente con un buen jefe de la seccional que llegó muy capacitado, en Bogotá hay más de mil agentes de Policía y lo que hicimos fue: en tres turnos a veces nos toca ir las 2:00 de la mañana, pero nos cierra la presentación ante todos y cada uno de ellos y explicarles que las Veedurías no eran sus enemigos, sino que las Veedurías merecían respeto y que tanto nosotros de un trabajo respetuoso ante las autoridades, podíamos demostrar que efectivamente los ciudadanos merecían respeto y solamente, el solo hecho de que una autoridad de control en vía cuando detuviera un actor vial o un motociclista, el solo hecho de saludarlo y de pedirle respetuosamente sus documentos, ahí cambiaba esa entidad. Entonces, yo creo que eso fue fundamental, poder demostrar que a través de la educación y un proceso articulado podemos vencer varias barreras, a raíz de ello es que presentamos varias propuestas y una de ellas es que podamos tener nosotros, las Veedurías, el acompañamiento, y lo hemos solicitado por escrito, del acompañamiento de las universidades, de los centros jurídicos, para que estos estudiantes, nosotros las veedurías, los podamos certificar en el proceso que ellos hacen, se vinculen con nosotros de manera gratuita y nosotros durante ese proceso lo podamos certificar.

Quiero hacer énfasis en algo que mencionó el compañero acá, es que nosotros hemos encontrado algo y es el tema de las concesiones, Representante, resulta que la ley, por allá hay una ley donde dice que los flujos de caja de las concesiones no son de conocimiento público. Nosotros hemos tenido un problema con las concesiones de los peajes, nosotros apoyamos a unos Congresistas para poder identificar que había concesiones de peajes que hacía más de 10 años tenían que haber entregado esas concesiones y así siguieron, porque eso es una permisividad de este tema. Encontramos, por ejemplo, lo que pasa con las concesiones de grúas y patios, esto es un tema que nosotros pedimos información de flujo de caja y nos ha tocado venir al Congreso, recurrir a buenos oficios de muchos Representantes, de muchos Congresistas y así podemos tener información.

Y hemos encontrado unas arbitrariedades gigantes y eso generalmente es lo que queremos

y consideramos que con el acompañamiento de los entes de control podamos fortalecer, y unas propuestas, Representante, es que hemos encontrado, porque nosotros tenemos cubrimiento a nivel nacional, que hay ciudades, hay municipios importantes, Cali, Medellín, que no tienen veedurías distritales. Entonces, yo creería que sería bueno aprovechar esto para que se creen de una vez veedurías distritales, como lo hace la Veeduría Distrital, aprovechando y manifestando que uno de nuestros acompañamientos fundamentales es la Veeduría Distrital, la de Bogotá, incluso ellos tienen un premio a los veedores ciudadanos, hoy a la 1:30 tenemos que ir a exponer por qué estamos vinculados por ese premio, yo creo que eso es un factor muy importante de las veedurías y el reconocimiento.

Finalmente, si me permite, doctora, veinte segunditos, quiero despedirme y darle las gracias por un tema, es primero darle las gracias, pedirle disculpas, debo salir, ahoritica tenemos una audiencia pública porque hay un proyecto de ley que está hablando acerca del aforo en los peajes para los motociclistas. Pero, mi doctora, desafortunadamente las redes sociales también se han vuelto un caldo de cultivo para desinformación y ya generó un pánico donde dicen que nos van a poder poner peajes a las motos, lo cual no es cierto. Entonces, ahoritica a las 11:00 tenemos una audiencia pública también para ese tema, razones por las cuales voy a estar afuera. Pero quiero decirles que, efectivamente, si nosotros los ciudadanos no nos empoderamos, pero no logramos de lo que le hemos manifestado y dejamos por escrito, ustedes nos ayuden realmente a que haya un acompañamiento real, objetivo, sincero, porque hemos encontrado que a veces algunos funcionarios de control distrital simplemente hacen caso omiso, e incluso a nosotros nos ha tocado oficiar a la Personería, para que nos acompañen a procesos en audiencias virtuales. Entonces, yo creo que sí es un llamado de atención, y de antemano, gracias, porque sí a buena hora este proyecto. Muchas gracias por su tiempo.

**Presidenta:**

Muchas gracias, César, y adelante con la labor de ustedes, además, la Veeduría en la Movilidad sí que es necesaria. Vamos a continuar, vamos a darle la palabra a una entidad, porque por cuenta de los tiempos y de su agenda pues no pueden estar más adelante y es al IDPAC y a su director, el doctor Alexander Reina, que amablemente nos acompaña hoy. Doctor Reina, muchas gracias por venir, por tomarse en serio esta iniciativa y por entender que también los aportes que tenga para hacer el IDPAC son centrales. Adelante, hasta por diez minutos tendrán las entidades.

**La Presidencia concede el uso de la palabra el doctor Alexander Reina Otero, Director Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC):**

Bien, muchas gracias, Representante Cathy, gracias por la invitación, felicitaciones a usted y

al grupo de Representantes que está liderando este tema y un saludo muy especial a todos los veedores y veedoras del país, que sé que algunos están conectados, gracias por la labor que hacen, por la labor que realizan y esperemos que los aportes que traemos desde el IDPAC sean elementos para la discusión y el debate que debe tener este proyecto. Lo primero es que nosotros consideramos desde el IDPAC que no podemos olvidar que lo que estamos tramitando es una ley estatutaria y las leyes estatutarias, lo que ha dicho la Corte Constitucional, es que no necesariamente tienen que ir a desarrollar la casuística del derecho, sino que, por el contrario, lo que busca es desarrollar la filosofía del derecho, es tratar de poner en operación un derecho constitucional que está consagrado y, por ende, lo que debemos pensar es cómo se podría conseguir que ese derecho se logre trazando un poco, diría yo, las estrategias de esa operación. Es decir, si bien la ley hoy tiene que ver con las Veedurías Ciudadanas, creo yo que lo que está en el fondo de la discusión es el derecho al ejercicio ciudadano de hacer control social en el país, eso en la Ley 1757 ya se desarrolló, que es otra ley estatutaria, y por eso esta ley tiene que leer y beber también de esa ley, tratar de articularla y armonizar en lo más posible, para que no creemos dos instrumentos que se choquen y, por el contrario, no se complementen.

En ese sentido, creemos entonces que si bien las Veedurías Ciudadanas son como lo creo, extraen del Artículo 103 de la Constitución Nacional, en donde hablan de los mecanismos de representación que tienen los ciudadanos para ejercer entre otras, el control social. Yo creo que es importante que en esta ley estatutaria se considere que las Veedurías son una organización social, porque entenderlos como un sujeto colectivo, pero también como un ejercicio individual, significa que el Estado se vea obligado a estimular ese ejercicio organizativo. Entender que la veeduría requiere de unas condiciones para operar como sujeto colectivo, significa que todos los actores, incluidos los órganos de control, asuman una responsabilidad mucho más profunda en la posibilidad de ejercer este derecho del control social.

Para nosotros es realmente grave que, por lo menos en Bogotá, el 20% de los ciudadanos, según encuesta DANE de cultura política, señale que es difícil ejercer el control social, a pesar de todos los esfuerzos que hace el Distrito Capital en producir información, tener una política de atención a la participación, etcétera, lo que yo quiero señalar es que sigue siendo insuficiente ese esfuerzo y, por tanto, esta ley debe pensar esta ley estatutaria, debe pensar cómo avanzar en el desarrollo de ese derecho creando, insisto, los pilares de cómo se ejerce el derecho de control social. Para nosotros, en ese sentido, creemos que debería incorporarse un principio en la ley estatutaria que se llama el principio de accesibilidad al ejercicio de control social.

Es decir, tenemos que ser conscientes todos y todas, tanto el Estado como los órganos de control,

el Ministerio Público, como los ciudadanos, que desarrollar el control social a través de las Veedurías Ciudadanas deber ser fácil, no debe ser una tortura, no debe ser un problema, y por eso creo que debería incorporarse como una estrategia para el ejercicio de control social desde la Veeduría Ciudadana, que el modelo de Gobierno abierto sea incorporado en la ley. Es decir, el modelo de Gobierno abierto desde su filosofía, de cómo las instituciones oficiales se disponen a garantizar la transparencia y la accesibilidad a la información, pero también a garantizar la participación, para que ese sujeto colectivo que es la Veeduría Ciudadana pueda desarrollar su trabajo.

Lo segundo, nos parece que es necesario que el criterio de objetividad se discuta en este proyecto estatutario, el principio de objetividad significa que las Veedurías Ciudadanas no deben ser utilizadas para hacer política electoral y quizás, esa es una de las grandes amenazas que tiene el ejercicio de la Veeduría Ciudadana en Colombia, que muchos no todos, quizás una minoría, lo usa para hacer Oposición política y no para cumplir la misionalidad que tiene la Veeduría Ciudadana, de vigilar los recursos públicos. En ese sentido valdría la pena preguntarse si existiera la posibilidad de una inhabilidad para quienes decidan hacer Veeduría Ciudadana y luchar por la defensa de la protección y probidad de los recursos públicos, en tal sentido de que no se utilice para el ejercicio proselitista electoral, porque ahí cumpliríamos el principio de objetividad. Así como nosotros los funcionarios públicos tenemos inhabilidades para no tener lo que llamamos la puerta giratoria entre nuestra funcionalidad como servidores públicos y los intereses privados, eso debería revisarse en este proyecto de ley estatutaria.

Creemos también que el principio de eficacia debe revisarse en el proyecto, en tanto deben crearse instrumentos mucho más precisos para que los ciudadanos que hacen veeduría ciudadana puedan percibir, pero también materializar el deseo de que su ejercicio de control se convierta en un instrumento realmente, voy a decirlo en términos jurídicos, entiéndanme, que es en términos coactivos. Es decir que las acciones que yo desarrollo como veedor ciudadano pues terminan cumpliéndose o implementándose en herramientas que los órganos de control ponen en acción, de lo contrario, las Veedurías Ciudadanas no van a ser sino un canto a la bandera en el ejercicio del control ciudadano y control social, porque no pasan de hacer informes que los órganos de control no ponen en marcha. Entonces, ¿cómo lograr que los informes de la Veeduría Ciudadana sean incorporados dentro de los órganos de control para revisar las mejoras que se tengan que hacer a la gestión pública? Pero, además, para que nosotros incorporemos acciones de rendición de cuentas mucho más precisas, creo que es un camino, el camino más ideal.

Nos parece también a nosotros que una forma de permitir la accesibilidad en el ejercicio de la Veeduría Ciudadana tiene que ver con facilitar un

instrumento de accesibilidad a las herramientas que tiene el Estado, dígame gobiernos municipales, gobiernos departamentales o gobiernos distritales, para que ellos puedan utilizar los instrumentos de divulgación que tiene el Distrito, o los municipios, o los departamentos para informarle a la ciudadanía, de los ejercicios de control ciudadano que están existiendo o que se están desarrollando en el país. No se puede, digamos, hacer Veeduría Ciudadana compitiendo contra los grandes aparatos de medios de comunicación que tenemos las entidades del Distrito o por el contrario existen los medios, pero no existe una política de utilización de esos medios por parte de las Veedurías Ciudadanas. Es el caso de Bogotá, Bogotá tiene una emisora distrital que nosotros administramos que se llama DC. Radio y pues a mí me gustaría dejar una política de acceso de los medios de comunicación nuestros de ese radio, para que las veedurías vayan y le informen a los ciudadanos qué acciones se están desarrollando en materia de Veeduría Ciudadana, cuáles son las veedurías que están en camino, qué resultados están teniendo, porque es la única manera de facilitar el ejercicio de control social.

También creo que es necesario que se establezca una estrategia dentro de la ley, que es el acceso o el uso de las tecnologías de la información para el ejercicio del control social. Si bien en algunas regiones del país tenemos todavía brecha digital cómo lo hay en Bogotá, hay zonas de la ciudad que tenemos brecha digital, las tecnologías de la información nos permiten procesar información a través de inteligencia artificial mucho más rápido que hacerlo manualmente. Es decir, en algunas ciudades o municipios, conocemos lo que se llama inundar de papelería al veedor ciudadano y entregarle miles de cajas para que las analice. Creemos nosotros, que construir o avanzar desde la perspectiva del Gobierno abierto, significa entonces que las administraciones municipales, departamentales y nacionales trabajen más en el procesamiento de esa información para producir indicadores que le permitan a las Veedurías Ciudadanas, hacer un trabajo de seguimiento mucho más expedito y más fácil. Eso es el uso de la tecnología, acordar o establecer como un camino para el ejercicio del control social, que éste debe ser resultado del establecimiento de indicadores entre el veedor ciudadano y la Administración pública facilita el ejercicio de la Veeduría Ciudadana. Es decir, la Veeduría Ciudadana no debería ser una experiencia, insisto inhóspita y una experiencia digamos complicada, sino al contrario, una manera de involucrar a los ciudadanos en el ejercicio de participación ciudadana.

Finalmente, quisiéramos señalar qué es necesario, como lo hemos planteado en Bogotá, que la participación ciudadana requiere de estímulos concretos, es decir, de estímulos financieros que le permitan a esa forma de organización tener unas herramientas mínimas para poder ejercer un derecho constitucional, como es el derecho al control social. Nosotros establecimos el Fondo Chikaná como

una medida de un camino, para que los ciudadanos puedan facilitar su ejercicio de participación, en eso creo que esta ley debería explorar la posibilidad de que los órganos de control, porque son ustedes si se quiere, la base territorial de ese ejercicio de control social, deberían ser los órganos de control quién asuman en la labor, las personerías municipales quién tiene una misión de promover la defensa de los derechos ciudadanos, pero también la promoción del control social como lo debería ser la Contraloría, deberían definir líneas de estímulo a ese proceso organizativo.

Los sistemas de participación requieren que algunas entidades nos asumamos responsables de esos sistemas de participación y, sin duda alguna, el control social tiene un actor responsable que lo debería asumir, que es el Ministerio Público y yo creo que en eso la ley debería establecer y al Ministerio obviamente, que cumpla la labor que le toca, qué es desarrollar el fondo de iniciativas para la participación, en dónde las Veedurías Ciudadanas deberían ser un sujeto concreto para llevarle estos recursos.

Finalmente, nos parece entonces que estas medidas o la ley, debe incorporar instrumentos de seguimiento a las acciones que esta ley estatutaria plantea. ¿En qué sentido? Si usted lee la Ley 1757 y si usted lee la Ley 8°, pues la ley que estamos revisando, pues hay muchas cosas que están bien diseñadas en esa ley. Pero, requerimos a alguien que le haga seguimiento y control a las medidas que están tomadas allí, para que el modelo funcione y yo creo que esa es una dificultad. Y decir entonces, que la facilidad de la participación de la ciudadanía en el control social, nosotros tenemos una visión y es que el registro de la Veeduría Ciudadana no puede convertirse en un obstáculo para el ejercicio del derecho al control social.

Nosotros creemos que el registro de las veedurías debe convertirse en un estímulo de la participación, o sea, la forma y el camino para que la gente se registre, no puede ser una talanquera para que los ciudadanos puedan ejercer este derecho. Por eso, quien se registre, el primer beneficio que debería tener es poder participar de todos estos estímulos de los que yo he hablado y no en contrario. Considerar entonces, que tener un solo registro es el mejor camino, tener tres es un complique, así que sugerimos que en ese.

#### **Presidenta:**

Bueno, por supuesto que muy agradecidos de esta intervención que sabemos que, desde el expertis del IDPAC, le va a aportar muchísimo a este proyecto, muy de acuerdo con todas sus observaciones y nuevamente muchas gracias. Vamos a continuar con otra veeduría que nos acompaña desde la virtualidad y es la Fundación Cultural para la Comunicación Comunitaria - Comunarte desde el Caquetá, nos acompaña Rosa Leonor, ah, ellos vienen viajando, okey.

Bueno, entonces vamos con la de Medellín. Sí está presente la Veeduría Ciudadana San Antonio de Prado de Medellín, vamos con ustedes nos acompaña Ángela María Grajales, esta es una veeduría que le hace control, seguimiento, vigilancia y protección al medioambiente. Así que, señora Ángela María, adelante, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos, les pedimos nuevamente, y excúsenme y ser tan insistente, ser muy concretos en lo que ustedes proponen para el proyecto de ley. Señora Ángela, prenda el micrófono, por favor, que no le estamos escuchando todavía, ¿señora Ángela María Grajales? No se le escucha señora Ángela María, creo que no tiene habilitado el micrófono todavía.

Bueno, entonces mientras se soluciona la conexión vamos a darle entonces paso a otra veeduría que nos acompaña virtualmente, que es la que está en Rionegro, Veeduría Transparencia de lo Público, nos acompaña Juan Esteban Acevedo. Esta es una veeduría de control ciudadano y vigilancia de los contratos, programas, planes y proyectos de las entidades públicas administrativas, políticas, judiciales y electorales, señor Juan Esteban adelante, hasta por cinco minutos.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Juan Esteban Acevedo Usma, Veeduría Transparencia de lo Público, (VTP) Rionegro-Antioquia:**

Muy buenos días, un cordial saludo para todos los presentes. Lo primero, manifestar pues mi alegría y mi simpatía por los demás colegas que se encuentran presentes el día de hoy, también el reconocimiento a los honorables Representantes y a todos sus equipos de trabajo, mil gracias por tenernos presentes para este espacio. Lo primero es pues manifestar como la vocación que todos tenemos por vigilar y cuidar lo público, porque lo entendemos como un recurso que es común y que todos tenemos que ser parte de él. Por lo tanto, pues digamos debemos partir de unos principios ¿Cierto? O sea, de una representatividad, una legalidad, una democracia.

También, como lo decía nuestro compañero en la intervención anterior, la accesibilidad que todos puedan tener y yo le sumaría otros dos, que son la transparencia y el cuidado de lo público. Para ello debemos de mantener una capacitación constante, una actualización en el tema del cumplimiento de los requisitos, pues muchas veces vemos que las labores de nuestros compañeros o nuestros colegas veedores, se ve entorpecen por faltarle alguno de los requisitos, entonces, considero fundamental que siempre estemos preparados y tengamos como un comité de apoyo que se preste para que siempre esté dispuesto en la orientación y en la capacitación constante para tener las veedurías en regla. Como reconocimiento, pues como veedores que se nos tenga como entidades u organizaciones en lo que propendemos es la prevención mas no la sanción, ¿cierto? El papel del veedor debe ser advertir con tiempo, para poder digamos tomar las decisiones

adecuadas y corregir los errores de presentarse en los momentos adecuados.

También considero muy importante la creación de redes de apoyo o redes de aliados, que nos faciliten el acortamiento en los tiempos de las consultas y, digamos, cuando vamos a realizar nuestros trámites, nuestras solicitudes de información si tenemos algún aliado en alguna de las entidades, pues hacerlo de una manera legal con nuestra carta de representación como veeduría, pero que maneje el término adecuado. Por eso, es importante destacar pues el término de los cinco días que está incluido en el proyecto de ley. También el tema de la capacitación para los funcionarios, pues estos muchas veces desconocen, qué tipo de organización es una veeduría y siempre la van a ver como una entidad que va a ir en contra de sus funciones dentro de los cargos, ¿cierto? Entonces, lo veo como por temor que sienten los funcionarios cuando uno les consulta como veedurías, pues entonces lo importante sería como capacitarlos constantemente en el tema, que nos tengan como aliados más bien en el tema de la prevención y no como una persona o una organización que va a ir detrás de ellos.

Respecto del texto puntualmente, me voy a referir al Artículo 3º que modifica el Artículo 17 en el literal A, me parece fundamental que se incluya el término ‘planeación’, porque desde los planes, las veedurías deben de tener esa capacidad de influir positivamente en el desarrollo de lo mismo, porque muchas veces vemos cómo desde los estudios previos, las actuaciones que se van a realizar de ahí en adelante, surgen de forma indebida, o se extralimitan en los montos, etcétera. Entonces, debe de incluirse la palabra ‘Planes’. Con respecto al Artículo 5º, destaco a los creadores del proyecto, porque incluyeron la protección de nuestro papel como veedores en la intervención positiva y es fundamental tener a quién recurrir, o el mecanismo legal para poder recurrir a ello.

Finalmente, considero que es muy importante que se tenga en cuenta el número o más bien, que se manifieste en el proyecto de ley que las veedurías deben ser conformadas por números impares de integrantes, ello pues para facilitar las votaciones y la toma de decisiones. Finalmente, hacer énfasis en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, pues va a permitir hacer masivo el papel del veedor y hacer más pública la información que se recopile, yo por ejemplo en las que trabajo, utilizó una herramienta que se llama Padlet, es un tablero digital donde cada solicitud que hago y cada respuesta que me llega, la ubico directamente en ese tablero digital y es de consulta abierta, es para todas las personas que les interese. Finalmente, destaco la creación como aporte que genera otro de nuestros compañeros veedores y es un órgano que nos pueda regular como veedores, perfecto esa es mi intervención básicamente. Les agradezco mucho por el espacio y para adelante entre todos, que tenemos la forma de mejorar los procesos y de contar con

personas muy valiosas y con conocimiento. Muchas gracias.

#### **Presidenta:**

Señor Juan Esteban, muchísimas gracias por sus aportes que nos permitirán enriquecer el proyecto y adelante con su labor y cuenta con nuestro apoyo, por supuesto. Vamos ahora con otra veeduría, que nos acompaña de manera presencial y es el Consejo Local de Migrantes, nos acompaña el señor César González. Esta es una veeduría que le realiza control social, a las políticas públicas y ejecución de las mismas en el territorio nacional, adelante.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al señor César González, Consejo Local de Migrantes:**

Buenos días a todos y a todas. Muchísimas gracias, Catherine, por el espacio. Pues hablando de la ley de manera general, creo que el Artículo 2 hay que incluirle algunas cosas, habla muy claro del tema afrodescendiente. Sin embargo, hay que empezar a ampliar un poco el espectro a todo lo que son las bases comunitarias y nos damos cuenta por lo menos hoy, no hay ninguna veeduría en violencia de género, o LGTBI, o proyectos de actuación social de los distintos entes y órganos del Estado. Entonces, esto también ayuda un poco al tema que algunos compañeros anteriores han hablado, de incentivar estos procesos naturales donde estas organizaciones de base que de una u otra manera, algunos no están legalmente constituidos porque simplemente son colectivos que movilizan unos procesos, pero cuando se incentiva este tema, ayuda a que las políticas públicas que generan algunos organismos o entes del Estado, colaboren con la ejecución propia de estos procesos y que estas veedurías, no tan solo se queden de manera distrital o local, que no puedan subir a nivel nacional y que de una u otra forma, no podemos seguir entendiendo la separación que hay de los temas, si hay un nivel local debe haber distrital y debe haber nacional.

Segundo, pienso que a veces en las veedurías, y lo hablaba el compañero anterior, hay una hegemonía dentro su proceso donde el mismo Presidente queda eternamente y no ejecuta un control real, que no nos vamos directamente a un tema político en algunos casos, algunos procesos con el Gobierno de turno y debemos entender que la esencia de la veeduría o el control social siempre va a ser un proceso del actuar natural de las organizaciones y sea el Gobierno que sea de turno. Tercero, nombra unas capacitaciones virtuales, pienso que nos estamos olvidando un poco del territorio donde hay sitios que ni siquiera hay acceso a internet. No sé, pienso que las capacitaciones no deben ser solo virtuales, sino también debemos empezar a meternos en los territorios rurales, donde debemos ayudar a que eso se incentive el proceso de veeduría y control social y que esto oriente, obviamente, a un control natural de la ciudadanía y que sepa que el Gobierno debe tener unos ojos puestos en la ciudadanía y que la



ciudadanía debe tener unos ojos puestos dentro del actuar y de las políticas públicas que se deriven.

Debemos también tener en cuenta, el principio de rendición de cuentas y transparencia, hablamos de un dinero que se le daría a estas veedurías y control social, pero quién le va a controlar ese dinero, si yo te entrego un peso, en qué gastaste ese peso. Entonces, hablamos de la entrega del dinero, pero en la ley no desglosa cuál sería las actuaciones, o quién va a hacer el control. Lamentablemente, creo que el Estado ha tenido un tema de corrupción que todos hemos cansado de hablar por mucho tiempo, pero eso va atado a la falta realmente de un control real de las instituciones.

Colindo en el tema de que de una u otra forma, si el dinero se le va a entregar a las veedurías, pero que haya un tema muy aparte de que quien entregue el dinero no sea la misma entidad que se le haga veeduría, porque no es lo mismo por lo menos en el caso de nosotros, que hacemos un control sobre la Alcaldía de Bogotá, de una u otra forma la misma alcaldía sea la que financie, es como algo extraño porque no sabemos quién quede en pro de y diga: bueno, hay un *feeling* entre la alcaldía de turno y los veedores, y al fin y al cabo se laven las manos, y pienso que el control natural de nosotros debe ser en el objetivo.

De una u otra forma, pienso que las Veedurías a nivel local también tienen que empezar a ascender a un tema nacional. Creo que la dolencia de uno puede ser la dolencia de otros, entonces debe haber alguna forma de articular las veedurías a nivel de la estructura, si son ambientales, si son de género, en qué orientación van y también hacer un control de cuántas son, porque pienso que donde hay muchas en la bolsa, nos llenamos y nadie va a hacer nada. Entonces, debe haber un control también de cuántas veedurías son, quiénes son, cuántas son y de una u otra forma también las instituciones del Estado, puedan tener también el control, exactamente de quién les hace este proceso.

Y, finalizando, de una u otra manera creo que la clave es, y en este caso sí soy un poco reiterativo con el primer punto, Catherine, debemos empezar a incentivar el tema de la actuación social, no tener el miedo de, obviamente lo que tú conversabas al principio, de la persecución y demás. Pero de igual manera, incentivarlos a través de unas garantías, que de por sí no hay que esperar que haya la amenaza para poder tener un control, sino que desde un inicio cuando ya una veeduría empieza en su actuar, debe haber los ojos puestos por parte de las autoridades en tener algún tipo de proceso. De una u otra forma, muchísimas gracias y cualquier cosa siempre a su orden.

#### **Presidenta:**

Muchas gracias, César, muy interesantes también tus aportes y qué bueno que podamos tener a una veeduría de migrantes, acá en esta sesión y que ustedes puedan aportar desde su óptica a este proyecto. Vamos a darle paso entonces ahora sí a la

veeduría de Medellín, es la veeduría Ciudadana San Antonio de Prado, nos acompaña la señora Ángela María, tenemos un retorno.

Señora Ángela María, yo creo que muteé un segundito mientras yo la introduzco, bueno, ya lo había hecho. Ellos son una veeduría en Medellín que hace control, seguimiento, vigilancia y protección del medioambiente. Así que, señora Ángela María Grajales, adelante con el uso de la palabra, hasta por cinco minutos.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra la señora Ángela María Grajales Muñoz, Veeduría Ciudadana San Antonio de Prado:**

Bueno, nuestros puntos es que ningún miembro que sea de la Veeduría esté como candidato en contiendas políticas, ni en contratos como juntas de acción comunal que esté contratando, que a los vendedores que estén realizando control, seguimiento, que se le haga como un pago o que debe de tener algo, pues después de un proceso que sea pertinente. Se solicita a las entidades pertinentes que para aportar pruebas amplíe el tiempo, porque muchas veces cuando uno hace un derecho de petición o una acción de tutela, una acción popular, llegan y le mandan un documento donde dice que en tres, dos días para aportar esas pruebas, entonces, que no la extiendan, porque muchas veces a uno le toca ir a otra entidad o que esa entidad se encargue de entregar las pruebas y lo solicitado en el menor tiempo posible, para poder entregárselas a la entidad correspondiente.

Que los veedores deben estar correctamente identificados en el momento de hacer un proceso, que también tengan el control que para un veedor que solicite un documento del Estado que no cobren el estampillado, que no nos cobren el membrete, las fotocopias, porque es que nosotros como veedores nos toca sacar absolutamente todos los pagos de todos los procesos en las entidades públicas cuando solicitamos un documento. Entonces, como que prácticamente es esto y las asesorías de abogados de acuerdo a la rama que uno solicita, porque de todas maneras hay varias cosas que nosotros como veedores no, por ejemplo, en un proceso judicial que ya le toca es a otra parte, porque nosotros como veedores llegamos hasta cierta parte y no hacemos la denuncia, pero una demanda ya jurídica que tengamos el apoyo de un abogado en la rama que nosotros necesitemos.

Y, una atención preferencial en la Fiscalía, cuando hay amenaza, constreñimiento y persecución ¿Por qué lo decimos? Porque nosotros cuando hacemos una denuncia, dependiendo de los intereses económicos y políticos que tienen en nuestros territorios, entonces empezamos a recibir las amenazas, nos colocan gente inclusive hasta la misma familia de uno a hacer constreñimiento, a hacernos persecución. Entonces, yo creo que cuando uno haga una denuncia nos tengan en cuenta, pues para este proceso, porque muchas veces uno hace la denuncia y se queda en el aire frente a la

Fiscalía. Entonces, yo creo que es una de las cosas que nosotros tenemos que tener en cuenta y lo de los gastos, pues de la persona, que cuando termine el proceso, o el seguimiento, o la vigilancia, o el control que le hace la veeduría a un ente público, o a un proyecto que se esté ejecutando, entonces se le dé un incentivo, no sé cómo podría ser, que no nos ligue mucho con la Administración pública.

Y hay una cosa que yo vi aquí, que escuché que dijeron, que formar una secretaría de veedurías, y a uno le preocupa eso, porque pasa igual que ha pasado con las juntas de acciones comunales, que se politizaron la mayoría. Entonces, llegan y forman una casa comunal, llegan en Medellín, como acá, y empiezan a escalar y escalar, y al fin y al cabo los que mandan son otros y las juntas de acciones comunales quedan totalmente abandonadas y las comunidades totalmente abandonadas. Entonces, esta parte de formar una secretaría como que, es más, en cada territorio se vuelve como una manipulación politiquera y buscar la manera de cómo hacernos o visualizar lo que nosotros hacemos dentro de los territorios, pero públicamente. Eso prácticamente es todo, muchas gracias.

#### **Presidenta:**

Señora Ángela María, muchísimas gracias, también puedo ver en usted una mujer impetuosa y valiente, así que gracias por sus aportes y claro que cuente con nosotros para apoyar su labor y para mejorar el proyecto a partir de su experiencia. Continuamos entonces con la Veeduría Nacional de la Participación y Acción Comunal, hablando de comunales Venacom nos acompaña el señor Carlos Alberto Acuña. El objeto misional de esta veeduría es ejercer control sobre las entidades que realicen inspección, control y vigilancia sobre las organizaciones de acción comunal, establecidas en la extinta Ley 743 de 2002 y la actual 2166 de 2021. Adelante, señor Carlos Alberto Acuña.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Carlos Alberto Acuña Reina, Veeduría Nacional de la Participación y Acción Comunal - Venacom:**

Muy buenos días a todos los presentes, a todos mis amigos veedores a los cuales en silencio les doy un aplauso por poner su vida, su familia y sus bienes jurídicamente tutelados en peligro. Lo primero es que nosotros como veeduría inscritas ante el Ministerio Público tenemos un Registro que es el PSPL 21- 165 y como a mí sí me gusta jugarme la vida mi número de cédula es 79624154. He sido perseguido y estigmatizado por la Administración distrital actual, toda vez que un subdirector de Asuntos Comunales del IDPAC solicita a la Personería Distrital se nos retiré la inscripción como veeduría en el año 2020-2021, de ahí sale un panfleto y aquí cabe aclarar, para todos aquellos duendes y elfos oscuros que les gusta el cuento, que el señor director del Idpac, Alexander Reina Otero, no es primo mío, no es familiar mío, ya quisiera, pero no lo es, al cual agradezco el ejercicio y el respeto que ha tenido para con esta veeduría.

Por último, pues a mí sí me causa gracia ver que esta persona que pide que nos extingan a nosotros el registro como veedores y le tengan premio hoy como Director del Ipes en Bogotá.

Lo que vamos a aclarar es, ante ustedes y a nivel nacional, es el ejercicio de los últimos cinco años, un ejercicio en el que hemos acompañado aproximadamente mil doscientas juntas de acción comunal a nivel nacional, de los cuales podemos tener como logros, la creación de la oficina de participación en el Mitú, la organización de acción comunal en Pasto, hemos puesto en libertad varios líderes comunales en su momento enjuiciados de manera incorrecta. Pero a lo que vinimos, lo primero es que muy parecido a lo que es la Ley 743 y a la 2166, nosotros como veeduría exigimos una atención preferencial de la administración local, departamental, locales y nacionales, para que se nos atienda en un período cada seis meses por lo menos y nos escuchen no como entidades.

Ordenar como ya lo han dicho varios amigos, la prioridad para los temas de ley, prioridad para que seamos becados ante diferentes entidades educativas, que desaparezca el concepto de red nacional o distritales de veedurías, toda vez que son organismos que se han politizado y en cambio, desde el Ministerio del Interior en la Oficina de la Participación de Acción Comunal y Participación Ciudadana y Democracia, se genere un ente que nos regule a todos nosotros, que el mismo lleve el control y registro de las demás actividades de la veeduría. Hay un tema que a nosotros sí nos preocupa mucho y es, que se debe generar que ese ente de control para que las Veedurías Ciudadanas, toda vez que muchos las usan para presionar, constreñir, generar politiquería y en algunos casos, no muchos lavar sus nombres toda vez que hay veedores que tienen antecedentes penales y lo que hacen es, es el tema de andar lavando sus nombres.

Que esos registros, esos antecedentes para un poder registrarse como veedor, deben ser los mismos requisitos para un funcionario público, que nos soliciten a nosotros antecedentes penales, de Policía, de Procuraduría, de Contraloría, toda vez que hay mucha persona que tiene ese tipo de antecedentes y sencillamente montan Veedurías Ciudadanas, para lavar su buen nombre e ir en contra del Estado. Por último, pues digamos nosotros como entes de control, no solamente debemos ser educadores, sino ser esas semillas de veedurías, esas semillas que muevan al ente social a generar nuevas veedurías a ejercer el control social, a no tener miedo, llevar el control social para que no pase lo que ha pasado sobre nuestra Veeduría Venacom, que aquí en Bogotá particularmente, dos Concejales de Bogotá a través de Twitter, replican noticias falsas poniendo nuestras vidas en riesgo y no pasó absolutamente nada.

Y en ese orden de ideas, y pido si me extendiendo dos minutos, Catherine, nosotros vemos como veeduría y creo que es el concepto de mucha gente, cuando nosotros hacemos control social a una entidad

del Estado y creo que de pronto a usted le pasó, a nosotros siempre se nos esconden detrás del manual de competencias, ah, es que no es competencia mía, es competencia de otro. Entonces, resulta que nosotros llegamos con un derecho de petición, una solicitud o una denuncia, con el acervo probatorio. Acervo probatorio en el cual se están mostrando delitos penales contemplados en el Código Penal, y sencillamente el funcionario público dice que no es competencia suya y resulta que es que el Artículo 417 del Código Penal y el Artículo 67 del Código de Procedimiento Penal ordena taxativamente, sencillamente, que el funcionario público, sin importar si es de planta administrativa, contratista o de libre nombramiento y remoción, al conocer de una conducta tipificada que no es de su competencia, debe darle traslado por competencia al ente que lo debe investigar, en este caso, el que debe investigar es la Fiscalía General de la Nación, no el alcalde de Bogotá, no el secretario de Gobierno, no el alcalde municipal o no su jefe inmediato, sino taxativamente, la ley lo ordena, que debe ir a la Fiscalía General de Nación y eso es algo que no se está cumpliendo.

Nosotros, como veeduría que le hacemos control a los entes del Estado, le hemos probado a muchas secretarías de participación a nivel nacional robos de dinero, usufructuación del espacio público de manera indebida, yendo en contravía a las tesorerías distritales y nacionales. Y, sencillamente, cubriéndose en el manual de competencias, sencillamente no le dan traslado necesario a la Fiscalía General de la Nación y, obviamente, esa información se filtra y va en contra de nosotros.

Yo en particular, Carlos Alberto Acuña, he sufrido en los últimos cinco años seis atentados, hoy día ando con esquema de seguridad, chaleco y botón pánico y eso que estamos hablando de un tema, qué es comunal, no me imagino lo que le pasó a Catherine, cuando le pasó lo del Congreso y siempre en ese tipo de intervenciones a mí me gusta a lo último agradecer, agradecer a las personas que han hecho posible este tipo de control a nivel nacional. Primeramente, un saludo a la Secretaria de Participación de Medellín y la de Antioquia, sencillamente porque a través de las acciones de ellos, nos salvaguardaron la vida.

A la Corporación Universitaria Republicana que nos brinda su apoyo jurídico, a la Defensoría del Pueblo a través de Claudia Yumara Rodríguez, a mis amigas de la Corporación Tu Casa Amiga, que es protegida, protege a las mujeres y a las personas indefensas, a nuestros compañeros de la Veeduría Nacional de la Participación de Acción Comunal Venacom: Nubia, Jorge, Wilson, Doris, que se han jugado la vida y el pellejo al igual que yo. Y, por último, a alguna persona que desde el principio ha estado con nosotros en el apoyo constante y se la ha jugado también con nosotros, que es el Senador Miguel Uribe, desde cuando era secretario de Gobierno y a su asesor Andrés Barrios y a todos ustedes, por hacer este tipo de control social, les pido un fuerte aplauso, que pasen buen día.

### **Presidenta:**

Carlos, muchas gracias. Frente a las alertas que haces simplemente ponernos a tu disposición en lo que te podamos colaborar, entiendo la dificultad de lo que enfrentas y pues la idea también es que a partir de sus experiencias podamos robustecer este proyecto para, sobre todo, materializar el principio de accesibilidad al control social. Continuamos con otra veeduría que nos acompaña virtualmente, es la Veeduría Nueva ESE Hospital San Francisco de Asís, con sede en el Chocó, y nos acompaña Manuel Gil, esta es una veeduría a la construcción de la UCI de la Nueva ESE Hospital San Francisco de Asís. Adelante, Manuel, hasta por cinco minutos.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Manuel Gil, Veeduría Nueva ESE Hospital San Francisco de Asís - Chocó:**

Buenos días para todas y para todos, gracias por este espacio. Bueno, quiero agradecerle a la Contraloría General de la Nación que nos colaboró mucho para sacar adelante esa veeduría. Pero ¿qué hicimos? También creamos una veeduría, para seguimiento a la Nueva ESE Hospital San Francisco de Asís ya, porque como ustedes bien saben, ESE fue liquidado y no los entregaron en ceros, entonces a la Nueva ESE le creamos una nueva veeduría, pero solicitamos información, no la suministraban, nos apoyamos con la Contraloría General de la Nación para que le hiciera una actuación especial de fiscalización, no sirvió de nada ¿Por qué? Porque a hoy está intervenido y a disposición de la Supersalud.

Ahora, sugerencias que tengo para decir: en el Artículo 3 literal B, que las capacitaciones sean en todas las áreas ¿Por qué? Porque la veeduría cuando se constituye, nosotros no sabemos a qué nos vamos a enfrentar, puede ser construcción de un hospital, puede ser una vía, un edificio, en fin, entonces necesitamos capacitación en todas las áreas y porque a veces no contamos con los profesionales para que nos presten ese apoyo. En el literal E deben incluirse todas las instituciones públicas y privadas, porque ahí dice que apenas el presidente de la veeduría no debe ser para todos los integrantes de la veeduría y cómo es cuando se abren las inscripciones, se hacen públicas y privadas, cualquiera se puede postular, pero que sean de los estratos 1, 2 y 3. Lo otro es que en ese literal, resulta que hay en todas las escuelas, existen los contralores escolares, de esa misma dinámica de enseñanza se haga con veedores, porque los veedores jóvenes no hay siempre son personas adultas, los jóvenes no se involucran en las veedurías.

Entonces, sí se puede hacer como hacen con los contralores departamentales en los colegios, incentivar que se haga también unos veedores, cosa que, ¿qué hacemos? A través de los colegios, pasa a la universidad y la universidad continuaría con ese proceso de aprendizaje y articulación. En el literal F excluir la palabra 'podrán', porque ustedes saben que casi siempre los conceptos que hacen los Consejos de Seguridad Social, los copagos y los Consejos de

Planeación Territorial no son vinculantes. Entonces ¿qué pasa? Nunca hay presupuesto para esos espacios de participación ciudadana, nunca la alcaldía, ni la gobernación tiene y ahí dice que apenas, sea por organizaciones internacionales y a veces acá en el Chocó, no hay articulación entre las alcaldías y esas instituciones internacionales.

En el parágrafo 3º dice que hay que acreditar una experiencia, entonces, pregunto: si es una obra nueva, yo no puedo constituir una veeduría antes de que se diga de qué se trata, entonces si no tengo la experiencia, cómo voy a acceder yo a ese incentivo a la experiencia y también dice que debe tener el veedor, debe tener un año en lo mismo, no coincide. ¿Por qué? Porque las veedurías no siempre van con la misma temática, hoy puede ser construcción de un hospital, mañana puede ser construcción de una vía, construcción de una escuela. Entonces, si no coincide esa experiencia, no me serviría en ese caso.

Hay otra en el Artículo 18 en el literal F y G, dice que debemos rendir cuentas si, la Ley 1757 así lo exige y dice, que tenemos que rendir cuentas, pero necesitaríamos capacitación para saber cómo se debe hacer una rendición de cuentas y tampoco tenemos los espacios adecuados, ninguna veeduría en el Chocó tiene sus propias instalaciones, no tiene equipos, no tiene computadores, no tenemos nada.

Y otra pregunta, ejemplo, hay veedurías, nos llegó una veeduría para cinco centros de salud de una dotación, esa dotación llegó a unos corregimientos, cómo hacemos para hacerle una veeduría a esos centros de salud o a los equipos que llegaron, si van para otro municipio y en ese municipio, no cuentan con personal idóneo para eso, porque ahí necesitaríamos un biomédico y necesitaríamos la logística del transporte para trasladarnos hasta allá. Entonces, también se debería mirar esa parte que las veedurías, si se pueden hacer en ese sentido, o cómo nos articularíamos ahí.

**Presidenta:**

Un minuto para que termine. Tiene que abrir el micrófono, no le estamos escuchando. Don Manuel, tiene un minuto, don Manuel, un minuto para que termine.

**Continúa con el uso de la palabra el señor Manuel Gil, Veeduría Nueva ESE Hospital San Francisco de Asís - Chocó:**

Si los entes de control cumplen con su función, nos facilitan el trabajo porque a las veedurías nos han puesto es como fiscales, denuncie y denuncie. Entonces, las veedurías deben exigirles a los entes de control que cumplan con su función, eso es todo.

**Presidenta:**

Don Manuel, muchas gracias por sus aportes. Vamos a continuar con la Veeduría Control Social y Veeduría Ciudadana a Nivel Nacional, nos acompaña el señor Jorge Alberto Romero. Esta es una veeduría dedicada al control social y veeduría ciudadana, hasta por cinco minutos, señor Jorge Alberto Romero.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Jorge Alberto Romero Cárdenas, Veeduría Control Social y Veeduría Ciudadana a nivel nacional:**

Muy buenos días para todos y todas. Como ya bien lo dijo la doctora, mi nombre es Jorge Romero y este es un ejercicio social, doctora Juvinao, que lo veníamos solicitando hace muchos años, esto se estaba pidiendo a gritos. El ejercicio y el grupo de control social que represento lo constituimos el 3 de marzo del año 2011, llevamos 12 años de funcionamiento a nivel nacional, el énfasis es más que todo en este momento en salud, nos llaman de toda parte del país solicitándonos ayuda y acompañamiento en toda la problemática que existe con respecto a la salud.

Esto se venía pidiendo al Presidente de la República actual, a la Alcaldesa Mayor de Bogotá, esta reunión específicamente para hablar de participación social y ciudadana vista desde el territorio y no desde el escritorio, porque es que desafortunadamente la participación en este país la dictan, la manejan, crean las leyes es desde el escritorio, y cuando van a terminar los documentos, ahí si llaman a la comunidad para socializarlos, pero ya en ese momento los documentos están hechos y los aportes son muy mínimos. Un documento textual, lo que estaba diciendo Alexander Reina de Bogotá, es un documento que sacaron hace como dos meses que tiene setecientos ochenta y una páginas sobre participación y es el compilado de lo que venimos diciendo a nivel Bogotá y a nivel nacional desde hace muchos años, pero lo sacan ahoritica cuando ya se van a entregar el cargo y a la Alcaldesa Mayor le solicité una reunión precisamente para hablar sobre ese tema.

Yo siempre he dicho que estos ejercicios sociales son con la gente y para la gente, esto es de la única manera que, como usted misma lo dice y lo dice su grupo de trabajo, esto se empieza es desde las bases sociales, las bases sociales, ¿cuáles son? La comunidad, a la comunidad no la deben utilizar solamente ahoritica para el 29 de octubre, la comunidad es la que hace este país, los ciudadanos de a pie somos los que hemos hecho este país, las juntas de acción comunal y en general todos. En ese orden de ideas, uno de los puntos específicos que traigo como para abonar esfuerzos para sacar esta ley estatutaria son los siguientes: se deben inscribir las veedurías en las Cámaras de Comercio de la ciudad o municipio, lo mismo que las Personerías, pero que el único requisito que exijan es el acta de constitución de la veeduría, que no pidan absolutamente nada más. No se debe cobrar a las veedurías por la inscripción ninguna cantidad de dinero, o sea, si estamos haciendo un trabajo altruista que no devengamos contraprestación económica alguna, pues lo mínimo es que no nos cobren absolutamente nada.

Tercero, se debe dar un reconocimiento a nivel nacional por parte del Gobierno, haciendo énfasis en que los comités de control social y veedurías ciudadanas existen, aquí ya se ha tocado el tema

y lo tocó todo mundo, pero parece increíble e imposible que nosotros los veedores nacionales somos como el enemigo número uno del sistema y de las Administraciones. Cuando usted va a ejercer un ejercicio de control social en la entidad como se llame, permíteme la expresión, pero usted es el 'sapo', usted es la persona, el enemigo número uno del sistema, si usted se saludaba con el gerente de la entidad, entonces ya no lo va a volver a saludar, porque usted le va a hacer control social.

Yo siempre lo he dicho y en este momento si todos devolvemos el chip, en todas las entidades del Estado, alcaldías locales o como se llamen, están haciendo unos diplomados con énfasis en control social y políticas públicas, por toda parte los están haciendo y por todo el país. Resulta que la entidad X hace un ejercicio de gastar miles de millones de pesos en un diplomado de control social para prepararme a mí y a un resto de comunidad. Resulta que cuando nosotros hacemos ese ejercicio y terminamos como control social, le vamos a hacer control social a la misma entidad y son los enemigos número uno de nosotros, porque nos capacitaron y ahora les vamos a hacer control social.

Se solicita incentivos económicos para las personas que ejercen el control social y las veedurías ciudadanas a nivel nacional. Le tengo la enfermedad, pero también le tengo el remedio y le puedo explicar después cómo se haría este ejercicio, para que no se convierta porque ya en una ocasión se lo pasé al Congreso de la República y dijeron: eso se va a convertir en una fuente más de empleo. Les dije no yo tengo cómo demostrarle que no va a ser empleo, pero cuando usted quiera, doctora, con mucho gusto nos sentamos y hablamos sobre el tema.

Se solicita respeto a nivel nacional para todas las personas que ejercen el control social y las Veedurías Ciudadanas por parte de las entidades como se llamen. Usted solicita, y usted misma lo recalcó, cuando uno pasa un derecho de petición para solicitar cualquier información, no se la entregan, le dan a usted vueltas y vueltas y vueltas, y no le entregan la información que usted requirió. Las personas que ejercen control social y Veeduría Ciudadana solo pueden denunciar ante los entes de control, lo dice la Ley 850 claramente, en este país, de acuerdo a la Constitución del 91, todos los ciudadanos somos veedores, todos. Lo que pasa es que unos nos especializamos más que otros, pero todos tenemos ese rango, entonces, cuando uno le dice a la entidad X o a la entidad Y y coloca uno la denuncia, ahí se queda la denuncia. En este momento, por ejemplo, desde el 30 de agosto, de acuerdo a lo que dicen los derechos de petición y las respuestas, estoy esperando una respuesta de la Fiduprevisora a un contrato en salud que vale miles de millones de pesos en este país. Hoy estamos a 5 de octubre y no me han entregado la respuesta, he ido cantidad de veces a que me entreguen la respuesta y me dicen: llame a fulano de tal, allá no le contestan, eso es un búnker completo, nadie responde, nadie contesta.

Se solicita que los entes de control sean proactivos y aquí debería estar, con todo respeto, la Procuradora General de la Nación, no delegados, doctora. A mí siempre me gusta hablar es con las personas que manejan las entidades, que estuviese la Procuraduría, que estuviese el Defensor del Pueblo, que estuviese la Contraloría, porque es que ellos están directamente implicados, el Personero Distrital, porque es que ellos están directamente implicados en las respuestas. Yo tengo todo el derecho a que me entreguen la información, se llama el derecho a la información, cualquier entidad me la tiene que entregar en el término estipulado por la ley, ¿por qué no la entregan? Entonces, le toca a uno coger la Constitución Política y empezarla a leer. Cuáles son los artículos que aquí todo mundo tiene quien lo investigue de acuerdo a la Constitución y le toca ponerse a uno es a hacer ese ejercicio. Lo de seguridad, ya se ha tocado ené veces, ya todo mundo lo ha repetido, pero sí es indispensable que se mire hacia las comunidades que trabajan, hacia las comunidades que hacemos este ejercicio social. Aquí en Bogotá no se ve casi, pero en los territorios, he tenido la oportunidad de estar en...

#### **Presidenta:**

Gracias señor Jorge, yo sé que es muy difícil resumir tantas cosas en cinco minutos, a los Congresistas nos toca eso todo el tiempo, pero por supuesto que luego tendremos un espacio. Frente a la presencia de los directores de los entes de control, pues hoy ellos están haciendo presencia a través de sus delegados, pero por supuesto el día que esto tenga primer debate aquí en la Comisión Primera, estarán invitados las cabezas de los entes de control, todos ustedes también estarán invitados ese día y esperamos contar con los directores de estas entidades, cuando estemos dando el primer debate.

Vamos a seguir con nuestra Veeduría desde el Caquetá, a la señora Rosa Leonor Fonseca y al señor Marlon Hoyos, yo les quiero agradecer de manera especial su presencia aquí, porque ellos desde las 7:00 de la mañana están haciendo un viaje en lancha para poder llegar a un lugar en donde tienen conectividad y poder hacer presencia, vienen desde Milán por el Río Orteguzza. Entonces, valoramos muchísimo que hagan ese esfuerzo para poder estar conectados con nosotros hoy.

Ellos son la Fundación Cultural para la Comunicación Comunitaria - Comunarte, es un colectivo que lo integran varios colaboradores voluntarios de la emisora comunitaria, está inscrita actualmente en Personería para seguimiento al plan de intervenciones colectivas en salud, donde se debe realizar promoción y prevención de la enfermedad por parte del Estado, apenas pertinente ya que estamos en pleno trámite de Reforma a la Salud. Adelante, señor Marlon Hoyos, y nuevamente muchísimas gracias por el esfuerzo, que sé que han hecho hoy para poder acompañarnos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Marlon Hoyos, Fundación Cultural para la Comunicación Comunitaria - Comunarte:**

Doctora, muchas gracias y gracias a todos. Un cordial saludo a toda la audiencia presente y agradezco la invitación y el privilegio de tener voz en esta sala, también a los honorables Parlamentarios por esta iniciativa tan importante para nosotros los ciudadanos. Les deseo que nuestro Dios les brinde la sabiduría para buscar siempre el desarrollo y bienestar a través de las leyes al pueblo de Colombia y su territorio. Teniendo en cuenta que el propósito de la veeduría es coadyuvar a que las inversiones se realicen como fueron concertadas con los ciudadanos, planeadas y contratadas para cumplir su alcance.

Me permito decir lo siguiente, la Constitución del 91 en su artículo 2, nos habla de los fines esenciales del Estado, el cual es servir a la comunidad. Pero también, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. Esta es la motivación de los colombianos para la promoción, protección y garantía de la participación ciudadana y el control social que tiene la Ley Estatutaria 1757 del 2015 y la 850 del 2003.

Por consiguiente, en el ejercicio de veedurías que permite ese fragmento de la Constitución y las leyes se pueda cumplir, pero sin embargo esta facilidad de participación ha sido estigmatizada, como muchos ya lo han expresado en esta sala. ¿Por quienes? Por quienes tienen malas intenciones y no son transparentes, lo que limita la participación de la desinformación y el desconocimiento que nos lleva a la desconfianza de los servidores públicos y de nuestros compatriotas. Esto ha llevado a conflictos, tanto nosotros como los comunales, como los veedores y ciudadanía en general, porque a veces no tenemos información y se prestan para especular de un lado y otro.

Proponemos entonces que se haga una consulta previa siempre a las comunidades, para concertar la realización de un proyecto de inversión, el cual también debe llevar visto bueno de la veeduría, si está constituida y avalada, legalizada e inscrita. Igualmente, también que las juntas de acción comunal estén también involucradas en la personería municipal, este requisito será prioritario para iniciar la gestión de un proyecto, hay obras que caen por paracaídas y no son gustosas de la comunidad, las cuales no la usan, hay muchos ejemplos a nivel nacional al respecto, elefantes blancos que generalmente llevan un buen porcentaje de corrupción. Proponemos también que los veedores al ser personas interesadas en el resultado exitoso de la veeduría para coadyuvar a que salga bien, a que se encuentren resultados las recomendaciones motivadas para mejorar y se acuerden compromisos con las personas que ejecutan los proyectos, que sean de obligatorio cumplimiento suscritos en audiencias públicas entre las veedurías y las entidades ejecutoras, sean alcaldía, gobernación,

entidad territorial, mixta o privada que maneje recursos públicos.

¿Esto para qué? Para el mejoramiento y cumplimiento de la obra de inversión, la cual se deberá gestionar con un plazo máximo de seis meses y no como actualmente a veces, que se hacen compromisos y a veces pasan toda la obra y no se cumplieron los compromisos. Proponemos también un documento donde se reportan los resultados de la ejecución del proyecto para que sea tenido en cuenta como prueba de soporte, evidencia de las falencias, o también cosas aceptadas si, el éxito de la misma para ser reportado en los procesos. Igualmente, proponemos las conclusiones de la veeduría debe seguir un formato mínimo, donde se registra el programa de desarrollo, los hallazgos, los éxitos y también se pueda proponer una solución pertinente para hacer realidad la eficacia, la eficiencia, la calidad de transparencia del proceso y de los proyectos.

Igualmente, proponemos que todas las veedurías hagan uso de la emisora local comunitaria, con una franja radial fija en la parrilla de programación, sea vertical u horizontal donde se socialice con la comunidad los avances del proceso de obra, incluso si hay videos para que se pueda enviar de manera audiovisual, para ser emitido por las páginas de estas emisoras o de estos medios de comunicación. Igualmente, también a los grupos de WhatsApp, que muchas veces los comunicadores comunitarios crean para estar haciendo como un proceso de diálogo con la comunidad. Otro punto que proponemos es el principio de transparencia en una Administración local.

**Presidenta:**

En consideración con ellos, que vienen viajando desde hace cuatro horas, vamos a darle cinco minutos más, por favor, vuelve a encender el micrófono para que lo podamos escuchar.

**Continúa con el uso de la palabra el señor Marlon Hoyos, Fundación Cultural para la Comunicación Comunitaria - Comunarte:**

Gracias, doctora. El principio de transparencia de una Administración local genera confianza, por eso el Estado debe ser el que informa de manera plena que se cumpla lo que dice el Artículo del Decreto número 1082 de planeación, donde la publicidad en el Secop se publique realmente toda la información, eso ha sido también una dificultad para las veedurías, porque no pueden acceder a información rápida y oportuna y se supone que deben las entidades publicar.

Bueno, otro punto que proponemos es que se debe valorar si la obra se realizó con eficacia, completamente terminada, eficiencia en el tiempo de los recursos y previsto y calidad, transparencia que los informes deben ser oportunos y pertinentes, que todas las veedurías dispongan de un espacio en una emisora comunitaria local para informar su gestión, las situaciones encontradas, concertar recomendaciones, conclusiones, apoyos o denuncias

con el respaldo de la comunidad informada, para motivar la participación y mejorar la información con los testimonios también para reportar el avance de la obra.

Igualmente, creemos que se debe adicionar este punto, que antes de firmar el Acta de inicio del proyecto, este proyecto debe ser socializado por una emisora comunitaria, por ser un medio de comunicación gratuito y de fácil acceso para todas las edades de las personas a cargo del supervisor, el cual informará con detalle los componentes de la obra, la calidad de los materiales, los beneficiarios directos, la localización, el valor, el contratista que está ejecutando, las medidas de ubicación, dirección exacta, las pólizas y la publicidad, una publicidad anticipada para que el ciudadano ya sepa qué es lo que se va a hacer y al menos pueda proponer o las veedurías puedan proponer también algunas soluciones frente, de pronto, a problemáticas que se puedan generar.

Otro punto que se propone es que, para todos los contratos realizados de inversión, se reserven el 2% en promedio del valor del contrato de interventoría, para que se pueda hacer la difusión de toda esa información a través de los medios locales, para que sea permanente, para que la comunidad sea informada, pues una comunidad informada jamás será engañada. Por último, proponemos también que cuando haya riesgos de los veedores también se pueden enviar soportes de manera anónima a un correo en específico de nivel nacional, que lo maneje alguna entidad de carácter de Contraloría, de carácter de vigilancia, como por ejemplo, ciudadanos en alerta, pues ya dependiendo de la entidad que sea, con los soportes de manera anónima y que estos soportes puedan ser publicados o emitidos también por el medio local para que puedan ser difundidos, para se puedan conocer. De tal manera que alerte a la comunidad ante presuntos actos de corrupción o ante presuntos robos que le hacen al erario. Esa es la intervención, agradezco muchísimo a esta sala y a la honorable Congresista Catherine Juvinao por estos espacios.

#### **Presidenta:**

Marlon y Rosa, gracias a ustedes, a mí me conmueve siempre cuando los ciudadanos hacen todos los esfuerzos que ustedes están haciendo hoy por participar en democracia, realmente lo valoro mucho, cuenten con nosotros y espero ir al Caquetá pronto a conocerlos personalmente.

Bueno, continuamos con la Veeduría Nacional para el Control Social de la Gestión Pública, y nos acompaña César Augusto Cuervo Heredia, César Cuervo es un reconocido veedor de la localidad de Kennedy en Bogotá, que lleva muchos años haciéndole veeduría a los procesos de la administración de la ciudad, de la Administración local y de los procesos comunitarios. Adelante, César, y gracias por acompañarnos el día de hoy, hasta por cinco minutos.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor César Augusto Cuervo Heredia, Veeduría Nacional para el Control Social de la Gestión Pública:**

Bueno, cordial saludo para todas y todos. Desde la localidad 8ª de Kennedy, como lo decía Cathy, bueno y muchas gracias por el espacio. Creo que, en ese entendido, cuando nos encontramos por ahí por la calle, decíamos que hacer veeduría no era nada fácil, no, es de amores y desamores, pero también de alto riesgo porque hasta pierde uno amigos y hasta resulta uno en enfrentamientos con los otros líderes, porque no comulgan de la manera como uno denuncia. Entonces, nosotros sí queremos hacer unas observaciones que ya hizo Pedro y frente al tema que nos preocupa bastante, de cuando se nombra dinero y apoyar estas veedurías, ya que, pues también tenemos hallazgos donde de pronto a través de un fortalecimiento a estas organizaciones, se ve que no rinden un informe y queda fraccionado el tema y pues eso genera varios malestares y pues no se trabaja desde lo colectivo, sí. Hablaban de medidas de protección, más que una amenaza siempre decimos que, yo pues casi no le prestó atención al tema porque uno ya sabe de dónde vienen las amenazas, no.

Entonces, detrás de esos veedores hay unas familias, hay unos hijos, hay unas esposas que también hacen parte de ese riesgo que generan, solamente hablan de los veedores y pues es bastante preocupante, porque eso desestabiliza el núcleo familiar y muchas veces el veedor o la veedora tiene que salir a correr y desplazarse a otra ciudad, divorciarse, dejar sus hijos votados. Entonces, eso son asuntos que no se pueden perder por estar en esta lucha, que decimos de ciudad, en aras de construir un mejor país y pues ese tema también de los presidentes, que solamente van a tener un beneficio, también consideramos que es muy bajo ese porcentaje y pues detrás de esos líderes y detrás de eso, se necesita un equipo y esos equipos, pues muchas veces mientras que uno está acá, hoy casualmente estamos en una tarea con acueducto y pues eso requiere también de tiempo y de las otras personas que deben de ser, esto debe ser vinculante no puede ser exclusivo, no puede ser discriminatorio, porque el uno hace más o el otro hace menos.

El tema de la formación es fundamental para que de verdad se formen buenos líderes, creemos y soy un convencido de que a través de estas Veedurías Ciudadanas y en un buen ejercicio transparente, legal y de mucho equipo, cómo vamos a seducir y cómo vamos a enamorar más ciudadanos, que somos muy pocos haciendo control social a la gestión pública y esto es una ciudad y un país muy grande con muchos recursos, demasiados recursos y pues que no nos ganemos uno solo a todos los enemigos, que seamos más los que nos vamos a ganar enemigos para poder generar ese fortalecimiento y, de verdad, hacer toda la tarea que compete.

Nosotros, a través del tiempo cuando nos movilizamos en bicicleta o cuando andamos en los vehículos, tenemos que venir acá y estos parqueaderos son costosísimos, entonces también revisen desde ahí, porque muchas veces por seguridad no se montan en bus a los que amenazan, tienen que pedir un carro especial de pronto y pues, sí tienen su vehículo, pues cuánto le cuesta, ¿Cuántas horas llevamos acá? Eso vale un poco de plata, no y pues sale del bolsillo del veedor, mirar cómo de qué manera ese recurso también debe ser optimizado con las tarjetas de los que nos montamos en bus, mirar cómo a través de esas tarjetas de Tu Llave, consiguen un beneficio, tienen que echarle un vistazo bien a todos esos recursos, las ayudas tecnológicas. En las localidades hay que también revisar, no hay un espacio físico dónde estás veedurías porque, pues cada veeduría tiene su casa o un garaje bueno, pero en ninguna localidad existe un espacio físico, donde se pueda ejercer ese trabajo y que sea en red, porque pues en un espacio de la alcaldía puede haber un espacio, pero solamente hay un día hay una hora específica y ahí se pierde todo ese cariño y toda esa labor, porque se vuelve dispendioso, por ahí dijeron que el internet, teléfonos, bueno, otro poco de cosas que ahí en esos hallazgos, tenemos esos insumos que de verdad son necesarios.

Y pues superimportante también, que tengamos caracterizadas esas veedurías, ya que algunas veedurías se extralimitan en sus funciones y hablaban por ahí de un órgano, se extralimitan y muchas veces no tienen definido cuál es su rumbo. Entonces, se quieren ejercer en todo lado y pues obviamente, eso genera conflictos en los territorios, conflictos con la Administración, entonces para que tengamos en cuenta ese tema de las caracterizaciones y sí de verdad funcionan o no funcionan. Bueno, yo creo que hasta ahí y hablábamos de derechos, derechos de las veedurías. Pero también, hay que poner el ojo también a esos deberes, no, de las veedurías no solamente el que nosotros como ciudadanos siempre exigimos es derechos y derechos, pero no cumplimos ni siquiera con los deberes, entonces es superimportante también fortalecer ese tema de los deberes, no. Yo creo que hasta ahí quedamos a nuestras observaciones, muchas gracias.

#### **Presidenta:**

Muchas gracias, César, por acompañarnos y por toda la labor que sé que durante años y de la manera más altruista y comprometida has hecho como ciudadano. Continuamos con la Veeduría Departamental para el PAE, nos acompaña virtualmente Juan Jairo Muñoz, ellos tienen sede en Caldas y hacen vigilancia y control social a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el Departamento de Caldas. Adelante, Juan Jairo, hasta por cinco minutos, Juan Jairo, hace falta que enciendas el micrófono, por favor, no te estamos escuchando.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Juan Jairo Muñoz, Veeduría Departamental para el (PAE) Departamento de Caldas:**

Un saludo decía a la Representante Catherine Juvinao, por esta iniciativa, al Congresista de nuestro Eje Cafetero, que desde Armenia nos hablaba inicialmente y al Representante Juan Sebastián Gómez, también del departamento de Caldas, que bueno que, del Eje Cafetero salga gran parte de esta iniciativa que hoy se está hablando. Sea lo primero, agradecer a la honorable Corporación con Presidente directiva de la Representante Juvinao, a esta convocatoria de veedurías para aprovechar nuestras experiencias, trabajos de años atrás y conocimiento, sea este empírico o con capacidades adquiridas sobre el tema, para escuchar nuestros aportes, padecimientos, reclamos y necesidades, que escuchadas por ustedes les dará una clara idea para que le den discusión, debate y forma a la que podría ser entonces la reforma a la ley y el Estatuto que regirá nuestras veedurías, buscando fortalecer e institucionalizar mucho más nuestra labor.

Saludamos con aprecio a todos los Representantes a la Cámara y esperamos que acompañen esta iniciativa, que va a tener un impacto sobre unas organizaciones sociales. Desde la humilde experiencia de liderazgo social, la teoría popular y veeduría ciudadana ejercida con responsabilidad, transparencia, independencia, autonomía y sobre todo, estricto apego a la ética y valores como garantía de la debida y equilibrada función de control social, queremos dar a conocer puntos concretos que consideramos son las grandes debilidades, pues las que un alto porcentaje de vedores y veedurías, terminan siendo absorbidos por intereses particulares, electoreros y en muchos casos, manipuladas para que sean simples comités de aplausos o firmones de actas con contenido, muchas veces contrario a la realidad de la obra o programa en ejecución.

Primero, el perfil ciudadano que apartado de egos, protagonismos o simples deseos de figuración, realmente se han convencido de la importancia y relevancia de que su comunidad, municipio o región merecen saber y tener la certeza de cómo, en qué y para qué se están invirtiendo los recursos públicos y la mejor forma de establecer estos perfiles, es sencillamente estableciendo la necesidad de que aquellas personas que a bien tengan asumir esta responsabilidad social, sin ánimo de lucro, reciban por parte de la Contraloría General Delegada para la Participación Ciudadana, ya sea directamente o por convenio con esta Universidad Nacional u otras, una capacitación básica en temas de vigilancia, control social y vigilancia fiscal, derechos y deberes, inhabilidades e incompatibilidades y posterior al reconocimiento y certificación de estos básicos conocimientos.

Entonces, sí ingresar y reconocer en una base de datos al veedor o veeduría debidamente registrada, esto ayudaría mucho a corregir el fenómeno de



que tenemos veedores seis meses y de pronto están ya buscando avales para ser candidatos o están ya promoviendo campañas y políticos incluso, antes objeto de su función de veedores y en otros casos, dichos veedores terminan contratados por los contratistas que vigilan a las mismas entidades, también confundiendo el derecho a opinar y a dar a conocer libremente y sin matrículas sus puntos de vista, con una vinculación directa a campañas, lo que sí resulta entonces contrario la ética, la independencia y la autonomía, pues somos órganos de control de la sociedad civil, similares a los órganos de control del Gobierno y no debemos copiar o parecernos a lo que tanto criticamos hoy, sobre la politización de frente, de los órganos de control en Colombia.

Segundo, que como incentivo permanente a los veedores que logran mantener incólume su compromiso y su actividad permanente, puedan ir accediendo a formación técnica y tecnológica relacionada con temas de vigilancia, control social y fiscal, participación ciudadana, incluso acompañados estos de incentivos económicos en lo que duren estas capacitaciones, que bien pueden ser dictadas como diplomados asumidos por las personerías municipales o entes territoriales. Tercero, aquellos veedores que por su recorrido, logros, permanencia, ética y valores sobresalgan, sean beneficiados con acceso a instituciones de educación superior para adelantar carreras relacionadas con la función pública, la vigilancia fiscal, las auditorías entre otras, 100% financiados por el Estado a través de la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana y por qué no, acompañado de algún incentivo que permita al veedor mantener su proceso.

**Presidenta:**

Dos minutos más, por fa, prenda nuevamente el micrófono, don Juan.

**Continúa con el uso de la palabra el señor Juan Jairo Muñoz, Veeduría Departamental para el (PAE) Caldas:**

Por lo anterior, entonces tendremos una política pública sería. responsable y respetuosa con las figuras de veedurías ciudadanas para la vigilancia y control social, pero además con la independencia, autonomía y transparencia. Al tiempo, estaremos asegurando realmente una población no solo con convicción, sino con capacitación, recorrido y experiencia que garantice, incluso, que las denominadas ías se vean obligadas a ser eficientes, transparentes y oportunas en su función porque tendrán veedurías ciudadanas, que desde la sociedad civil se están empujando desde el conocimiento y la experiencia. Se logrará entonces, premiar la verdadera vocación de genuinos veedores informando, capacitando y profesionalizando el ejercicio y función pública de las veedurías y rescatándolas de la instrumentalización electorera y politiquera, o que se utilice la figura de veedor solo como un trampolín con fines políticos electorales, que solo indignan y desprestigian esta loable labor ciudadana.

Financiación que, en los recursos públicos que se logren recuperar gracias a la labor, seguimiento

y denuncias por trabajo de las veedurías o veedores ciudadanos, vayan a un fondo destinado para ser invertidos en mejorar las condiciones normativas, funcionales y de recursos de las mismas veedurías en el país, es pues que la destinación de los recursos recuperados da una motivación más para los veedores y sus organizaciones. Que también se fortalezcan mucho las exigencias de principios éticos y valores sociales en el ejercicio de veedor estableciendo aquellas inhabilidades e incompatibilidades, que les imposibilita asumir o ejercer como veedores y manteniendo alejada su función o representación de la organización social de componendas o involucrarlas en componendas o enajenaciones que comprometa su credibilidad, neutralidad y ejemplo de transparencia. Consideramos importante que los honorables miembros de la Plenaria de la Cámara de Representantes, tengan una copia del...

**Presidenta:**

Treinta segundos para que termine, don Juan Jairo, pero no nos podemos extender más. Micrófono, por favor.

**Continúa con el uso de la palabra el señor Juan Jairo Muñoz, Veeduría Departamental para el (PAE) Caldas:**

Terminar por decirles que agradecemos, yo soy un hombre que estoy acá a expensas de la Clínica Valle de Lili hace seis meses, en un proceso de trasplante pulmonar, he mantenido mis audiencias con la Contraloría y con mis tres veedurías en el Departamento de Caldas, logramos levantar dos peajes departamentales que probamos tenían ilegalidad y aquí seguimos en la lucha. Muchas gracias.

**Presidenta:**

Bueno, admirable que usted siga ejerciendo su labor aún en medio de una convalecencia, le deseo que se recupere lo más pronto posible y muchas gracias por sus aportes.

Continuamos con la Veeduría Cívica Old Providence and Kettlena, bueno, ya me dirán, nos acompaña la señora Ángela Lucía Peñaloza, ellos tienen sede en Providencia y Santa Catalina, es un movimiento de veeduría cívica, organización comunitaria con más de 40 años de lucha por la Defensa del Territorio y los Derechos Humanos del pueblo raizal de Providencia y Santa Catalina, qué bueno que nos acompañe hoy aquí adelante hasta por cinco minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Ángela Lucía Peñaloza Britton, Veeduría Cívica Old Providence and Kettlena:**

Buenas tardes para todos. Pues estoy muy agradecida en nombre de la veeduría que nos hayan invitado, para el pueblo Raizal es muy difícil, somos un territorio étnico con muchos problemas, con una cantidad de cosas que se han batallado, precisamente ahora estamos nuevamente por una tutela que se ganó ante la Corte Constitucional, la reconstrucción de Providencia, que estuvo muy mal construida,

pésimamente construida. Y yo quiero darme la oportunidad de decirle, aquí desde el Congreso de la República, cuando el año pasado el Presidente Duque dijo que había conectado a Providencia y que la había dejado reconstruida, me llené mucho de indignación, yo estaba en Bogotá enferma.

Me acababan de sacar en un avión ambulancia muy mal, casi muerta, y lo vi a través de la televisión y me dio mucha rabia que me descompuso y dije: cómo quisiera estar ahí para desmentir al Presidente, porque en esa reconstrucción el pueblo raizal sufrió una cantidad de vejámenes, una cantidad de humillaciones, una cantidad de cosas terribles que las instituciones del Estado hicieron, pisotear la dignidad y la seguridad del pueblo raizal. Aún estamos inseguros, ganamos la tutela ante la Corte Constitucional y estamos en la reconstrucción, aún estamos batallando con las instituciones, tuvimos que parar la consulta porque las instituciones iban a viaticar, pero no iban a hacer presencia ni a tomar soluciones con respecto a esto.

Iba a leer ese documento, que usted ya lo tiene, señora Representante, en su poder, pero hay una parte que el pueblo Raizal a través de la Veeduría solicita y es que, dentro de esta reforma que se le va a hacer a las veedurías, se pueda tener en cuenta los grupos étnicos y los territorios que están lejanos y que no tenemos accesibilidad ante internet. Nosotros tenemos un internet pésimo, que acaba de salir un anuncio precisamente por, la televisión puede con todo y los anuncios y el periódico puede con todo y la radio puede con todo, pero San Andrés y Providencia sufre por conectividad y nosotros somos una isla a base del turismo y necesitamos esto, igual para las escuelas, estamos lejos de recibir salud, hasta hace poco tres días fue que hicieron el hospital después de tantas luchas también y demandas, o sea, todo en la isla de Providencia y San Andrés es luchado, más Providencia, esta veeduría es de Providencia específicamente, porque se tiene que luchar con todo.

Entonces, es como el aporte de la veeduría cívica a esta reforma que se tomará en cuenta, los puntos étnicos, o sea, las leyes étnicas, nosotros tenemos consulta previa, pero igual se hace lo que quiere en la consulta previa. Las instituciones del Gobierno terminan tomando las decisiones y es una lucha constante de las veedurías a través del mismo Gobierno, que nos atropella y que constantemente nos están atropellando. Otra cosa que les quería decir con respecto a las Contralorías, como dicen todos los compañeros que he tomado, no voy a decir muchas cosas porque ustedes ya lo dijeron, estamos conectados, pero ojalá se pudiera fortalecer esa comunicación entre las veedurías y los entes control, porque son los principales que atropellan a las veedurías, el pueblo es soberano, dice la Constitución. Realmente, quienes mandamos en este país somos el pueblo.

Entonces, eso por un lado, y por otro lado, también que se tome en cuenta, una cosa hace la comunidad a través de las veedurías, las demandas

se quejan de todo lo que el Gobierno no hace y aquí los Representantes presentan proyectos de acuerdo a sus intereses políticos y, con todo el respeto que se merecen los Representantes, yo podría decir que nuestros Representantes que están aquí no los aprobamos la mayoría del pueblo lo dice, porque ellos pelean sus intereses políticos y muchas veces desvirtúan o desvalidan lo que la comunidad o el pueblo hace.

Entonces, en ese orden de ideas, no estoy de acuerdo tampoco o no estamos de acuerdo en que se haga, por ejemplo, pagar a las veedurías, pero sí hacer algo con respecto a las veedurías territoriales, como los compañeros que tuvieron que viajar tanto tiempo y extender, estaba pendiente de eso, los grupos étnicos que en la logística dentro de esta nueva reforma sí nos pudieran colaborar, la representación de las personas que puedan dar capacitación a la comunidad, a los del Gobierno y a las mismas veedurías. Muchas gracias.

**Presidenta:**

Señora Ángela, pues agradeciéndole mucho, entiendo la desilusión ciudadana frente a los Representantes políticos, tratamos de trabajar justamente para revertir ese sentimiento y por supuesto que sus anotaciones frente al pueblo raizal es clave para la construcción de este proyecto y la inclusión en general de todas las poblaciones y minorías étnicas. Vamos a continuar, tenemos a dos veedurías que no estaban inscritas, pero que igual nos honran con su presencia, una vino desde Bucaramanga, entonces por supuesto que les vamos a dar el espacio, la primera es la Red Nacional y Observatorio Nacional de Veedurías Ciudadanas y nos acompaña el señor Andrés Martínez, así que adelante hasta por cinco minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Andrés Martínez, Red Nacional y Observatorio Nacional de Veedurías Ciudadanas:**

Muy buenos días, muy buenos días, muchas gracias por la invitación. En nombre de la Red de Observatorio Nacional de Veedurías Colombia y la Mesa Nacional de Veedurías Colombia, somos un grupo plural de ciudadanos interdisciplinarios en su gran mayoría que, incluso, hay grandes servidores públicos que cansados de la corrupción y en la clandestinidad nos asesoran sin ser veedores, así que no nos traten como sin ánimo de lucro que no lo somos. Somos mínimo dos desocupados que decidimos no morir sin haber hecho algo por la humanidad en este mundo y vaya que sí lo hemos hecho, así puede ver el apoyo en nuestras redes sociales.

Así como dijo Mandela, Gandhi y Luther King, que todos ellos sufrieron por hacer algo en la historia, representamos a más de cincuenta y tres veedurías nacionales, defensores de derechos humanos y líderes sociales a nivel nacional con nuestra integridad, le hemos demostrado al ciudadano que la autoridad no es absoluta, que se debe al ciudadano

y que se puede denunciar y grabar, y eso nos causa gran satisfacción infinita.

Veo las intervenciones del Estado, ese desprecio disfrazado de nuestro trabajo, pero les informo: hemos logrado que se desarticulen mafias de alcoholemia en Cúcuta; en Tuluá capturaron a los que atacaron a nuestro veedor Grisales, inclusive que amenazaron jueces. Hemos logrado que se devuelvan los impuestos a Bucaramanga en el cobro de tránsito, pero de esto los medios de comunicación no lo hablan ¿Por qué? ¿Por qué no lo hablan? Entonces, por eso orgullosamente nos hemos vuelto influencers, prensa alternativa, porque orgullosamente somos ciudadanos. Podemos afirmar que hemos expuesto nuestra vida, integridad, familia y estabilidad laboral para defender el control a lo público, y vaya que en eso sí tenemos experiencia, pero es necesario decir que tenemos un amplio margen de objetos de control en áreas de salud, educación, seguridad, movilidad, justicia, ICBF, entre otras.

Entonces, con toda autoridad que me han delegado compañeros que están pendientes de esta transmisión, directamente elogio su proyecto, el cual felicito, coadyuvo y agradezco eso de tener esa valentía, señora Representante, este Estado que siempre silencia el control y más usted tiene mi respeto en este momento, tiene el primer requisito para ser veedor, no tener miedo. Pero, en la práctica, este proyecto necesita más fuerza y lo digo en lo siguiente: Primero, los veedores somos ciudadanos especializados como lo denuncia el Código de Infancia y Adolescencia, pero eso significa que solo estamos sometidos al imperio de la Constitución y la ley, no a la acción, omisión y extralimitación propio del Artículo 6° Constitucional.

No somos servidores públicos, eso sería descabellado compararnos con servidores públicos y no cometan el error de enfrascarnos solo la Ley 850. Recuerden, al ciudadano lo que no le está prohibido le está permitido, diferente a los servidores públicos, es por ello que tenemos mucho margen para actuar y no solo de forma nacional, sino internacional, por algo Colombia acabó de ser certificada por el Departamento de Estado de los Estados Unidos en materia de derechos humanos.

Adivinen cuál fue el indicador. Nosotros, líderes sociales. Así que, señores veedores, siéntanse orgullosos de esto, empoderense. Rechazamos cualquier intento de demostrarnos o crear cualquier control a nosotros, eso sería desproporcionado y así lo ha dicho el ordenamiento jurídico, en ello me refiero a la posibilidad de tener recursos para nuestras gestiones y tener que fundamentar, reportar nuestros ingresos totales, incluyendo redes sociales. En la práctica solo deberá hacerse control al recurso, a lo que ustedes nos conceden y no al total de nuestros ingresos. Ingresos que incluirán traslados, incluso espacios necesarios en organismos del Estado, para poder las veedurías escuchar a la ciudadanía. Es más peligroso para nosotros que tenemos muchos objetos de control estar impedidos en poder recibir recursos

de los vigilados, preferiblemente que los recursos se reciban y que eso no impida hacer control a los vigilados, es como si el Consejo no pudiera hacerle control a la alcaldía que vigila por el simple hecho de autorizar recursos, o la misma alcaldía dotar de elementos al Consejo, esto debe ser objetivo.

Rechazando, además, que se nos impida participar en política, esto no es atentar contra la objetividad, es atentar contra la democracia participativa que está consagrada en la Carta Americana de Derechos Humanos. Es por ello que les recomiendo que lean la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana CLAD 2009. Segundo, nos preocupa el artículo 3° que modifica el Artículo 17 de la Ley 850 y espero que se incluya la palabra 'operatividad' y se mantenga lo que dice el resto de sus artículos, ¿por qué?, solicito que se incluya la palabra 'operatividad' ¿Por qué? Porque ustedes hablan de procedimientos técnicos, administrativos, pero incluyen la operatividad, ¿por qué, hay que incluir la operatividad? Por qué afirmo que es necesario esta modificación de colocar la palabra 'operatividad', ya que en la práctica, en el desarrollo de las operaciones administrativas, llámense retenes, puestos de control, llámense asignación de citas médicas, construcción de obras, audiencias públicas, los vigilados siempre tienden a realizar irregularidades como hechos notorios.

Lo anterior lo fundamento en que es ineficaz solamente elevar peticiones, ejemplo: caso Usme, acaban de utilizar escombros para la fase de Transmilenio en la Caracas, si son materiales técnicos, claro, el derecho de petición me dice materiales técnicos, pero si yo voy allá y observo, son escombros. Así mismo, el Convenio Interadministrativo con la Ditra, la Policía de Tránsito veinte mil millones de pesos, pero en la práctica dice que lo ejecutan, voy al retén y me doy cuenta de que los vehículos están en mal estado y atentan contra la seguridad vial. ¿Y cómo sabemos eso? Yendo a los retenes, incluso vehículos en mal estado. Ahora, cuando nos entorpecen recaudar pruebas en la operatividad en el sitio, en la inspección ocular como base elemental de un método científico, recuerden, hay muchos tipos de investigación, educativa, judiciales, etcétera, la de nosotros es ciudadana.

Entonces, donde se desarrollan los recursos públicos de forma visual, es necesario observar los obreros, policiales, secretarías, vigilantes, ya que esconden en su gran mayoría y una petición no responden lo malo, siempre responden lo bueno. En consecuencia a lo anterior, necesitamos que, como derecho a las veedurías, se incluya que puede ser objeto de sanción disciplinaria y pérdida de empleo, la obstrucción de la recolección de pruebas y obstrucción de la investigación ciudadana en desarrollo nuestra misión, cuando necesitamos acercarnos a las autoridades y contratistas para documentar nuestro objeto de control y se nos impide, ya esto lo establece el artículo 188 del Código Penal.

Así que este apoyo sería vital, nos brinda seguridad jurídica y lo pensarán dos veces para

impedir nuestra labor como, por ejemplo, sucede actualmente con la Policía Nacional que, bajo la doctrina del enemigo interno, obstruye nuestra labor, nos golpea, nos ataca de forma verbal, nos traslada sin motivo, nos amenaza, este actor de conflicto nos ve como su enemigo y no lo somos, ellos se deben al pueblo y vaya que muchos nos escriben por abuso de ellos. Como quinto, una realidad, necesitamos que el Ministerio Público nos coadyuve, nos vea como sujetos especiales, ciudadanía especializada y no nos tenga como un ciudadano más porque no lo somos, si no, entonces yo fuera el Presidente, no todos somos iguales. Por último, solicitar que se excluya la palabra ‘podrá’ de todo el derecho de las veedurías y se aplique la palabra ‘deberá’, en esto nosotros necesitamos mucho apoyo de ustedes. Muchas gracias.

**Presidenta:**

Muchas gracias, Andrés. Les vamos a pedir que nos hagan llegar por escrito estos insumos que nos están diciendo hoy de viva voz. Vamos a cerrar y luego le damos paso a entidades, con una veeduría que viene desde Bucaramanga, por supuesto que les agradecemos infinitamente, lo valoramos, es la Veeduría Nacional en Salud Bucaramanga-Santander, nos acompañan Édgar Eduardo Reyes Jiménez, que es el asesor jurídico, y el señor Norberto Castillo, integrante de la Red de Veedurías, le voy a dar espacio a los dos hasta por tres minutos a cada uno, para un total de seis minutos, adelante.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Édgar Eduardo Reyes Jiménez, Veeduría Nacional en Salud Bucaramanga - Santander:**

Honorables Representantes, en aras del principio de igualdad, siendo está la cuna de la democracia, la Comisión Primera Constitucional, solicito que me dé los cinco minutos, porque mi tema es jurídico y mi aporte es netamente jurídico, el aporte del doctor Norberto va a ser más vivencial y de la experiencia como veedor. Entonces, solicito, honorable Representante, que me conceda esos cinco minutos.

**Presidenta:**

Se los concedo aclarándole que no es bajo el principio de la igualdad, porque a las veedurías les hemos dado por veeduría cinco minutos ampliándolo máximo a siete.

**Continúa con el uso de la palabra el señor Édgar Eduardo Reyes Jiménez, Red de Veeduría Nacional en Salud Bucaramanga - Santander:**

Gracias, muy agradecido. Me presento, mi nombre es Edgar Eduardo Reyes Jiménez, abogado especialista en derecho administrativo, fui funcionario público por 21 años, me incluyo en la veeduría porque sé de la necesidad que hay de darle importancia a esta función que realizan todas y cada una de las personas que están aquí presentes y que nos están acompañando. Entonces, a usted especialmente un agradecimiento y un compromiso grande que se dé para con estas veedurías, igualmente con Alejandro García, el honorable Representante.

Para ser muy puntual, el artículo 3° que modifica el artículo 17 de la Ley 850 no da ninguna herramienta distinta, habla de dar garantías y de dar protección, eso ya lo tenemos todos los ciudadanos, la tenemos. Diferente sería si ese artículo dice: los veedores ciudadanos tienen especial y prioritaria atención para que se les brinde y presten mecanismos de protección para el ejercicio de su función y prevalencia de su integridad personal”. Ahí sí les estamos dando en realidad la importancia a este proyecto de ley estatutaria, no lo mismo que hizo la Ley 1757, que es un saludo a la bandera, con todo respeto, para los que hicieron ese importante documento.

Igualmente, el párrafo 1°, dice: “Los términos a los cuales estarán sujetas las peticiones y solicitudes de la Veeduría Ciudadana, serán cinco días hábiles y no podrán exceder el término establecido en la Ley 1755 de 2015, para la respuesta a las peticiones”, ¿Qué van a hacer las entidades? Se van a tomar el máximo que la ley les está permitiendo. No, hay que hacer una modificación a la Ley Estatutaria 1755 en su artículo 20, el cual les da especial prioridad a los periodistas. Usted como periodista lo sabe, que les da una especial prioridad a las peticiones de los periodistas, pues démosles esa especial prioridad a las peticiones de los veedores, porque los veedores están, importante, haciendo control de lo público y no le estamos dando la importancia que en realidad merece. Entonces, una verdadera reforma y una verdadera ayuda para los veedores sería que se adicione a ese artículo 20 de la Ley 1755 del 2015, además de los periodistas, a los veedores, sería muy importante.

Segundo, la Ley 1757 en su artículo 62 ya tiene en el literal A remite a la 1437, que fue modificada por la 1755, entonces, vamos a la 1755, agreguémosle las peticiones de los veedores como prioritarias y ahí sí estamos dándole respuesta de fondo ¿A qué? A que las peticiones que hagan los veedores se hagan con prontitud, que no tengamos que ir a gestionar el aparato judicial con acciones de tutela, entonces, esa sería una de las propuestas. El párrafo 4° habla que las entidades públicas y privadas que nieguen a dar respuesta a las solicitudes de información hechas a las veedurías, serán sancionadas conforme a la Ley 1437 artículo 372, oiga, pero para qué decimos lo mismo, con todo respeto, vamos a darle dientes a esto, vamos a decir que serán sancionados con un salario diario mensual vigente por cada día de mora, y con eso se va a crear un fondo para las mismas veedurías, un fondo nacional o departamental para las mismas veedurías, que es lo que estamos buscando, recursos.

Entonces, ya las entidades, por ejemplo, nosotros que estamos en las veedurías de salud, que le toman el pelo al veedor, discúlpeme la expresión, y no hacen lo que tienen que hacer, entonces ya se van a ver afectadas económicamente. Lastimosamente en Colombia, está la cultura punitiva y sancionatoria, si no le metemos la mano al bolsillo a aquellos que le hacemos veeduría, nos van a seguir tomando del

pelo, permítame la expresión nuevamente, pero así es cómo se hablan las cosas directamente.

Entonces, lo segundo, y comparto la intervención de muchos, le ruego si me termina y me regala un minuto, para las intervenciones que han hecho anteriormente, por qué le dan el beneficio solamente a los presidentes de las veedurías, si somos un equipo, muchas veces el presidente de la veeduría no tiene la edad o no tiene la intención de ir a estudiar, pero resulta que su equipo sí, resulta que sus familiares sí, su hijo, su nieto, por qué no lo hacemos extensiva a todos los veedores y hasta el segundo grado de consanguinidad, sería muy importante. Le ruego me dé un minuto para terminar, un tiempo limitado.

Pero mis veedores, ellos sí tienen la familia que quieren capacitarse y que son la mano derecha y que la tienen ahí al lado, que los pueden orientar, cómo hacer un derecho de petición, cómo hacer una tutela, cómo hacer una veeduría efectiva. Entonces, amplíemos ese beneficio y que no sea solo para la matrícula, porque nosotros como profesionales sabemos que desglosan la matrícula y el valor del semestre es otro. No, hagámoslo extensivo valor de la matrícula y del semestre o periodo académico inscrito. Muchas gracias, Dios me la bendiga y aquí estaré atento para cualquier situación y ampliar mi participación.

#### **Presidenta:**

Muchísimas gracias, don Édgar, le voy a agradecer que nos envíe por escrito todas las anotaciones y observaciones que tiene, justamente por la relevancia y la experiencia que usted tiene como veedor. Cinco minutos entonces, y cerramos para darle paso a las entidades, al señor Norberto Castillo que es integrante de la Red.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Norberto Castillo Ascanio, Red de Veeduría Nacional - Vensalud:**

Doctora, muchas gracias por su atención, a todos los presentes, Dios les bendiga. Mi nombre es Norberto Castillo, con mi profesión como capellán cristiano trabajé en el sector salud por tres años en la Secretaría de Salud del departamento de Santander y esta es mi vocación, poder ayudar al necesitado y poder articular algunos procesos en mi departamento y en la ciudad, toman muchas veces temas que son bastante importantes, para el mejoramiento de la salud del pueblo santandereano.

Las cosas que yo quiero que sean relevantes aquí, es que aquí se habló de obras públicas, se ha hablado de muchas cosas menos de la salud del colombiano. En mi experiencia siempre he querido que se haga una intervención en el personal que maneja la salud en Colombia. En Colombia, nos hacen falta mucho las personas que son o que requieren ser tituladas como profesionales en la salud y que pueden ser urólogos, gastroenterólogos, pediatras, aquí nos falta mucho eso. Entonces, he visto en muchos sectores de la salud y en muchas EPS e IPS que esos cargos o que esa atención la toman médicos generales o jefes de enfermería. Entonces, es bastante preocupante

que nosotros como veedores se nos de la facultad de poder decirle a los médicos, a los profesionales como urólogos, como médicos especialistas, las especialidades, perdón la redundancia, las especialidades en Colombia están muy escasas, que nosotros podamos decirle al médico especialista, por favor, doctor, aplíqueme a ese usuario la tecnología y la ciencia que usted tiene en su cerebro y tiene en su conocimiento para que pueda salvar esa vida.

El paseo de la muerte en Colombia es muy viable, no podemos tapar eso ni podemos sacarlo a un lado, hay personas y profesionales en Colombia que son muy capacitados, excelentes profesionales, pero que se ven de pronto como restringidos por la alta demanda de usuarios. Ayer en la Clínica Chicamocha me dieron ganas de llorar, personas sentadas en sillas esperando que un especialista les atienda, no hay una capacidad instalada dentro de las instituciones IPS en Bucaramanga que pueda atender la demanda de los usuarios en salud, no la tenemos. Pero nosotros como veedores no podemos ir al médico especialista a decirle: doctor, por favor, atiéndame este usuario, simplemente pasa dice tengo muchos usuarios, aquí no ha pasado nada.

Entonces, mi recomendación, doctora, es que nosotros como veedores tengamos ese sentido de pertenencia y que sí, como han hablado más de uno compañeros aquí, intervengamos en esa competencia, en eso algo que nos pertenece a cada uno de nosotros y que tengamos ese sentido de pertenencia, porque aquí donde ustedes me ven, yo he sido interventor para que también a un profesional de la salud le den el servicio que él requiere e imposible, no imposible, porque cuando nosotros estamos en una camilla, ahí no hay lujos, no hay dinero y ahí no hay nada.

Entonces, yo quiero, con todo el respeto que usted se merece, doctora, que, así como dijo el doctor Édgar, que estamos de la mano y estamos trabajando arduamente con un grupo interdisciplinario de veedores, que usted nos ayude en cuanto a lo que nosotros vamos a exponer y vamos a escribir y a presentar para la reforma de este proyecto. A ustedes muchísimas gracias, Dios les bendiga grandemente, estaremos muy pendiente de todas las cosas que sucedan en el departamento, pero también entraremos a denunciar.

Por qué cuando nosotros hablamos con la doctora Gloria, que fue la que articuló el proceso para el Plan de Desarrollo a nivel nacional, no nos tomó en cuenta a nosotros, la gran experiencia que nosotros tenemos. Les voy a dejar esto por escrito y, perdón, les voy a decir esto para que lo tengan muy en cuenta: en Colombia se puede solucionar el problema de la salud. ¿Cuál es, doctora? Hacer la historia única del usuario de Colombia, ahí vamos a radicar toda la mala atención en los procesos de salud, eso se lo dije a la doctora y muchas cositas más, ya es el tiempo y no quería quitarles más. A ustedes, muchas gracias, un abrazo, un saludo muy especial de todos los santandereanos. Nosotros no somos arrechos, somos gente humilde y aquí estamos

expresándoles a ustedes nuestro gran sincero saludo y muchas gracias.

**Presidenta:**

Igual no tiene nada malo que tengan ese temple, por eso es que los valoramos tanto en el país y los admiramos tanto, muchísimas gracias, y de nuevo les pido enviarnos por escrito todas sus observaciones y aportes para este proyecto. Bueno, vamos a darles paso a las entidades, vamos un poquito caídos en el tiempo porque nos tenemos que ir a la 1:00, entonces, con el perdón de ustedes, ahora sí en el principio de igualdad, vamos a bajarles de 10 a 7 y les agradezco de antemano su buen uso del tiempo. Vamos con la Veeduría Distrital, nos acompaña la Veedora Delegada para la Participación y los Programas Especiales, la doctora Magda Katherine Ayala de la Rosa, adelante hasta por siete minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Magda Katherine Ayala de la Rosa, Veedora Delegada para la Participación y los Programas Especiales de la Veeduría Distrital:**

Buenos días. Queremos agradecer por este espacio, es muy importante que el país empiece a dialogar sobre qué es el derecho a la participación y el control social, es un derecho fundamental y un principio fundante de nuestra Constitución y, sin embargo, no hablamos de ellos todos los días. Hemos enviado un documento a los autores de este proyecto de ley, en el que intentamos recoger algunas visiones de observatorios, grupos de control social y Veedurías Ciudadanas constituidas en Bogotá, que es de su propia autoría, pero también, pues hemos hecho nuestras propias recomendaciones, trataré de resumirlas en este tiempo.

Lo primero, y que ha sido repetido dentro de esta audiencia, es la falta de recursos para el ejercicio de las Veedurías Ciudadanas, pero aquí queremos resaltar que no solamente estamos haciendo referencia a un recurso económico. De hecho, un recurso económico en caso de que se diera, de que el proyecto de ley y que la ley si sale adelante como todos queremos, genere efectivamente recursos económicos, tiene que tener una vigilancia que, una vigilancia permanente que no permita que esto se convierta en un mecanismo perverso para constitución de Veedurías Ciudadanas, tiene que tener un control permanente y riguroso. Por tanto, creemos que no solamente se trata de recursos económicos, sabemos las dificultades y todos los medios que tienen que utilizar los ciudadanos y las ciudadanas para poder hacer su control social, pero creemos que también hay otro tipo de recursos, al menos el Estado debería garantizarles el espacio físico, por ejemplo, para poder llevar a cabo reunión, es lo mínimo que debería darse.

Sin embargo, nosotros vigilando aquí en Bogotá, que en teoría debería tener todos los medios, tal como lo decía nuestro veedor ciudadano de Kennedy, ni siquiera aquí lo tenemos, suponemos que en las regiones y en los municipios pues debe ser mucho menor ese tipo de apoyo, debería garantizarse esto.

Tenemos también una observación con respecto a la armonización con la Ley 1757, en esta parte de financiación de recursos en donde, en el título 7° capítulo 4, se habla del fondo de la participación, pero también se habla allí de otras formas de financiación para estos grupos de control social y pues creemos que debe armonizarse este proyecto de ley con este título especialmente, con la ley en general, pero con ese título especialmente. Presentamos también una observación sobre las bajas capacidades y cualificación de las Veedurías Ciudadanas.

Las Veedurías Ciudadanas son el reflejo de lo que acontece en el país, los veedores ciudadanos hablan de movilidad, de ambiente, de salud, de educación. La Constitución Política dice en el artículo 2° que es un fin esencial del Estado garantizar la participación de la ciudadanía en todos los temas que tengan que ver con lo cultural, económico, político, administrativo. Es decir que el Estado tiene la obligación de garantizar su participación incidente en todos los temas y eso es lo que pasa con las Veedurías Ciudadanas, las Veedurías Ciudadanas hacen el control social a todos los temas que garantizan los derechos fundamentales de todos como ciudadanos, eso no implica que los veedores ciudadanos tengan el conocimiento y la cualificación para participar en todo y para opinar sobre todo.

Ellos no pueden ser todos ingenieros, biólogos, abogados, pero sí deberían tener la garantía de un acompañamiento permanente, un acompañamiento jurídico, un acompañamiento técnico, este acompañamiento debe garantizarlo la entidad a quien se le está haciendo el control social. Los entes de control a través de las oficinas de participación que ahora pues se están abriendo en la mayoría no solo de órganos de control, sino también en las entidades, están tratando de hacerlo, pero no es suficiente, las entidades directamente deberían prestar este servicio para que el ciudadano pueda hablar desde un punto de vista técnico y no quedarse solamente con lo que ve en el territorio, que es lo más importante, pero que no le permite hacer un análisis técnico de esos contratos, de esos programas, de esos proyectos a los que les están haciendo control social.

Aquí consideramos importante vincular a la academia, sé que lo dijo la doctora Juvinao al principio, las universidades juegan un papel fundamental en esto, a través de este proyecto de ley debería buscarse la forma de lograr que haya pasantías, por ejemplo, estudiantes involucrados desde su área de conocimiento, desde su área de formación acompañando a estos estudiantes, con el acompañamiento, perdón la redundancia, de la misma universidad, que desde allí incluso los trabajos de grado permitan hacer este acompañamiento a Veedurías Ciudadanas y, por qué no, que los trabajos de grado sean en sí mismo un ejercicio de control social. Frente al tema de registro de datos, la verdad hace falta, creemos que en el proyecto de ley aún falta todavía profundizar sobre este tema de registro, en Bogotá y aproximadamente, como ejemplo, ochocientas veedurías registradas, de las

ochocientas no tengo el número exacto aquí, bueno, de esas doscientas siete están vigentes al día de hoy.

Sin embargo, el contacto con las doscientas siete veedurías vigentes es muy difícil porque los datos que aparecen en RUES no siempre coinciden y pues, bueno, allí podría haber una dificultad entre lo que registra el ciudadano o ciudadana, no necesariamente es una falla de la Cámara de Comercio o de la Personería de Bogotá, pero los datos no son necesariamente reales. Nosotros como entidad hemos tratado de contactar a las doscientas siete veedurías vigentes y con tristeza debo decir que no llegamos ni al 10% o al 20%. Frente a esto además también llamar la atención de algo que se mencionaba y es los grupos de control social, no todos, se constituyen como veeduría ciudadana por diferentes situaciones y la ley al crear las veedurías, pues al hacer parte, pues al tratar de modificar la Ley 850 que creó las Veedurías Ciudadanas, olvida a los grupos de control social que tienen exactamente los mismos derechos y los mismos deberes de las Veedurías Ciudadanas.

Sin embargo, al tener que constituirse y al tener que llevar el acta y al tener que registrarse, esto se convierte en una barrera y los grupos prefieren hacer el control social sin necesidad del acta y mucha gente se autodenomina veedores, esto implica pues una vigilancia, porque, como lo mencionaba nuestro compañero de Kennedy, el veedor ciudadano facilita también que haya un abuso por parte de la ciudadanía del término Veeduría Ciudadana y eso pues debe preverlo la ley. No hay un mecanismo para autorregulación y para control de las Veedurías Ciudadanas, la mayor parte de las quejas que recibimos son de problemas internos, conflictos internos entre los mismos veedores que hacen parte.

Gracias. La mayor parte de quejas que recibimos son entre ellos mismos y no hay ninguna autoridad que pueda entrar a regular eso, no se les exige el reglamento ni el cumplimiento del reglamento y esto dificulta a ellos mismos y a las entidades comprender cómo funcionan las Veedurías Ciudadanas y apoyarlas. Es importante también que se garantice un espacio de visibilización del trabajo que hacen las veedurías, a ellos se les exige que hagan rendición de cuentas. Sin embargo, no está garantizado en dónde, cómo, cuándo hacen ellos está rendición de cuentas, deben hacerlo por sus propios medios a través de redes sociales y esto realmente no garantiza una visibilización. Si bien hay un premio nacional al control social, a la participación, en Bogotá el premio al control social no es suficiente porque no logra visibilizar lo que están haciendo las Veedurías Ciudadanas en su entorno. Es importante el acompañamiento y el seguimiento por parte de los entes de control y también de todas las entidades, y bueno, término acá porque ya quedan cinco segundos. Muchas gracias.

#### **Presidenta:**

Muchas gracias, doctora Magda, aquí tenemos su documento, tenemos reunión próximamente

con ustedes, entonces, supremamente valiosos los aportes que desde la Veeduría nos puedan hacer. Continuamos con, tenemos a la Secretaría Técnica de la Red de Veedurías, que está conformada por varias entidades, entre ellas la Contraloría, y tenemos a dos Representantes de esta Secretaría, la primera es la doctora Viviana Córdoba, que es el enlace con el Congreso, y la segunda es la doctora Celina Cortés, delegada para la Participación Ciudadana, en atención a que vamos a tener siete minutos para las dos, les voy dar cuatro y cuatro.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Celina Cortés, delegada de Participación Ciudadana de la Contraloría General de la República:**

Muy buenas tardes para todos, honorables Representantes a la Cámara, quiero saludar también a todos los miembros de las veedurías presentes, a la doctora Juvinao por esta invitación, a los miembros de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas. Soy Celina Cortés, funcionaria de la Contraloría General de la República, Contraloría Delegada de Participación Ciudadana, en representación pues obviamente de este ente de control ante la Red de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas. Una vez hecha esta salvedad, vengo como representante de la Red de Veedurías y asumí Secretaría Técnica en esta vigencia de la Red de Veedurías a nivel nacional.

Entonces, escuchándolos a todos pues me cambió el panorama del documento, para complementar el documento que hice, que allegué en el día de ayer la semana pasada con, pues los aportes que nosotros tenemos y los comentarios a este proyecto de ley. Si bien es cierto todas las necesidades que ustedes han manifestado, sobre todo los veedores, han sido de pleno conocimiento de la Red de Veedurías en el ejercicio de la labor que realiza, en cumplimiento de lo que la Ley 850 nos ha dado a todos los integrantes de la red. Por eso, me voy a centrar en unos puntos específicos que ustedes han mencionado, porque considero que haya cierta claridad y ampliación de la información que se tiene al respecto. Al interior de la red, cada una de las entidades trabaja y lidera ciertas actividades en pro de las Veedurías Ciudadanas y uno de ellos, voy a empezar con el primer punto.

El RUES, lo han mencionado ustedes, las dificultades que han tenido y debido a eso la Contraloría General lideró al interior de las redes de la vigencia pasada la solicitud a la Cámara de Comercio, como ente que regula la plataforma del RUES, por todas esas dificultades. Nosotros pasamos más o menos dieciocho debilidades que tiene esta plataforma para el registro de Veedurías Ciudadanas y a hoy les puedo decir se logró, que si ustedes ingresan hoy a la plataforma, encuentran un nuevo vínculo de registro de Veedurías Ciudadanas, actualizado en la medida en que se han venido corrigiendo todos los inconvenientes de registro, completitud de información, pero, a partir obviamente del 25 de agosto que entró en

funcionamiento este nuevo *link* del RUES en la plataforma que está prevista para ellos.

Entonces, este trabajo se hizo atendiendo todas esas necesidades, no solo de los veedores, sino de los entes de control y todas las entidades o cualquier ciudadano que desee obtener este tipo de información. En esta plataforma, adicional a ello, les menciono, van a encontrar el manual del usuario que los invito a que lo lean y allí también se exigió que a los personeros se les diera la capacitación para realizar el registro, ¿Por qué es importante el registro? Y lo hago ver de manera respetuosa, porque va a suceder lo que mencionó la doctora anteriormente, pues si yo quiero contactarlos a ustedes para darles capacitación, para suplirles las necesidades, yo necesito contactarme, entonces esa es la necesidad que se tiene.

Frente al paso a paso para constituir veedurías, Función Pública y ESAP como miembros de la Red de Veedurías, realizó o implementó una plataforma donde ustedes pueden ingresar y allí está todo el paso a paso para conformar la veeduría, inclusive para mirar los proyectos con recursos de regalías y hacerle seguimiento de control social. Existe también el plan de, nadie lo mencionó y eso me pareció importante, el Plan Nacional de Formación y Capacitación.

**Presidenta:**

Tenemos que terminar.

**Continúa con el uso de la palabra la doctora Celina Cortés, delegada de Participación Ciudadana de la Contraloría General de la República:**

Bueno, la idea es que pienso que hace falta como un canal más de comunicación para que vean que la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías está trabajando para satisfacer muchas de las necesidades y lo ha hecho. Entonces, esta complementación al documento, doctora, pues la haremos llegar para que se, es decir, para que se socialice entre todos y se pueda construir un mejor documento. Muchísimas gracias para todos.

**Presidenta:**

A usted, muchas gracias, y de todas maneras vamos a tener un espacio para sentarnos, antes de radicar la ponencia. La doctora Viviana Córdoba, que es el enlace de la Contraloría con esta institución.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Viviana Córdoba, enlace de la Contraloría General de la República con el Congreso de la República:**

Buenas tardes para todos. Rápidamente, solo hice unas anotaciones generales, el resto específico está en el documento que ya le allegamos el día de ayer a la Representante. Entonces, el proyecto de veedurías pues es un paso muy importante para fortalecer las veedurías y la vigilancia de la gestión pública, viéndolo desde la Contraloría General de la República.

Sin embargo, para su efectividad es necesario resaltar algunas cosas, como establecer unos mecanismos claros y accesibles para la creación de los funcionamientos de las veedurías, esto implica definir requisitos y procedimientos más claros para la conformación de las veedurías, así como los derechos de los que estamos hablando. Pero, como dijo nuestro veedor de Kennedy, también las responsabilidades que tienen los veedores en cada una de estas veedurías. Además, se debe garantizar el acceso a la información, que es muy necesario para poder llevar una labor más clara, una labor de control incluyendo los informes de gestión de las entidades públicas. Aquí, resaltando también el término que pone en el proyecto de ley de los cinco días, que estamos y me parece oportuno incluirlo. Sin embargo, también resalto la anotación que hizo el abogado de la modificación a la ley del derecho de petición para que esto no quede en letra muerta, ni quede en el aire.

En segundo lugar, también es fundamental los mecanismos de protección y el estímulo para los veedores, no solo los mecanismos, no solo los mecanismos de protección, sino también los estímulos, que bien sabemos los veedores no tienen unos recursos, entonces, es muy importante cambiar e incentivar de otras maneras a los veedores, y también incentivos públicos, para que también más personas quieran ser veedores. Otro punto, bueno, la información en cuanto a muchas cosas que han nombrado acá, que veo que está el desconocimiento de muchas cosas que ya se hacen o por lo menos desde la Red de Veedurías de la delegada de Participación Ciudadana de la Contraloría General de República, me parece que tenemos que fortalecer la coordinación entre las veedurías y la Contraloría, ya que veo mucho desconocimiento en muchas de las cosas que ya se están haciendo actualmente.

Bueno, por acá tenía otra cosa importante que era la financiación, hablamos de la financiación. Nosotros como Contraloría hacemos gestiones y actividades para fortalecerlos, pero no tenemos un recurso asignado ni fijo, ni por ley, entonces, eso solo le aplica al Ministerio del Interior. Sin embargo, se podría gestionar en el proyecto de ley, pero pues no lo creo oportuno, ya que se perdería el fin esencial de las veedurías, porque pues el fin esencial es constituirse por su independencia en honor a la causa. Entonces, pienso que si realizamos un financiamiento así no solo los impedimentos de que yo.

Gracias, no solo ese impedimento de que no puedo ejercer vigilancia a la entidad que me da, sino también esa falta se perdería la independencia y el fin central que tiene una veeduría, entonces, no estamos de acuerdo con esa financiación por parte de las entidades del Estado o de la hablado en parte de nosotros, Delegada de Participación Ciudadana, y sin embargo, de la cooperación internacional nos parece bien. Y adicional a eso, estaban hablando de los canales de atención a denuncias que tenía la Contraloría General de la República, les cuento



que tenemos seis líneas de atención y recepción de denuncias como es App, la página.

**Presidenta:**

Podemos hacer más adelante alguna actividad que permita que la Contraloría pueda en términos comunicativos llegar mucho más a las veedurías con respecto a todos los avances que dentro de la institución tienen para facilitar el trabajo de los veedores, canales de atención, etcétera. Por supuesto, cuentan conmigo para esa labor comunicativa.

Seguimos con Transparencia por Colombia, de nuevo muy agradecida por todo el apoyo que nos brindan en la labor legislativa, nos acompaña Alejandra Muñoz, coordinadora de Agenda Ciudadana Anticorrupción. Tiene la palabra hasta por siete minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Alejandra Muñoz, coordinadora de Agenda Ciudadana Anticorrupción Transparencia por Colombia:**

Representantes y quienes nos acompañan en esta audiencia pública, muy buenas tardes. Transparencia por Colombia es una organización de la sociedad civil y es el capítulo colombiano de transparencia internacional, Transparencia por Colombia reconoce la importancia de un proyecto de ley para fortalecer el ejercicio de las Veedurías Ciudadanas. A partir de la experiencia que tenemos en el acompañamiento a procesos de veedurías, presentaremos, en primer lugar, aspectos a tener en cuenta en el proyecto de ley y, en segundo lugar, asuntos a tener en cuenta en la reglamentación.

Sobre el proyecto de ley, primero, conflicto de intereses: celebramos la incorporación del artículo 4° en donde se establecen medidas para que las veedurías realicen rendición de cuentas sobre los mecanismos y el origen de los recursos de financiación. Sin embargo, consideramos que, para fortalecer el manejo de conflicto de intereses, se debe incluir un régimen de inhabilidades para los veedores ciudadanos, en el cual declaren los vínculos contractuales y extracontractuales, con el fin de garantizar la imparcialidad en el proceso. Segundo, medidas de protección: las personas e instituciones que realizan veedurías reciben amenazas para impedir que continúen con este trabajo, esto se acentúa por las dinámicas del conflicto armado interno y afecta de manera diferencial algunos territorios, en donde realizar los ejercicios de control es mucho más riesgoso. Por lo tanto, celebramos la inclusión en el Artículo 5° de las medidas de protección para los veedores. Sin embargo, para que estas medidas sean efectivas, recomendamos revisar la capacidad de la Unidad Nacional de Protección del Ministerio del Interior y buscar las herramientas necesarias para fortalecerlo, puesto que, en muchas ocasiones, es insuficiente para atender las coyunturas del país y los veedores pueden quedar desprotegidos, a pesar del desarrollo legislativo y las intenciones planteadas en este proyecto de ley.

Tercero, recursos técnicos y financieros: uno de los medios de desacreditación hacia las veedurías es cuestionar su capacidad técnica. Sin embargo, no existen canales de capacitación institucional. Por lo tanto, celebramos la inclusión del artículo 3°, en el que se incluye la capacitación por parte de la Contraloría, Procuraduría, Personerías y la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas, que permite que, en la práctica, las veedurías cuenten con elementos para el ejercicio de control y herramientas para ejercerlo. Sin embargo, sería importante incluir la obligación para las entidades de brindar capacitaciones técnicas sobre las entidades, sectores o sistemas que son objeto de veeduría, porque cada ejercicio de control requiere conocimiento especializado sobre un tema o sector. Pero también, este acompañamiento blinda de cuestionamientos el control social que se está ejerciendo. Otra dificultad es la financiación. Por lo tanto, celebramos el literal F del artículo 3°, que permite a las entidades públicas la financiación de las veedurías y otros mecanismos de financiación como la cooperación internacional y las organizaciones sociales.

Cuarto, acceso a la información pública: la posibilidad para acceder a información pública no es fácil, bien sea porque esta no se encuentra sistematizada o porque los funcionarios no responden a las solicitudes, o porque desconocen completamente la legislación y sus deberes para garantizar el derecho al acceso a la información pública, la participación ciudadana y los derechos de las veedurías. Celebramos que el artículo 3° contemple medidas al establecer tiempos de respuesta más cortos para los veedores, así como sanciones para las entidades que se nieguen a dar respuesta. Sin embargo, también es necesario fortalecer las capacidades institucionales de servidores públicos de entidades nacionales y territoriales, para que reconozcan y garanticen los derechos relacionados con la participación ciudadana, entre estos con los que cuentan las veedurías.

Quinto, carácter vinculante: hacemos un llamado a incluir en el proyecto medidas que le den fuerza vinculante a los informes y las solicitudes, en el cumplimiento de sus funciones las veedurías realizan para que se adopten mecanismos correctivos y sancionatorios, con el fin de que estos sean tenidos en cuenta por las entidades responsables. En este sentido, recomendamos determinar un tiempo prudente para que las entidades responsables den respuesta sobre los elementos de los informes o solicitudes, que se tuvieron en cuenta y las razones sobre los puntos que no lo fueron.

Aspectos a tener en cuenta en la reglamentación de la ley. Colombia no cuenta con un marco legal que establezca el control poslegislativo, lo que implica que muchas leyes que se expiden en el Congreso no sean implementadas o reglamentadas, dejándolas sin efecto en la práctica. Por lo tanto, consideramos pertinente que se tenga en cuenta

en la reglamentación dos puntos: un enfoque diferencial y territorial para garantizar el derecho fundamental a las Veedurías Ciudadanas a todos los ciudadanos, que tenga en cuenta particularidades de los habitantes y del territorio, para que en la reglamentación no se incurra en la vulneración de algún derecho.

Segundo, que las herramientas creadas para la inscripción y el registro de las veedurías sean construidos con los veedores ciudadanos para que integren un enfoque diferencial, con el fin de garantizar que esta herramienta sea útil en la asignación de recursos, en la garantía, el acceso a la información y la capacitación, se debe tener en cuenta, se debe prever asuntos de lenguaje, del acceso, cultura y de los contextos de seguridad. No son pocas las regiones en donde no se conforman veedurías porque el registro implica un señalamiento y visibilizarse, que es algo que los pone en peligro, esto debe ser tenido en cuenta. En conclusión, promover un proyecto de ley que tiene como objeto fortalecer las Veedurías Ciudadanas es la oportunidad para brindar las condiciones necesarias para que estas instancias de participación ciudadana cumplan con su función de control social. Gracias.

#### **Presidenta:**

Como siempre, excelentes aportes de nuestros queridos amigos de Transparencia, y claro que los vamos a tener en cuenta para la presentación de la ponencia. Seguimos con el Ministerio del Interior, nos acompaña el doctor Mauricio Castellanos, hasta por siete minutos.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra el doctor Luis Mauricio Castellanos, Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal del Ministerio del Interior:**

Muy buenas tardes para todos los participantes y las participantes en esta audiencia. De parte del Ministro, un saludo especial del doctor Velasco, del doctor Alejandro Ramírez, que es nuevo Director para la Democracia y del doctor Hugo Gamba como Coordinador del Grupo de Participación. Para el Ministerio del Interior es muy importante este proyecto, ya que en las visitas a territorio que hemos hecho, especialmente en el último año, hemos visto prácticamente todo lo que han manifestado aquí los veedores y veedoras, que son básicamente situaciones gravísimas para las amenazas que hay contra la vida, contra muchos veedores, la estigmatización por parte de las Administraciones, etcétera.

Saludamos el proyecto de ley en el sentido de que quiere dar herramientas para darles mayores fundamentos a los veedores, vemos que uno de los grandes problemas es que los veedores no tienen claros, hay veces los conceptos, lo mismo los funcionarios, entonces nos parece que es fundamental. Nos parece importante el tema de protección, aquí en protección nosotros planteamos que se debe dar un artículo especial a la protección

de los veedores, ya que la protección de los veedores es en todo el país. Aquí en Bogotá, en el mes de marzo, asesinaron a la presidenta del barrio Santo Domingo y nadie dijo nada, y matan en diferentes zonas del país, uno va al Guaviare, los veedores dicen: aquí más demoramos en denunciar, que en que nos amenacen; o nos dicen en Juradó (Chocó): doctor, eso está muy bonito, pero aquí el que lo haga se muere. Entonces, ese tema de protección es fundamental, el de financiación hay que revisarlo a profundidad, especialmente por los temas de conflictos de intereses. Pero sí sería interesante mirar la posibilidad de mirar que, así como hay proyectos de fortalecimiento a la participación ciudadana, haya la posibilidad también de crear proyectos de fortalecimiento al control social.

Nosotros, desde el Ministerio del Interior, en el Gobierno del Cambio estamos de acuerdo con la doctora Catherine Juvinao, el cambio empieza es desde abajo y nosotros desde el grupo de participación ciudadana, equipo de control social, estamos llamando a eso, a que las Veedurías acompañen la ejecución de todos los presupuestos, e invitar a los veedores y a los ciudadanos a que el recurso no es el fin, sino que el recurso es el que garantiza los fines del Estado, porque muchas veces en las comunidades ven como objetivo es la plata, pero no para qué sirve esa plata, cuál es el fin de ese dinero. Entonces, importante debatir ese tema y las herramientas de alcance total. Hay que decir que nosotros en la RIAP pues tenemos un plan de acción bastante, digamos, ambicioso, en el sentido de seguir apoyando las Veedurías Ciudadanas, en este momento la red nos dio un dato de ocho mil cuatrocientas treinta y nueve veedurías, de esas no tenemos con exactitud cuántas están funcionando.

Sin embargo, hay una cosa que hay que empezar a revisar: es que en los departamentos más abandonados del país es donde hay menos veedurías y donde hay mayores veedurías es, por ejemplo, Antioquia, se destaca hizo el Congreso de Veedurías el 8 septiembre, excelente, que vale la pena replicarlo en todos los departamentos del país. Entonces, digamos esas acciones son importante tenerlas.

Frente al tema del articulado, nosotros planteamos por ejemplo que el apoyo debe ser para todos los veedores inscritos en la Veeduría, el apoyo educativo, la figura de presidente no aparece en la Ley 850, no aparece porque las comunidades se organizan con autonomía, nosotros no podemos ir a decir si es presidente, si es directiva o si son voceros. Entonces, en eso nos parece que debe como clarificarse un poco el tema. Ya dijimos que el tema de la financiación, pues es importante ojalá a través de esos proyectos de financiación y el tema de la protección de los veedores y hay otro tema, es el artículo 22, donde dicen que nos plantean que, o sea, que hay que darles protección a los veedores en un párrafo al artículo 22. Resulta que el artículo 22 es el de la Red Institucional de Apoyo a Veedurías y pusieron el párrafo

de protección, entonces, ahí nos parece, por eso nosotros planteamos como Ministerio y ojalá podamos comprometer a fondo a la UNP, para que en este artículo pueda ser mucho más contundente y garantista de la vida de las personas.

Y frente al tema del artículo 23 del Consejo Nacional de Participación, nos parece que, adicional a estos párrafos, es importante reglamentar cómo se van a elegir a los veedores, a la Red de Veedores Departamentales, a la Red de Veedores Nacionales, porque digamos por ejemplo en el Ministerio para el Consejo Ciudadano de Lucha Contra la Corrupción, se hizo una convocatoria, salieron una cantidad de veedores y, finalmente, el Presidente decidió por una terna sí, pero eso fue un sistema que hizo el Ministerio, pero no está reglamentado por la ley y entonces sería importante reglamentar cómo poder conformar ese consejo directivo total, porque no hay la forma de, o sea, no está reglamentada la elección.

Entonces, de parte del Ministerio, pues para no extenderme más y sé que todo lo han dicho aquí, es que estamos dispuestos a acompañar este proceso y hacer el llamado a que estas audiencias públicas se puedan hacer en al menos por regiones, para que se conozcan, especialmente Antioquia tiene un trabajo grande en Veedurías que nos podría aportar, pero también saber por qué las Veedurías no funcionan en algunas regiones, como por ejemplo, Arauca, Casanare, Chocó, o sea, en la Colombia profunda, donde hay mayores problemas, es donde hay mayores problemas para ejercer el control social. Le agradezco, doctora Catherine, le agradezco mucho a Pilar la invitación, el Ministerio aquí de frente y para todo lo que podamos aportar. Vamos a hacer llegar un documento con las recomendaciones. Sin embargo, me llamaron de la Dirección que van a hacerle unos ajustes.

**Presidenta:**

Muchas gracias, doctor Mauricio, le agradecemos por supuesto el documento con sus ajustes respectivos. Y vamos a terminar con la última intervención de las entidades, teníamos una última entidad que era Planeación Nacional, pero tuvieron que desconectarse y no nos pueden acompañar. No sé si haya Representantes en este momento conectados que quieran intervenir para cerrar. Va a intervenir Luisa López, que es del equipo del Representante Alejandro García, de nuevo el autor de este proyecto y con esto cerramos, ella está conectada virtualmente, Luisa, adelante.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Luisa López, integrante de la UTL del honorable Representante Alejandro García:**

Muchas gracias por las diferentes intervenciones que se presentaron en el día de hoy, para nosotros es un honor haberlos escuchado. De verdad que cada uno de esos aportes van a ser tenidos en cuenta a la hora de revisar el proyecto de ley, y lo más importante es que este siga cumpliendo su

objetivo y llegue a feliz término para poder que las Veedurías tengan más herramientas y puedan hacer su ejercicio más eficiente, pero no solo eso, que su labor se reivindique y pueda ser valiosa ante los ojos del país. Entonces, muchas gracias, desde la UTL del Representante Alejandro García vamos a estar cooperando junto con la Representante para llevar esto a feliz término y en las mejores condiciones. Muchas gracias.

**Presidenta:**

Gracias, Luisa. Quiero también agradecer a la Cámara de Comercio de Bogotá y a la Personería Distrital también por hacer presencia, aunque no intervinieron, sé que nos están acompañando con sus aportes en este proyecto y pues muchísimas gracias a todos los aquí presentes, a todas las Veedurías que nos acompañaron hoy de manera presencial, a quienes nos acompañaron de manera virtual, a quienes vinieron de otras ciudades, a quienes cruzaron un río para poderse conectar, realmente nos sentimos muy honrados. Yo, como Representante y en nombre de mi equipo, de poder contar con todos los aportes, ideas, observaciones, anotaciones que todos ustedes nos han hecho el día de hoy.

Estamos convencidos de que con su ayuda vamos a poder llevar a feliz término este proyecto aquí en el Congreso de la República, en el momento en que radiquemos la ponencia por supuesto, que se las haremos llegar. Ojalá que el día que se agende el primer debate en esta Comisión, muchos de ustedes, ojalá todos ustedes, nos puedan acompañar, porque la presión de ustedes a los demás Representantes y a los Senadores en su momento, por supuesto que nos va a ayudar, el Congreso tiene que entender que el Estatuto Nacional de Veedurías reforzado es absolutamente necesario en este país y que es una herramienta de cambio indispensable para poder transformar esta nación hacia lo que queremos desde la ciudadanía hacia arriba. Muchísimas gracias a todos, que tengan una feliz tarde y estaremos en contacto, por supuesto, desde mi equipo a la orden en lo que podamos ayudar a promover su labor como veedores. Ah, bueno, vamos a tomarnos una foto aquí, por favor, si quieren venir.

**Secretaria:**

Esta Secretaria deja constancia que se ha dado cumplimiento al Artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, donde participaron las personas invitadas e inscritas presentes en el Recinto y conectadas en plataforma. Así mismo, manifestarles que esta audiencia será transcrita y publicada en la *Gaceta del Congreso*. Y a quienes intervinieron y no han hecho llegar sus comentarios y observaciones, favor enviarlas al correo [debatescomisionprimera@camara.gov.co](mailto:debatescomisionprimera@camara.gov.co). Agradecerles su asistencia, siendo la 1:14 de la tarde se da por terminada la audiencia pública.

**Anexos: Treinta y un (31) folios.**



Al contestar cite Radicado 2023-2-003201-045565 Id. 210699  
 Folios: 1 Fecha: 2023-10-04 18:01:21  
 Asesor: 1 Documentos electrónicos  
 Remitenste: DIRECCION DE ASUNTOS LEGISLATIVOS  
 Destinatario: AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO, y OTROS...

Bogotá, D.C.,

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
 Secretaria  
 Comisión Primera Constitucional  
 debatescomisionprimera@camara.gov.co  
 Ciudad

Asunto: Delegación – Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley Estatutaria N° 120 de 2023 Cámara  
 Referencia: Radicado N° 2023-1-004044-072095 ID. 207112

Respetada Doctora Calderón, reciba un cordial saludo.

En atención a su comunicación mediante la cual puso en conocimiento al Ministerio del Interior la invitación, a la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley Estatutaria No. 120 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las Veedurías Ciudadanas y se dictan otras disposiciones", programada para el día jueves 5 de octubre de 2023 a partir de las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG". Me permito informar que el señor Ministro del Interior, ha delegado al doctor Luis Mauricio Castellanos de la Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.356.262 para que represente al Ministerio del Interior y absuelvan las inquietudes y demás temas pertinentes que puedan presentarse en el desarrollo de la audiencia.

Atentamente,

**KÉVIN FERNANDO HENA O MARTÍNEZ**  
 Director Técnico

Dirección de Asuntos Legislativos  
 Despacho del Viceministro General del Interior

Proyecto: Miguel Moreno, Jueicante DAL  
 Revisó: María Lucía Cruz, Contratista DAL

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia  
 Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia  
 Comutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03  
 serviciosciudadanos@mininterior.gov.co

Página | 1



Al contestar cite estos datos:  
 Radicado No. \*20231000101641\*  
 Fecha: 03-10-2023

(100)

Bogotá D.C.

Señora:  
 AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO  
 Secretaria Comisión Primera Constitucional  
 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
 debatescomisionprimera@camara.gov.co  
 Carrera 7 No. 8 – 68, Oficina 238 B  
 Bogotá D.C

Asunto: Delegación Audiencia Pública, sobre proyecto de Ley Estatutaria No.120 de 2023.

Cordial Saludo:

En atención a la invitación de participación en la Audiencia Pública, sobre el Proyecto de Ley Estatutaria No.120 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las Veedurías Ciudadanas y se dictan otras disposiciones", que se realizará el 05 de julio de 2023 a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones ROBERTO CAMACHO WEVERBERG, me permito informar que he delegado a Magda Katherine Ayala De La Rosa, identificada con la Cedula de Ciudadanía 52.694.843, Delegada para la Participación y los Programas Especiales, a quien podrán contactar para lo pertinente en el correo mayala@veeduriadistrital.gov.co, y a la Profesional de la misma delegada, Sulma Melo Ríos identificada con la cedula de ciudadanía 35.376.752.

Cordial saludo,

Firmado Electrónicamente por el usuario VBARBERENA.100.03-10-2023-03-06-38-  
 de49c7b0b9b7a9ba29ced35a610a767395d2e6a06f034c2108c72b317a027

**VIVIANA BARBERENA NISIMBLAT**  
 Veedora Distrital

Elaboró: Alba Rocío Forero Vasquez, Secretaria, Despacho Veedora Distrital

Código: GD-FO-24  
 Versión: 003  
 Fecha Vigencia: 2023-08-31

Veeduría Distrital

Correspondencia@veeduriadistrital.gov.co  
 PBX: (+57) - 6011 340 7666  
 Carrera 7° No. 26 - 20 • Edificio Tequendama • Piso 34  
 www.veeduriadistrital.gov.co

Síguenos



Línea de Respuesta Inmediata  
 (801) 383 03 30 / Desde Celular #383  
 WhatsApp: 317 257 79 09  
 ccb.org.co



Línea de Respuesta Inmediata  
 (801) 383 03 30 / Desde Celular #383  
 WhatsApp: 317 257 79 09  
 ccb.org.co

Bogotá,  
Octubre de 2023

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
 Secretaria  
 Comisión Primera Cámara de Representantes  
 Ciudad

**ASUNTO:** Invitación – "Audiencia pública sobre el Proyecto de ley estatutaria no. 120 de 2023 Cámara: por medio de la cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas y se dictan otras disposiciones".

Respetada Secretaria:

Con un atento saludo, me permito solicitarle los manifieste a los honorables miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes la importancia que tienen las invitaciones formuladas a esta entidad. Sin embargo, pido **excuse al señor Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Bogotá, por no poder asistir a la sesión que se llevará a cabo el jueves 5 de octubre a partir de las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "Roberto Camacho Weverberg" de esa cédula legislativa, para discutir lo relacionado en el asunto; considerando que el señor Presidente estará atendiendo compromisos adquiridos en fechas previas a esta invitación.**

No obstante, y dada la importancia del tema a tratar, nos permitimos hacer llegar nuestros comentarios frente al proyecto de ley estatutaria en mención.

Las cámaras de comercio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° por la Ley 850 de 2003 "por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas", manejan el Registro de Veedurías Ciudadanas, específicamente las que corresponden a las diferentes organizaciones que ejercen vigilancia sobre:

**Gestión pública:** autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control.

**Entidades públicas o privadas:** organizaciones No Gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

En este sentido, de acuerdo con lo establecido por la ley, el tiempo de respuesta por parte de la Cámara de Comercio de Bogotá para este registro es 15 días hábiles a partir de su radicación.

Una vez revisado el proyecto y en específico el artículo 3 de la iniciativa, es necesario solicitar claridad pues se estarían modificando los tiempos legales y esto implica aumento de personal para contestarlos. De esta manera, desde la CCB sugerimos que se respeten los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPAC para todos, con base en el principio de igualdad. Es decir, según el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 "toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción".

Así, de manera muy respetuosa, solicitamos a la honorable ponente y a los miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes la siguiente redacción del párrafo primero del artículo 3ro:

"Párrafo 1°: los términos a los cuales estarán sujetas las peticiones y solicitudes de las veedurías ciudadanas **serán las correspondientes a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011.**" (Subrayado fuera del texto original)."

Agradecemos su atención y les deseamos los mejores éxitos en la audiencia.

Cordialmente,

**RICARDO NATES ESCALLÓN**  
 VICEPRESIDENTE EJECUTIVO  
 CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Aprobó: Ana María Figueroa Tabora y Catalina Pinzetta  
 Diseñó: María del Pilar Velásquez Ojeda



CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2023

Honorable Representante
OSCAR HERNÁN SANCHEZ LEÓN
Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

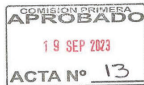
Audiencia Pública # 10

Asunto: Proposición de Audiencia Pública del Proyecto de Ley Estatutaria No. 120 de 2023 Cámara, "Por medio del cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas y se dictan otras disposiciones".

Respetado Presidente,

En atención a la designación realizada por la mesa directiva como ponente única del Proyecto de Ley Estatutaria No. 120 de 2023 Cámara, "Por medio del cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas y se dictan otras disposiciones", de conformidad con los artículos 230 y 264 de la Ley 5 de 1992, de manera respetuosa solicito citar a audiencia pública con el fin de escuchar a diferentes organizaciones y entidades respecto del proyecto en cuestión, para el día y la hora que la comisión lo considere.

Cordialmente,



Catherine Juvinao C.
CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara por Bogotá
Ponente Única

@CathyJuvinao @cathy\_juvinao Cathy Juvinao - Fuera Vagos @CathyJuvinao



Línea de Respuesta Inmediata (601) 383 03 30 / Desde Celular #383 WhatsApp: 317 257 79 09 ccb.org.co

Bogotá,
Octubre de 2023

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria
Comisión Primera Cámara de Representantes
Ciudad

ASUNTO: Invitación – "Audiencia pública sobre el Proyecto de ley estatutaria no. 120 de 2023 Cámara: por medio de la cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas y se dictan otras disposiciones".

Respetada Secretaria:

Con un atento saludo, me permito solicitarle las manifieste a los honorables miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes la importancia que tienen las invitaciones formuladas a esta entidad. Sin embargo, pido excuse al señor Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Bogotá, por no poder asistir a la sesión que se llevará a cabo el jueves 5 de octubre a partir de las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "Roberto Camacho Weverberg" de esa cédula legislativa, para discutir lo relacionado en el asunto; considerando que el señor Presidente estará atendiendo compromisos adquiridos en fechas previas a esta invitación.

No obstante, y dada la importancia del tema a tratar, nos permitimos hacer llegar nuestros comentarios frente al proyecto de ley estatutaria en mención.

Las cámaras de comercio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º por la Ley 850 de 2003 "por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas", manejan el Registro de Veedurías Ciudadanas, específicamente las que corresponden a las diferentes organizaciones que ejercen vigilancia sobre:



Línea de Respuesta Inmediata (601) 383 03 30 / Desde Celular #383 WhatsApp: 317 257 79 09 ccb.org.co

Gestión pública: autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control.

Entidades públicas o privadas: organizaciones No Gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

En este sentido, de acuerdo con lo establecido por la ley, el tiempo de respuesta por parte de la Cámara de Comercio de Bogotá para este registro es 15 días hábiles a partir de su radicación.

Una vez revisado el proyecto y en específico el artículo 3 de la iniciativa, es necesario solicitar claridad pues se estarían modificando los tiempos legales y esto implica aumento de personal para contestarlos. De esta manera, desde la CCB sugerimos que se respeten los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPAC para todos, con base en el principio de igualdad. Es decir, según el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 "toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción".

Así, de manera muy respetuosa, solicitamos a la honorable ponente y a los miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes la siguiente redacción del parágrafo primero del artículo 3ro:

"Parágrafo 1º: los términos a los cuales estarán sujetas las peticiones y solicitudes de las veedurías ciudadanas serán las correspondientes a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011." (Subrayado fuera del texto original)."

Agradecemos su atención y les deseamos los mejores éxitos en la audiencia.

Cordialmente,

RICARDO NATES ESCALLÓN
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Aprobó: Ana María Figueroa Tobar y Catalina Pineda
Elaboró: María del Pilar Weisauer Cujana



Al contestar cite estos datos: Radicado No.: \*20234000101521\* Fecha: 03-10-2023

400
Bogotá D.C.

Doctora
CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara por Bogotá
Congreso de la República
catherine.juvinao@camara.gov.co
debatescomisionprimera@camara.gov.co
Ciudad

Asunto: Aportes y Recomendaciones de las Veedurías Ciudadanas, Grupos de Control Social y Observatorios Ciudadanos -Proyecto de Ley Estatutaria "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Cordial Saludo Doctora Catherine:

De conformidad con lo señalado en el Acuerdo Distrital 24 de 1993 en lo relativo al capítulo 1 "De la naturaleza y objetivos de la Veeduría Distrital" artículo 2, literal h, son funciones de la Veeduría Distrital como ente de control preventivo de la administración distrital: "Promover la participación ciudadana para el seguimiento, evaluación y control del diseño y ejecución de las políticas públicas, los contratos de administración y la actuación de los servidores públicos, así como para la cogestión del desarrollo de la ciudad".

En particular las funciones especiales atribuidas a la Veeduría Delegada para la Participación y los Programas Especiales, señaladas en el Acuerdo Distrital citado antes, especialmente en su artículo 14, literal a. "De conformidad con la Constitución, la Ley y el presente Acuerdo, promover la organización comunitaria para ejercer el seguimiento, evaluación y control de diseño y ejecución de las políticas públicas y de los planes y programas que ejecute la administración" y c. "Propender porque las entidades del Distrito promuevan la participación ciudadana en el cumplimiento de sus respectivas funciones y competencias".

En dicho contexto, la Veeduría Distrital ha acompañado técnicamente en la ciudad de Bogotá a las Veedurías Ciudadanas, los Grupos de Control Social, los Observatorios Ciudadanos y las Instancias de Participación Ciudadana, en sus ejercicios de control social a la gestión pública. Al respecto es importante aclarar que la ciudadanía no siempre realiza los ejercicios de control social a través de veedurías ciudadanas constituidas en los términos de la Ley 850 de 2003, de tal suerte que la ciudadanía realiza dicho ejercicio a través de

Código: GD-FO-24
Versión: 003
Fecha Vigencia: 2023-08-31

Veeduría Distrital
Correspondencia: veeduria@veeduriadistrital.gov.co
PBX: (457-601) 340 7666
Carrera 7ª No. 26 - 20 • Edificio Tequendama • Piso 34

Síguenos
VeeduriaBogota
Veeduria Distrital
Veeduria\_Distrital





vigente + activa + innovadora

organización informal y otras instancias amparadas en la Constitución Política y la normatividad nacional ejerciendo derechos tales como el de petición, participación, libertad de expresión y asociación, debido proceso, entre otros.

En desarrollo de dichos ejercicios y en el marco de la Audiencia Pública para la Construcción del Estatuto Nacional de Veedurías, me permito compartir las observaciones y los aportes que hemos recogido desde nuestra tarea misional de promover la organización comunitaria para el ejercicio del control social.

Esperamos sean tenidas en cuenta pues desde nuestro acompañamiento técnico hemos identificado algunas recomendaciones con las cuales coincidimos, entre ellas:

**Falta de recursos para el ejercicio de las Veedurías Ciudadanas:** La Ley 850 de 2003, no hace referencia a que las veedurías ciudadanas puedan acceder a recursos para el ejercicio de sus funciones, evidentemente sin ellos son menos las acciones que pueden ser desarrolladas por estas organizaciones. En relación con ello, los recursos no necesariamente se traducen en dinero, las Veedurías Ciudadanas requieren formación, asesoría legal, apoyo logístico e infraestructuras físicas y tecnológicas para el desarrollo de sus ejercicios.

**Bajas capacidades y cualificación de las Veedurías Ciudadanas:** Además de carencia de recursos, las veedurías ciudadanas no cuentan con una oferta amplia de formación por parte de las entidades distritales, a excepción de la Veeduría Distrital, que es la entidad que implementa procesos de formación y cualificación de capacidades para que las veedurías ciudadanas y los grupos de control social desarrollen sus acciones. Adicionalmente, no todas las veedurías ciudadanas constituidas, en el marco de su autonomía, acuden a la oferta ofrecida.

**Baja capacidad técnica.** Las veedurías ciudadanas en muchas ocasiones requieren que un equipo interdisciplinario acompañe el ejercicio de control social dados los temas, en muchos casos técnicos, objeto de estudio.

**Barreras al ejercicio de la veeduría ciudadana:** La Ley 850 de 2003 no menciona figura alguna para la protección de las personas que decidan ejercer veeduría por lo que las denuncias que realizan pueden ser consideradas un factor de riesgo. De manera informal, la ciudadanía inmersa en este marco de participación manifiesta amenazas por la labor que ejercen los veedores ciudadanos en diferentes espacios, sin que haya una forma ni de protección ni de garantía integral para ellos.

**Falta de mecanismos propios para una denuncia eficiente.** Si bien, las veedurías ciudadanas disponen de los diferentes mecanismos jurídicos de control social, estos no son tan efectivos sin la coordinación que se realiza para el caso de Bogotá, con la Veeduría Distrital. Las veedurías ciudadanas para lograr una efectiva intervención en la lucha contra la corrupción deben trabajar

Código: GD-FO-24  
Versión: 003  
Fecha Vigencia: 2023-08-31

**Veeduría Distrital**  
Correspondencia@veeduriadistrital.gov.co  
PBX: (+57 - 601) 340 7666  
Carretera 7ª No. 26 - 20 • Edificio Tequendama • Piso 34  
www.veeduriadistrital.gov.co

**Síguenos**  
VeeduríaBogota  
Veeduría Distrital  
Veeduría\_Distrital



vigente + activa + innovadora

mancomunadamente con los organismos de control, creando una cadena de acciones de seguimiento, control y vigilancia efectivos, y como consecuencia de este trabajo se puedan coordinar acciones disciplinarias, penales y fiscales.

**Falta de reconocimiento y visibilización del trabajo de las veedurías ciudadanas.** A nivel distrital se desconoce la incidencia real de las veedurías ciudadanas en la defensa de lo público. La Veeduría Distrital, reconoce y premia las mejores experiencias de control social a través del galardón "Premio al Control Social" establecido mediante el Acuerdo Distrital 326 de 2008, en el que anualmente se exaltan los mejores ejercicios de control social que hayan tenido incidencia sin embargo es importante mencionar que la mayoría de postulantes no son veedurías ciudadanas constituidas, sino que, como se mencionó al principio de este escrito, se trata de ciudadanía organizada informalmente o a través de otras formas creadas por la normatividad nacional o distrital.

**Herramientas y metodologías para el ejercicio de control social de las Veedurías Ciudadanas y los Grupos de Control Social.** Es necesario que existan herramientas y metodologías a disposición de la ciudadanía y que sean utilizadas para el ejercicio del control social. A manera de ejemplo, y a nivel distrital, la Veeduría Distrital, es la única entidad que ha diseñado e implementado herramientas y metodologías para que las veedurías ciudadanas y los grupos de control social desarrollen de manera práctica y eficiente su labor. La Ruta Metodológica del Control Social, la herramienta de Seguimiento a los Compromisos que adquieren las entidades con la ciudadanía-Colibrí, la herramienta de seguimiento a la gestión pública local, basada en el estándar internacional ISO 18091- HSGPL, la metodología para el proceso de rendición de cuentas locales y distrital, entre otras, han sido entregadas a la ciudadanía.

**Falta de información adecuada.** Las veedurías ciudadanas y grupos de control social requieren difusión y socialización proactiva de la información sobre los planes de desarrollo, políticas públicas, programas, proyectos, contratos, etc. Si bien la ciudadanía tiene acceso a la información a través de páginas web, plataformas como SECOP I y II, entre otras, la información no se encuentra fácilmente, o no es comprensible y suficiente para el ejercicio de control social por parte de las veedurías ciudadanas.

Finalmente, adjuntamos a este oficio un formato en el que se consolidaron observaciones desde su propio punto de vista por parte de algunos ciudadanos que hacen parte de veedurías ciudadanas o grupos de control social para su conocimiento y consideración.

En caso de requerir mayor información pueden contactarnos a través del correo electrónico mayala@veeduriadistrital.gov.co

Atentamente, ...

Código: GD-FO-24  
Versión: 003  
Fecha Vigencia: 2023-08-31

**Veeduría Distrital**  
Correspondencia@veeduriadistrital.gov.co  
PBX: (+57 - 601) 340 7666  
Carretera 7ª No. 26 - 20 • Edificio Tequendama • Piso 34  
www.veeduriadistrital.gov.co

**Síguenos**  
VeeduríaBogota  
Veeduría Distrital  
Veeduría\_Distrital



vigente + activa + innovadora

Firmado Electrónicamente por el usuario MAYALA.400.03-10-2023:11:37:53-92c4473e652dc322241b4881043e35c5854f0120e1f87b59ead141615114272d

MAGDA KATHERINE AYAKA DE LA ROSA  
Veedora Delegada para la participación y los Programas Especiales

Anexos: Formato de Observaciones y Aportes de las Veedurías Ciudadanas, Grupos de Control Social y observatorios Ciudadanos. En 14 folios.

Elaboró: Sulma Melo, profesional universitario, Veeduría Delegada para la Participación y los Programas Especiales

Código: GD-FO-24  
Versión: 003  
Fecha Vigencia: 2023-08-31

**Veeduría Distrital**  
Correspondencia@veeduriadistrital.gov.co  
PBX: (+57 - 601) 340 7666  
Carretera 7ª No. 26 - 20 • Edificio Tequendama • Piso 34  
www.veeduriadistrital.gov.co

**Síguenos**  
VeeduríaBogota  
Veeduría Distrital  
Veeduría\_Distrital



**APORTES, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES AL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Aportes de: Veedurías Ciudadanas, Grupos de Control Social y Observatorios Ciudadanos.

Artículo	Descripción	Análisis y Observaciones	Recomendaciones
1.	Objeto. Esta Ley tiene por objeto fortalecer las Veedurías Ciudadanas para consolidar su gestión y reafirmar su capacidad de control social a lo público.	Esta Ley se convierte en una piedra en el zapato para la administración pública.  Incluir "De control social y fiscal a lo público".	Se requiere expedir una norma con una estructura más sólida para el fortalecimiento de las Veedurías Ciudadanas.  Debe también agregársele el objeto de INCIDIR

Código: GD-FO-24  
Versión: 003  
Fecha Vigencia: 2023-08-31

**Veeduría Distrital**  
Correspondencia@veeduriadistrital.gov.co  
PBX: (+57 - 601) 340 7666  
Carretera 7ª No. 26 - 20 • Edificio Tequendama • Piso 34  
www.veeduriadistrital.gov.co

**Síguenos**  
VeeduríaBogota  
Veeduría Distrital  
Veeduría\_Distrital



<p>2.</p>	<p>Adiciónese un párrafo al artículo 3 de la Ley 850 de 2003 el cual quedará así:  Párrafo: Las Cámaras de Comercio del país, las personerías distritales y municipales, las autoridades indígenas y los consejos comunitarios de las comunidades afrodescendientes, dentro de los primeros 30 días del mes de enero de cada año remitirán al RUES, el registro de veedurías, conforme al procedimiento establecido por la Superintendencia de Industria y Comercio de la Circular Externa No. 002 del 23 de noviembre de 2016 o aquella que haga sus veces. El no reporte por las entidades responsables del registro de veedurías al RUES dará lugar a procedimientos sancionatorios y disciplinarios según el caso, por los órganos de vigilancia y control competentes.</p>	<p>En Bogotá existen los Observatorios Ciudadanos Locales, que ejercen vigilancia, seguimiento y control social a la gestión pública. ¿Por qué no incluirlos?</p>	<p>Incluir a la Veeduría Distrital, aunque legalmente no tiene esta competencia (de registrar) si podrían enviar el listado de las veedurías, grupos y observatorios que acompañan técnicamente.  El proceso de registro se complica para muchas personas, los ciudadanos organizados o no, van a optar por no llamarse veeduría.  Se debe dar claridad sobre el ejercicio de veeduría por parte de las personas jurídicas.  Señalar cuáles órganos de control y vigilancia.</p>	<p>3.</p>	<p>Modifíquese el artículo 17 de la Ley 850 de 2003, el cual quedará redactado así: Artículo 17. Derechos de las Veedurías Ciudadanas: a) Acceder a la información relacionada con las políticas, proyectos, programas, contratos, recursos presupuestales de carácter público asignados, metas físicas y financieras, procedimientos técnicos y administrativos y los cronogramas de ejecución previstos para los mismos desde el momento de su iniciación; b) Solicitar al funcionario de la entidad pública o privada responsable del programa, contrato o proyecto donde estén involucrados recursos de carácter público-financieros, logísticos, normativos, técnicos- la adopción de mecanismos correctivos y sancionatorios del caso, cuando en su ejecución no cumpla con las especificaciones correspondientes o se causen graves perjuicios a la comunidad;</p>	<p>Literal a: A pesar de todo los avances, todavía no es cierto que sea fácil acceder a la información pública. Las razones: No existe, no está organizada, los funcionarios no facilitan su acceso.  Literal b: ¿Si serían derechos de las veedurías Ciudadanas? Revisar.</p>	<p>Obligar a la Disposición de la información al público en lenguaje claro y accesible por parte de las entidades del Estado para que los veedores puedan tener acceso.  Literal c) Debe establecerse un protocolo de respuesta directa. d) Las capacitaciones deben fortalecerse mediante proceso de validación de dos o más certificados, en aras de obtener una diplomatura, avalada por una entidad</p>
<p>c)</p>	<p>Obtener de los supervisores, interventores, contratistas y de las entidades contratantes, la información que permita conocer los criterios que sustentan la toma de decisiones relativas a la gestión fiscal y administrativa. La información solicitada por las Veedurías Ciudadanas es de obligatoria respuesta, con excepción de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011; d) Recibir capacitaciones especializadas de parte de la Contraloría, Procuraduría, Personería y la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas sobre: Creación, conformación, funciones y el objeto de control social, para lo cual anualmente dichas entidades establecerán un cronograma de capacitaciones que se desarrollará en las distintas regiones del país; e) Las instituciones públicas de educación superior realizarán un</p>	<p>universitaria competente en el tema de formación. e) Deben ampliar más del 15%, por lo menos el 75%, puesto que es un ejercicio de control social sin ánimo de lucro. f) Se deben desagregar el tipo de labores que realizan las veedurías ciudadanas, así mismo la garantía de participación a través de que se les brinde la financiación para su desplazamiento, como para recursos que requieren para la elaboración y presentación de documentos (internet,</p>	<p>desuento del 15% del pago de la matrícula a los presidentes de las Veedurías debidamente inscritas y que tengan un tiempo de actividad de por lo menos 6 meses de experiencia verificable luego de su inscripción, siempre y cuando éstos demuestren ingresos laborales propios inferiores a cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes o ingresos familiares inferiores a seis (6) salarios mínimos legales mensuales vigentes; f) Las labores de las Veedurías Ciudadanas debidamente constituidas y activas podrán ser financiadas por Organismos del Estado, organizaciones sociales o particulares, con recursos provenientes de la cooperación internacional, ello con el fin de impulsar el seguimiento a la ejecución de los recursos públicos en proyectos de interés general, políticas públicas, proyectos estratégicos, entre otros;</p>	<p>presupuesto para adquisición de PC, papelería, dotación de celulares, pago de datos, entre otros)  Parágrafo 4: Establézcase una sanción a la entidad que más allá de no dar una respuesta, en su mismo contexto de respuesta dilate la respuesta con el redireccionamiento a otra entidad, la entidad a la cual va dirigida el PQR, debe dar la respuesta definitiva, siendo esta quien redireccione internamente su trámite, para dar la respuesta final al peticionario.</p>	<p>Literal f: ¿El ración cuidando al queso? Se cooptaría a las Veedurías Ciudadanas. No es claro quién debe financiar el control social en Colombia, quién debe financiar la defensa del interés general, y la defensa de lo público.</p>	<p>Literal f: ¿El ración cuidando al queso? Se cooptaría a las Veedurías Ciudadanas. No es claro quién debe financiar el control social en Colombia, quién debe financiar la defensa del interés general, y la defensa de lo público.</p>	

<p>g) Los veedores ciudadanos tienen derecho a que se les brinde y presten mecanismos de protección para su integridad;</p> <p>h) Los demás que reconozca la Constitución y la Ley.</p> <p>Parágrafo 1. Los términos a los cuales estarán sujetas las peticiones y solicitudes de las Veedurías ciudadanas serán 5 días hábiles y no podrá exceder el término establecido en la Ley 1757 de 2015 para la respuesta a las peticiones.</p> <p>Parágrafo 2. Los documentos que deben entregar o expedir los servidores públicos o demás personas o entidades sujetas del control social por las Veedurías, ciudadanas en ejercicio de su vigilancia y control, no causará costo alguno. La información suministrada en los términos y el plazo establecido en el parágrafo anterior en medio físico y digital.</p> <p>Parágrafo 3. Para recibir financiación por parte del Estado, las Veedurías</p>	<p>Literal g: Los veedores ciudadanos están siendo víctimas de las amenazas de toda índole. Amenazas de muerte, presiones que buscan inhibir a los veedores, descalificaciones</p>	<p>Llevar a cabo procesos de inducción a los funcionarios sobre la obligación de entregar información a las veedurías y al público en general.</p> <p>Literal d: Incluir a la Veeduría Distrital.</p> <p>Literal e: Incluir a los Observatorios Ciudadanos Locales. En el ítem e, INCLUIR a todos los miembros de la veeduría ciudadana en el descuento para educación. De acuerdo con ítems f, g, h, y parágrafos 1,2,3 y 4.</p> <p>Promover la creación de un banco de proyectos</p>	<p>Ciudadanas deben estar debidamente registradas y haber acreditado un tiempo de funcionamiento mínimo seis (6) meses o que el presidente de esta veeduría tenga experiencia mínima de un año relacionada con el objeto de la convocatoria de control veeduría.</p> <p>Parágrafo 4. Las entidades públicas y privadas que se nieguen a dar respuesta a las solicitudes de información hechas por las veedurías serán sancionadas conforme a los artículos 31 y 32 de la Ley 1437 de 2011.</p>	<p>esta labor requiere capacidad técnica y jurídica y eso requiere de recursos.</p> <p>Parágrafo 3. ¿Qué entidad debe dar la acreditación?</p> <p>Eliminar las palabras "Convocatoria" y "Veeduría"</p> <p>Reemplazaría por: "Con el objeto de control social y fiscal"</p>	<p>que alimente el Fondo de Desarrollo Comunal y de Participación del Ministerio del Interior.</p> <p>Crear estímulos económicos a las veedurías por los resultados obtenidos en sus intervenciones.</p> <p>Crear el Sistema Nacional de Protección a Veedores.</p> <p>Incluir un apartado especial para la Red Interinstitucional de Apoyo a Veedurías Ciudadanas indicando el tipo de protección y la ruta de actuación para la defensa de los veedores ciudadanos amenazados.</p>
<p>4. Modifíquese el siguiente parágrafo al artículo 18 de la Ley 850 de 2003, el cual quedará redactado así:</p> <p>Artículo 18. Deberes de las veedurías. Son deberes de las veedurías:</p> <p>a) Recibir informes, observaciones y sugerencias que presenten los particulares, las comunidades organizadas, las organizaciones civiles y las autoridades, en relación con las obras, programas y actividades objeto de veeduría.</p> <p>b) Comunicar a la ciudadanía, a través de informes presentados en asambleas generales o reuniones similares de los habitantes y de las organizaciones de la comunidad, los avances en los procesos de control y vigilancia que estén realizando;</p> <p>c) Definir su propio reglamento de funcionamiento y los mecanismos de regulación del comportamiento de sus miembros;</p>	<p>Literal a: No se menciona a los ciudadanos.</p>	<p>Literal a: Incluir los términos: "el ciudadano o los ciudadanos"</p> <p>b. Obligar a las Fundaciones, Juntas de Acción Comunal, entre otras, a rendir cuentas e informes de las actividades de control social cuando éstas reciban financiación pública o privada.</p> <p>Incluir un parágrafo en donde se considere</p>	<p>d) Acatar el régimen de prohibiciones e impedimentos señalados por esta ley;</p> <p>e) Inscribirse en el registro de las Personerías municipales y distritales o Cámaras de Comercio;</p> <p>f) Realizar audiencias públicas para rendir informes de control preventivo y posterior ejercido por la veeduría y solicitar información de las entidades oficiales o privadas que ejecuten recursos del Estado o presten un servicio público;</p> <p>g) Informar a las autoridades y ciudadanía en general mediante rendición de cuentas sobre los mecanismos de financiación y el origen de los recursos con que cuentan, a su vez, la ejecución justificada de estos, resultados de su gestión y gastos en redes sociales y medios de comunicación tradicionales y/o comunitarios. También deberán informar en su rendición de cuentas, el trámite que le dan a los posibles conflictos de</p>		<p>como daño psicológico y económico el incumplimiento de compromisos de la administración pública con los veedores ciudadanos y sus representados.</p>



<p>interés derivados de la financiación que reciben;</p> <p>Cuando una Veeduría reciba financiación pública o privada, deberá emitir un informe trimestral de los avances de la investigación en curso, al igual que la ejecución detallada y justificada del dinero recibido.</p> <p>h) Abstenerse de recibir financiación de entidades estatales que son objeto de control de la veeduría.</p> <p>i) Las demás que señalen la Constitución y la Ley.</p>	<p>5</p> <p>Adiciónese los siguientes párrafos al artículo 22 de la Ley 850 de 2003, el cual quedará redactado así:</p> <p>Parágrafo 1. Si en el ejercicio de sus labores, miembros de las veedurías ciudadanas son víctimas de hostigamiento, amenazas o riesgos de seguridad que ponen en peligro su vida o su integridad por motivo de sus funciones, el Ministerio del Interior, en colaboración con la Defensoría del Pueblo y otras</p>	<p>entidades o autoridades competentes, se encargarán de proporcionar y poner a disposición de los integrantes de las veedurías ciudadanas los mecanismos de protección necesarios para salvaguardar su seguridad e integridad.</p> <p>Parágrafo 2. Los mecanismos de protección que se proporcionarán en caso de presentarse las situaciones descritas en el párrafo anterior serán de carácter físico, económico, psicológico o de acompañamiento jurídico, en caso de ser necesario.</p>	<p>6.</p> <p>Adiciónese los siguientes párrafos al artículo 23 de la Ley 850 de 2003, el cual quedará redactado así:</p> <p>Parágrafo 1. El Consejo Nacional de Apoyo a Veedurías Ciudadanas creará un programa virtual de capacitaciones y de apoyo técnico y jurídico para sus integrantes. Así mismo, este Consejo propondrá espacios donde las veedurías</p> <p>Parágrafo 1. Más presencialidad.</p> <p>Parágrafo 1. Incluir la modalidad presencial.</p> <p>Adiciónese un Parágrafo. Sobre la inclusión en los informes presentados por la</p>
<p> puedan hacer retroalimentación, exponer sus hallazgos y generar recomendaciones derivadas del ejercicio de control social a lo público.</p> <p>Parágrafo 2. El Consejo Nacional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas deberá presentar un informe semestral acerca de la evaluación que realice en las distintas políticas públicas nacionales en materia de Veedurías Ciudadanas. El Consejo Nacional de Apoyo a las Veedurías también deberá presentar un informe de los planes y programas que realice en las regiones del país.</p>	<p>7.</p> <p>Adiciónese un párrafo al artículo 50 de la Ley 1757 de 2015, el cual quedará así: Parágrafo Segundo. El informe de rendición de cuentas que realicen las autoridades de la administración pública nacional y territorial deberá contener un informe detallado de las distintas</p>	<p>entidad competente, donde visibilicen el llamado de atención al tema pertinente, frente a las recomendaciones que aporten las veedurías en relación con el tema en mención.</p> <p>respuestas a peticiones que dan a las veedurías</p> <p>8. Vigencia y derogatorias. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones legales o reglamentarias que le sean contrarias.</p>	<p>advertencia y ser objeto de juiciosos seguimientos para impedir vulneraciones de derechos y malversación de recursos de las poblaciones vulnerables.</p> <p><b>Otras Observaciones y Aportes con base en la Ley 850 de 2003</b></p> <p>1 Definición: Incluir: de control social y fiscal.</p> <p>3 Procedimiento. Incluir a la Veeduría Distrital (No en la inscripción, pero sí que custodie el listado.</p> <p>5. Ámbito del ejercicio de la vigilancia. Incluir ámbito local para el caso de las localidades de Bogotá.</p> <p>Artículo 5. Literal b. Incluir "procesos de control social".</p>

6	Artículo 6. Literal c.		Incluir a la Veeduría Distrital.
7	Objetivos	¿Entonces una sola persona no puede hacer veeduría a lo público?	
8	Principio de autonomía.	En el literal F -Artículo 17 del Proyecto de Ley Estatutaria se menciona que "podrán ser financiadas por el Estado".	
15	Artículo 15, literal a	Considero que deben incluirse todos los pasos del ciclo de la política públicas: Ejecución y Evaluación.	
<b>Otras recomendaciones:</b>			
	Es necesario que los órganos de control respondan oportunamente a las denuncias de las veedurías ciudadanas.		
	Reglamentar la Red de Apoyo Institucional y el Fondo de Apoyo a la Participación. La Red de Apoyo debe informar sobre el número real de veedurías ciudadanas y el impacto de sus ejercicios de control social.		
	Ley no define quién declara los impedimentos y cuáles son sus consecuencias, quedando el tema en el ámbito de la ética.		
	La Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas debe articular las acciones necesarias para que los medios masivos e institucionales de comunicación, sean aprovechados para garantizar la rendición de cuentas de las veedurías ciudadanas.		
	La Ley tiene un vacío frente a quién vigila a las Veedurías Ciudadanas.		

**EDGAR EDUARDO REYES JIMÉNEZ**  
ABOGADO

Señores  
**CAMARA DE REPRESENTANTES**  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

**REFERENCIA:** Proyecto de Ley Estatutaria "Por medio de la cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas y se dictan otras disposiciones"

**ASUNTO : PARTICIPACION COMO VEEDOR**

EDGAR EDUARDO REYES JIMÉNEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No 13.716.168 de Bucaramanga, portador de la tarjeta profesional de abogado No 310.910 expedida por el Consejo Superior de la judicatura, especialista en derecho administrativo y dirección electrónica inscrita en el registro nacional de abogados [derecho.edgarreyes@gmail.com](mailto:derecho.edgarreyes@gmail.com), nombrado como veedor según la resolución 245 del 28 de Diciembre del año 2022, me permito solicitar mi intervención como participante en la audiencia pública que se realizará en Salón de Sesiones de la Comisión Primera Constitucional de la Honorable Cámara de Representantes, en el Proyecto de Ley Estatutaria "Por medio de la cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas y se dictan otras disposiciones, con el objeto de plantear las siguientes observaciones:

1. El artículo 3° que modifica el artículo 17 de la Ley 850 del 2003, en su literal g, "Los veedores ciudadanos tienen derecho a que se les brinde y presten mecanismos de protección para su integridad."

- Lo anterior no ofrece a nosotros los veedores una real ayuda, el cual debería quedar así ( **Los veedores ciudadanos tienen especial y prioritaria atención para que se les brinde y presten mecanismos de protección para el ejercicio de su función y prevalencia de su integridad personal**)

El PARAGRAFO 1: "Los términos a los cuales estarán sujetas las peticiones y solicitudes de las veedurías ciudadanas serán 5 días hábiles y no podrá exceder el término establecido en la ley 1755 de 2015 para la respuesta de las peticiones."

- Con todo respeto no dice nada diferente a lo que ya está establecido en la norma, porque no los obliga a dar una respuesta temprana así como queda establecida se pueden tomar los tiempos establecidos en la ley 1755 de 2015, Si no contestan se interpone acción de tutela y genera más congestión judicial, por lo que considero que se debe generar una herramienta verdadera con sanciones expeditas ya sean económicas o disciplinarias que generen un record de puntajes negativos a las entidades que se les realiza la veeduría.

CALLE 85 # 12-52 OFICINA 316 EDIFICIO EL NESA BUCARAMANGA - SANTANDER  
Correo: [derecho.edgarreyes@gmail.com](mailto:derecho.edgarreyes@gmail.com)  
☎ 318-881 7536 Cel: 305-298 7947

**EDGAR EDUARDO REYES JIMÉNEZ**  
ABOGADO

EL PARÁGRAFO 4: "Las entidades públicas y privadas que se nieguen a dar respuesta a las solicitudes de información hechas por las veedurías, serán sancionadas conforme a los artículos 31 y 32 de la Ley 1437 de 2011."

- Nuevamente con todo respeto les digo, que no están diciendo nada nuevo de lo que ya esta establecido en la norma, se necesitan herramientas eficaces que obliguen a las entidades a dar las respectivas respuestas, porque muchas entidades privadas que prestan servicios de salud, se niegan a prestar una atención óptima y oportuna al veedor cuando hace solicitudes respetuosas para beneficio de los usuarios, ya sea de forma verbal o escrita.

Es mi deseo participar activamente en la elaboración de esta ley que necesitamos los veedores .



**EDGAR EDUARDO REYES JIMÉNEZ**  
**CC. 13.716.168 DE BUCARAMANGA**  
**TP: 310.910 DEL CSJ.**

CALLE 85 # 12-52 OFICINA 316 EDIFICIO EL NESA BUCARAMANGA - SANTANDER  
Correo: [derecho.edgarreyes@gmail.com](mailto:derecho.edgarreyes@gmail.com)  
☎ 318-881 7536 Cel: 305-298 7947

Señores  
**CAMARA DE REPRESENTANTES**  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

**REFERENCIA:** Proyecto de Ley Estatutaria "Por medio de la cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas y se dictan otras disposiciones"

**ASUNTO : PARTICIPACION COMO VEEDOR**

NOLBERTO CASTILLO ASCANIO, identificado con la cedula de ciudadanía No 91.214.798 de Bucaramanga, Correo electrónico [veedurias.castillo@gmail.com](mailto:veedurias.castillo@gmail.com), nombrado como veedor según la resolución 245 del 28 de Diciembre del año 2022, me permito solicitar mi intervención como participante en la audiencia pública que se realizará en Salón de Sesiones de la Comisión Primera Constitucional de la Honorable Cámara de Representantes, en el Proyecto de Ley Estatutaria "Por medio de la cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas y se dictan otras disposiciones, con el objeto de plantear las siguientes observaciones:

1. El artículo 3° que modifica el artículo 17 de la Ley 850 del 2003, agregar :

- Los veedores podrán exigir al personal médico, personal de salud en general, aplicar sus conocimientos técnicos y científicos en sector salud, para mejorar la atención del usuario o paciente y por ende mejorar su calidad de vida.

Lo anterior es debido a que el personal médico y personal de salud, no atienden en debida forma los requerimientos realizados por la veeduría, cuando se les solicita una mejor atención y/o tratamiento al paciente, teniendo como antecedente la famosa formula del ( acetaminofen y diclofenaco ) . Existimos veedores preparados y con amplio conocimiento en el sector salud, pero no tenemos las herramientas necesarias para ser oídos y atendidos con celeridad y prontitud, en algunas entidades prestadoras del servicio de la salud, sobre todo las entidades privadas .

Es mi deseo participar activamente en la elaboración de esta ley que necesitamos los veedores .

  
**NOLBERTO CASTILLO ASCANIO**  
**CC. 91.214.798 DE BUCARAMANGA**

**EDGAR EDUARDO REYES JIMÉNEZ**  
ABOGADO

Señores  
**CAMARA DE REPRESENTANTES**  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

**REFERENCIA:** Proyecto de Ley Estatutaria "Por medio de la cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas y se dictan otras disposiciones"

**ASUNTO :** PARTICIPACION COMO VEEDOR

EDGAR EDUARDO REYES JIMÉNEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No 13.716.168 de Bucaramanga, portador de la tarjeta profesional de abogado No 310.910 expedida por el Consejo Superior de la judicatura, especialista en derecho administrativo y dirección electrónica inscrita en el registro nacional de abogados [derecho.edgarreyes@gmail.com](mailto:derecho.edgarreyes@gmail.com), nombrado como veedor según la resolución 245 del 28 de Diciembre del año 2022, me permito solicitar mi intervención como participante en la audiencia pública que se realizará en Salón de Sesiones de la Comisión Primera Constitucional de la Honorable Cámara de Representantes, en el Proyecto de Ley Estatutaria "Por medio de la cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas y se dictan otras disposiciones, con el objeto de plantear las siguientes observaciones:

- El artículo 3° que modifica el artículo 17 de la Ley 850 del 2003, en su literal g, "Los veedores ciudadanos tienen derecho a que se les brinde y presten mecanismos de protección para su integridad."
  - Lo anterior no ofrece a nosotros los veedores una real ayuda, el cual debería quedar así ( Los veedores ciudadanos tienen especial y prioritaria atención para que se les brinde y presten mecanismos de protección para el ejercicio de su función y prevalencia de su integridad personal)

El PARAGRAFO 1: "Los términos a los cuales estarán sujetas las peticiones y solicitudes de las veedurías ciudadanas serán 5 días hábiles y no podrá exceder el término establecido en la ley 1755 de 2015 para la respuesta de las peticiones."

CALLE 35 # 12-52 OFICINA 316 EDIFICIO EL NASA BUCARAMANGA - SANTANDER  
Correo: [derecho.edgarreyes@gmail.com](mailto:derecho.edgarreyes@gmail.com)  
☎ 318-881 7556 Cel: 305-298 7947

**EDGAR EDUARDO REYES JIMÉNEZ**  
ABOGADO

- Mi propuesta es que se adicione al inciso segundo del artículo 20 de la ley 1437 del 2011 modificado por la ley 1755 del 2015 " un veedor o una veeduría ciudadana" Quedando así el artículo 20 de la ley 1437 "... Si la petición la realiza un periodista, un veedor o una veeduría ciudadana, para el ejercicio de su actividad, se tramitará preferencialmente".
- Porque de lo contrario, con todo respeto no dice nada diferente a lo que ya está establecido en la norma, porque no los obliga a dar una respuesta temprana, así como está planteado se pueden tomar los tiempos máximos de la ley 1437 modificada por la ley 1755 de 2015.

EL PARÁGRAFO 4: "Las entidades públicas y privadas que se nieguen a dar respuesta a las solicitudes de información hechas por las veedurías, serán sancionadas conforme a los artículos 31 y 32 de la Ley 1437 de 2011."

- Nuevamente con todo respeto les digo, que no están diciendo nada nuevo de lo que ya está establecido en la norma. se necesitan herramientas eficaces que obliguen a las entidades a dar las respectivas respuestas, porque muchas entidades privadas que prestan servicios de salud, se niegan a prestar una atención optima y oportuna al veedor cuando hace solicitudes respetuosas para beneficio de los usuarios, ya sea de forma verbal o escrita.
- Si no contestan se interpone acción de tutela y genera más congestión judicial, por lo que considero que se debe generar una herramienta verdadera con sanciones expeditas ya sean económicas para entidades privadas o disciplinarias para entidades públicas que generen un record de puntajes negativos a las entidades que se les realiza la veeduría.
- Las sanciones económicas pueden ser de UN SALARIO MINIMO LEGAL DIARIO VIGENTE ( SMLDV) en forma sucesiva por cada día de retardo, dichos recurso pueden ser utilizados para crear un fondo nacional o

CALLE 35 # 12-52 OFICINA 316 EDIFICIO EL NASA BUCARAMANGA - SANTANDER  
Correo: [derecho.edgarreyes@gmail.com](mailto:derecho.edgarreyes@gmail.com)  
☎ 318-881 7556 Cel: 305-298 7947


**EDGAR EDUARDO REYES JIMÉNEZ**  
ABOGADO

departamental o municipal de veedurías, para su propio auto sostenimiento.

El artículo 3° que modifica el artículo 17 de la Ley 850 del 2003, en su literal ( E ) donde tan sólo se le da el beneficio a los presidentes de las veedurías, no debe ser así.

- Propongo que el beneficio sea extensivo a todos los miembros de la veeduría, y sus familiares o (limitado a dos) hasta el segundo grado de consanguinidad, ya que algunos veedores ya no tienen la edad para estudiar, pero sus familiares más cercanos si, como lo son sus hijos y sus nietos, que podrían dar asesoría a los veedores.

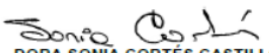
Es mi deseo participar activamente en la elaboración de esta ley que necesitamos los veedores .



**EDGAR EDUARDO REYES JIMÉNEZ**  
CC. 13.716.168 DE BUCARAMANGA  
TP: 310.910 DEL CSJ.

CALLE 35 # 12-52 OFICINA 316 EDIFICIO EL NASA BUCARAMANGA - SANTANDER  
Correo: [derecho.edgarreyes@gmail.com](mailto:derecho.edgarreyes@gmail.com)  
☎ 318-881 7556 Cel: 305-298 7947

**CATHERINE JUVINAO CLAVIJO**  
PRESIDENTA



**DORA SONIA CORTÉS CASTILLO**  
SUBSECRETARIA